

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°118-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de agosto del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Díaz Matarrita -----

Alcalde: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Ti: Carlos Valverde Morera. -----

Lic. Ronny Navarro. Asesor Concejo Municipal. -----

AUSENTES: Mainor Anchía Angulo(Alcalde Municipal, Justificada), Fabiola Solís Pérez (Presidente Municipal justificada), Vanessa Masis Arias (regidora propietaria, ausencia justificada), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales (Sindica Propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

En ausencia de la Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, preside la sesión el señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Buenas tardes, para esta sesión se nombra en propiedad al regidor suplente Elmer Uva beita, en sustitución de la compañera Fabiola Solís Pérez, asimismo se nombra al regidor suplente Adrián Pérez Retana, en sustitución de la compañera Vanessa Masis Arias, quienes se encuentran nombradas en Comisión por estar participando en el Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno. Señor secretario, proceda con la lectura del oficio de la Justificación del señor Alcalde. -----

El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: -----

Asunto: Justificación de ausencia a sesión del Concejo Municipal -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por medio de la presente, me permito comunicar y justificar respetuosamente mi ausencia a la sesión del Honorable Concejo Municipal, correspondiente al día 26 de agosto de 2026. -----

Lo anterior, debido a que, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad de Osa, me encuentro atendiendo una invitación para participar en el Congreso de Derecho Municipal: "Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno", actividad organizada por la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con el patrocinio de Tirant lo Blanch Costa Rica – Grupo Editorial, y el acompañamiento de la Universidad San Juan de la Cruz (USJC) y de la Asociación Internacional de Profesionales en Derecho Costa Rica (AIPDCR). -----

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se tenga por justificada mi ausencia a la sesión del Concejo Municipal correspondiente al 26 de agosto de 2026. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----



ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Los Ángeles Piedras Blancas.

Punto 2. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Dominicalito.

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Modificación Presupuestaria N°08-2026.

Punto 4. Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. Asunto: Solicitud de Acuerdo Decisión Inicial "Servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios generados en el cantón de Osa"

Punto 5. Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. Asunto: "Servicio de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos generados en el cantón de Osa"

Punto 6. Lic. Luis Fernando Chavrria, Gestor de Servicios Generales. Asunto: Solicitud de acuerdo "Acuerdo decisión inicial Servicios Seguridad Privada, según demanda"

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 117-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Los Ángeles Piedras Blancas.

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, procede a llamar a la señora: **Ceferina Sonia Gómez Baltodano, cédula 502210977**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

Punto 2. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Dominicalito.

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Orlan Antonio Álvarez Rivera (cédula 155854668129), Luz Mery Meza Ulloa (cédula 1-1016-0858) y Michael Javier García Blanco (cédula 155820347623)**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Modificación Presupuestaria N°08-2026.

AM-01141-2026-2028
Ciudad Cortés, 21 de agosto del 2026

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2026

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-90-2026 correspondiente a la remisión de la Modificación Presupuestaria N° 08-2026, la cual incluye movimientos por un monto ₡ 59.547.953.30 (cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y tres colones con 30/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-90-2026

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2026
Estimado alcalde,
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 08-2026, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por las diversas unidades encargadas, según el siguiente detalle:

- Administración ¢ 10.200.000.00 (Diez millones doscientos mil colones con 00/100);
- Servicios comunales ¢ 25.804.457.00 (veinticinco millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete colones 00/100);
- Inversiones ¢ 23.543.496.30 (veintitrés millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis colones con 30/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINSTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101001	SERVICIOS		6,000,000.00	Se requiere aumentar el contenido presupuestario de esta partida para incluir los montos de las constancias del año 2025 que cerraron con saldo al cierre de los compromisos presupuestarios, dado que por la naturaleza de los procesos judiciales (pago contra avance de cada proceso específico) no fueron ejecutados a junio 2026. Además, se requiere aumentar el contenido presupuestario de esta partida para cubrir el pago de honorarios profesionales derivados de la presentación de procesos de cobro judicial, gestión indispensable para el cumplimiento de las competencias asignadas al Proceso de Gestión de Cobros.(SGC-148-2026).
5010100104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00		
501010010402	Servicios jurídicos	6,000,000.00		
50101002	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,000,000.00	Se requiere reforzar el contenido presupuestario de las subpartidas indicadas para la adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de obra menor en instalaciones municipales. Los materiales serán adquiridos mediante órdenes de pedido al amparo de las licitaciones vigentes, según las necesidades que se presenten durante el período presupuestario. Lo anterior permitirá atender de manera eficiente y oportuna las solicitudes de mantenimiento que surjan en las distintas dependencias municipales, garantizando la continuidad operativa de las instalaciones y el cumplimiento de la programación de trabajo establecida. Asimismo, esta redistribución presupuestaria fortalece la capacidad operativa de la Administración para ejecutar directamente las labores de mantenimiento con personal propio, optimizando los recursos institucionales y reduciendo la necesidad de contratar servicios externos para trabajos menores que pueden ser realizados por el Operario de Mantenimiento mediante el uso de los materiales e insumos requeridos. (PSG 221-2026)
5010100203	Materiales y productos de uso en la construccion	2,000,000.00		
501010020301	Materiales y productos metalicos	1,000,000.00		
501010020302	Materiales y productos minerales y asfalticos	500,000.00		
501010020304	Materiales y productos electricos telefonicos y de computo	500,000.00		
50101005	BIENES DURADEROS	-	200,000.00	
5010100501	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	200,000.00		
501010050199	Maquinaria y equipo Diverso	200,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		8,200,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINSTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101001	SERVICIOS		8,200,000.00	Se disminuye contenido tomando en consideracionque se cuenta con recursos disponibles para lo que resta del periodo, por lo que no se vera afectado el adecuado funcionamiento (SGC-148-2026, PAG 221-2026)
5010100104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00		
501010010499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6,000,000.00		
5010100108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,200,000.00		
501010010801	Mantenimiento de Edificios	2,200,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		8,200,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 4 de 70



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50102006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,000,000.00	Se requiere aumentar el contenido presupuestario de esta partida para incluir los montos debido a la presentación medica de la auditora interna titular, por lo cual se requiere realizar el aumento de los recursos de otras prestaciones de terceros.(AI-125-2026)
5010200603	PRESTACIONES	2,000,000.00		
501020060399	Otras Prestaciones	2,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,000,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50102000	REMUNERACIONES		2,000,000.00	Se disminuye contenido tomando en consideracionque se cuenta con recursos disponibles para lo que resta del periodo, por lo que no se vera afectado el adecuado funcionamiento (AI-125-2026)
5010200003	INCENTIVOS SALARIALES	2,000,000.00		
501020000302	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	2,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		2,000,000.00	

2



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 2 PROYECTOS COMUNALES
PROYECTO 01 MEJORAS INSTALACIONES MUNICIPALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50301031	SERVICIOS		750,000.00	Se incorpora contenido presupuestario debido a que se requiere servicios de ingenieria para dar continuidad al servicio incluido como compromiso presupuestario para la direccion tecnica del centrp de monitoreo para la confección de estudios, elaboración de planos y trámites ante el CFIA (PDDH 077-2026)
5030103104	GESTIÓN DE SERVICIOS Y APOYO	750,000.00		
503020110403	Servicios de Ingenieria	750,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		750,000.00	

3

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50217001	SERVICIOS		4,108,000.00	Se requiere ajustar la cuenta para garantizar la ejecución de la gira educativa dirigida a estudiantes del Liceo Pacifico Sur. Esta actividad se encuentra contemplada dentro de la planificación ordinaria correspondiente al periodo 2026; sin embargo, se presentó una variación respecto del destino inicialmente previsto, lo cual genera un incremento en el costo estimado del servicio de transporte terrestre requerido. En consecuencia, el movimiento no corresponde a la incorporación de una actividad nueva, sino al reforzamiento presupuestario de una actividad previamente planificada, con el objetivo de garantizar su ejecución conforme a la finalidad educativa establecida. (PDDH 077-2026)
5021700105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00		
502170010501	Transporte dentro del pais	500,000.00		
5021700107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3,608,000.00		Se requiere ajustar las cuentas con el propósito de garantizar contenido presupuestario suficiente para la ejecución de las actividades navideñas programadas, así como disponer de capacidad financiera para atender requerimientos e imprevistos propios de las actividades institucionales de cierre del periodo 2026 Las actividades navideñas corresponden a las últimas acciones programadas para el presente ejercicio. Durante el año, parte del contenido inicialmente reservado para su ejecución fue utilizado para atender otros espacios, actividades y eventos culturales surgidos como necesidades no previstas de manera ordinaria. Esta dinámica de redistribución permite atender oportunamente requerimientos sobrevenidos durante la ejecución presupuestaria; no obstante, al aproximarse el cierre del periodo, resulta necesario restituir y reforzar el contenido disponible.(PDDH 077-2026)
502170010702	Actividades protocolarios y sociales	3,608,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		4,108,000.00	

4

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



CUENTAS A AUMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 17 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50217001	SERVICIOS		132,000.00	Se requiere ajustar las cuentas con el propósito de contratar el servicio de inspección eléctrica y elaboración/presentación del informe técnico ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), como parte de las gestiones necesarias para el trámite del permiso de funcionamiento del CECUDI de Ciudad Cortés.(PDDH- 077-2026)
5021700104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	132,000.00		
502170010403	Servicios de ingeniería	132,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		132,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 05 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101001	SERVICIOS		4,990,000.00	Se disminuye contenido tomando en consideracionque se cuenta con recursos disponibles, por lo que no se vera afectado el adecuado funcionamiento (PDDH 077-2026)
5010100104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,990,000.00		
501010010499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	4,990,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		4,990,000.00	

2

CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 17 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50217001	SERVICIOS		143,000.00	Se requiere ajustar las cuentas para atender diferentes necesidades de equipamiento, seguridad, señalización y mejoras físicas orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y atención de las instalaciones. (PDDH-077-2026)
5021700103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	143,000.00		
502170010301	Informacion	143,000.00		
50217002	MATERIALES Y SUMINISTROS		12,892.00	Se requiere ajustar las cuentas para atender diferentes necesidades de equipamiento, seguridad, señalización y mejoras físicas orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y atención de las instalaciones. (PDDH-077-2026)
5021700203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	12,892.00		
502170020303	Madera y sus derivados	12,892.00		
50217006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,500,000.00	Se requiere reforzar la cuenta, con el propósito de contar con contenido presupuestario suficiente para atender las obligaciones derivadas de la incapacidad médica de la jefatura titular de esta Dirección y garantizar, paralelamente, la continuidad del nombramiento interino requerido para mantener la adecuada gestión administrativa y operativa de la DDESH. (PDDH-077-2026)
5021700603	PRESTACIONES	3,500,000.00		
502170060399	Otras transferencias	3,500,000.00		
50217005	BIENES DURADEROS		658,565.00	Se requiere incorporar contenido presupuestario para adquirir implementos de seguridad y salud ocupacional necesarios para el CECUDI, específicamente una férula de espalda con sujetador de cabeza, un botiquín de pared equipado y el correspondiente servicio de instalación que son requeridos para fortalecer las condiciones del centro y dar cumplimiento al Plan de Emergencias, instrumento que forma parte de los requisitos esenciales de calidad aplicables al funcionamiento del CECUDI (PDDH-077-2026)
5021700501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	658,565.00		
502170050106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigacion	357,000.00		
502170050104	Equipo y mobiliario de oficina	220,000.00		Se requiere ajustar las cuentas para atender diferentes necesidades de equipamiento, seguridad, señalización y mejoras físicas orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y atención de las instalaciones. (PDDH- 077-2026)
502170050199	Maquinaria y equipo diverso	81,565.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		4,314,457.00	

3

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 17 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50217000	REMUNERACIONES		3,500,000.00	Se disminuye recursos subejecutados al mes de julio, por lo que la disminucion afectara el adecuado funcionamiento (PDDH-77-2026)
5021700001	REMUNERACIONES BASICAS	2,500,000.00		
502170000101	Sueldos para cargos fijos	2,500,000.00		
5021700003	INCENTIVOS SALARIALES	1,000,000.00		
502170000304	Salario Escolar	1,000,000.00		
50217001	SERVICIOS		814,457.00	
5021700107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	814,457.00		
502170010702	Actividades protocolarios	814,457.00		
	TOTAL A DISMINUIR		4,314,457.00	

4

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 6 de 70



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50212005	BIENES DURADEROS		4,500,000.00	Se requiere realizar un aumento en la partida presupuestaria correspondiente a maquinaria y equipo diverso fin de disponer de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo, de manera oportuna, la adquisición de murales destinados a ser colocados en los parques de los cascos urbanos, que permitan contribuir al embellecimiento y decoración de las zonas verdes y espacios públicos de los diferentes cascos urbanos, en el marco de las actividades conmemorativas de las Fiestas Patrias. (SAV 182-2026)
5021200501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,500,000.00		
502120050199	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	4,500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		4,500,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50212001	SERVICIOS		4,500,000.00	Se plantea la disminución de la partida indicada, dado que la proyección de ejecución y las necesidades previstas permiten contar con recursos suficientes para atender el servicio. Esto permitirá optimizar los recursos disponibles y priorizar necesidades institucionales, especialmente la compra de murales para el embellecimiento y decoración de los parques municipales con motivo de las Fiestas Patrias. (SAV 182-2026)
5021200101	ALQUILERES	4,500,000.00		
502120010102	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4,500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		4,500,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50207000	REMUNERACIONES		500,000.00	Se requiere reforzar el contenido presupuestario de esta subpartida con el fin de garantizar la continuidad del servicio mediante el reconocimiento de tiempo extraordinario para los funcionarios de la Estación de transferencia quienes laboran incluso en días feriados. (pga 148-2026)
5020700002	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00		
502070000201	Tiempo extraordinario	500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50214005	BIENES DURADEROS		7,000,000.00	La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad incorporar y asignar los recursos necesarios para la contratación de obras menores complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de la empresa DEKRA en el cantón, la cual responde a los requerimientos de adecuación y mejora de las condiciones existentes, las cuales resultan indispensables para garantizar que la empresa pueda iniciar operaciones dentro del plazo previsto, específicamente durante el mes de setiembre. Se requiere en obra por contrato ya que no se dispone del personal suficiente para poder realizar las labores que se requieren. PGA 148-2026
5021400502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00		
502140050299	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		7,000,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50207001	SERVICIOS		7,500,000.00	Se indica que este movimiento presupuestario y la solicitud realizada por la alcaldía para la instalación de DEKRA no afectará la continuidad ni la ejecución del servicio, según el saldo que presenta la cuenta (PGA 148-2026)
5020700102	SERVICIOS BASICOS	7,500,000.00		
502070010299	Otros Servicios Basicos	7,500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		7,500,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Cuentas a Incrementar
Programa 03 Inversiones
Grupo 2 Proyectos Comunes
Proyecto 03 I Etapa Cierre Técnico

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50212005	BIENES DURADEROS		5,000,000.00	Se varia la cuenta dentro del mismo proyecto, con el objetivo de adquirir una romana camionera portátil en lugar de una fija. Esto para utilizar el equipo en diferentes actividades y sitios. (pga 148-2026)
5021200501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000,000.00		
502120050199	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	5,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		5,000,000.00	

Cuentas a Disminuir
Programa 03 Inversiones
Grupo 2 Proyectos Comunes
Proyecto 03 I Etapa Cierre Técnico

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50212005	SERVICIOS		5,000,000.00	Se disminuye contenido tomando en consideracionque se cuenta con recursos disponibles para lo que resta del periodo, por lo que no se vera afectado el adecuado funcionamiento (PGA-148-2026)
5021200502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,000,000.00		
502120050299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,000,000.00		



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



Cuentas a Incrementar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 18 Zona Marítima Terrestre

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50218000	REMUNERACIONES		3,750,000.00	Se requiere ajustar la cuenta para contar con una reserva que permita al departamento mantener su operación con el personal completo en caso de que algún colaborador se incapacite o haga disfrute de su derecho de vacaciones. Esto, dado que existe un funcionario que viene presentando problemas de salud desde hace varios años atrás y en los últimos meses se ha mantenido incapacitado, lo que ha generado que se estén realizando periódicamente nombramientos bajo la modalidad de suplencias (PZM 292-2026)
5021800001	REMUNERACIONES BASICAS	3,000,000.00		
502180000105	Suplencias	3,000,000.00		
5021800004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AÑ DESARROLLO Y LA SEG SOCIAL	300,000.00		
502180000401	Contribucion patronal al seguros de salud de la CCSS	250,000.00		
502180000405	Contribucion patronal BPDC	50,000.00		
5021800005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	450,000.00		
502180000501	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	200,000.00		
502180000502	Aporte patronal al Regimen Obligatoria de Pensiones	150,000.00		
502180000503	Aporte patronal al Fondo de Capitalizacion Labora	100,000.00		
50218006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,500,000.00	Se incorporan recursos con la finalidad de contar con la reserva suficiente para pagar los subsidios por incapacidad de los funcionarios del departamento, proyectado el consumo anual de dicho rubro a la fecha, estimando que sea suficiente para finalizar el periodo 2026. (PZM 292-2026)
5021800603	PRESTACIONES	1,500,000.00		
502180060399	Otras Prestaciones	1,500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		5,250,000.00	

Cuentas a Disminuir
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 18 Zona Marítima Terrestre

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50218000	REMUNERACIONES		2,500,000.00	Se disminuye conteido de las cuentas indicadas, tomado en consideracion la necesidad de contar con el personal de la unidad, asimismo, se considera que, con las disminuciones realizadas no se afectará el adecuado funcionamiento del departamente (PZM 292-2026).
5021800003	REMUNERACIONES BASICAS	2,500,000.00		
502180000301	Retribución por años servidos	2,500,000.00		
50218001	SERVICIOS		1,680,000.00	
5021800105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500,000.00		
502180010502	Viaticos dentro del Pais	500,000.00		
5021800107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	680,000.00		
502180010701	Actividades de capacitación	680,000.00		
5021800108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500,000.00		
502180010899	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500,000.00		
50218002	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,070,000.00	
5021800201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	370,000.00		
502180020199	Otros Productos Químicos y Conexos	370,000.00		
5021800299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700,000.00		
502180029901	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400,000.00		
502180029903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	300,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		5,250,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 8 de 70



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 2 PROYECTOS COMUNALES
PROYECTO 01 MEJORAS INSTALACIONES MUNICIPALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50301031	SERVICIOS		16,793,496.30	Se incorpora contenido presupuestario debido a que se requiere servicios de ingeniería para dar continuidad al servicio incluido como compromiso presupuestario para la dirección técnica de la sala de lactancia por el monto de \$4.793.493.30, además del monto de \$12.000.000.00 para servicios de ingeniería para el proyecto de construcción de comedor, la disponibilidad oportuna de dichos recursos resulta necesaria para mantener la debida correspondencia entre la programación y ejecución del proyecto y el respaldo presupuestario requerido para atender los servicios profesionales asociados a su desarrollo, seguimiento y control técnico. (oficio PDU GPM 058-2026)
5030103104	GESTIÓN DE SERVICIOS Y APOYO	16,793,496.30		
503020110403	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	16,793,496.30		
	TOTAL A INCREMENTAR		16,793,496.30	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209001	SERVICIOS		16,793,496.30	Se disminuye recursos de la cuenta mencionada, debido a la necesidad propuesta, donde se debe reorientar los recursos sin afectar el funcionamiento de la unidad (PDU GPM 058-2026)
5020900104	GESTIÓN DE SERVICIOS Y APOYO	16,793,496.30		
502090010499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	16,793,496.30		
	TOTAL A DISMINUIR		16,793,496.30	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026



PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,000,000.00	Se requiere ajustar la cuenta lo cual obedece a la alta incidencia de incapacidades registrada en esta cuadrilla, lo que ha generado un mayor consumo de los recursos disponibles para atender dichos pagos. Actualmente, la disponibilidad presupuestaria se encuentra cercana al límite mínimo requerido, por lo que resulta necesario fortalecerla. La incorporación permitirá contar con los recursos suficientes para atender las eventuales incapacidades que se presenten durante el periodo restante del ejercicio económico 2026 y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones correspondientes.
6.03	Prestaciones	1,000,000.00		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras persona	1,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,000,000.00	

PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00	Se procede a realizar una disminución en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de combustibles para la maquinaria municipal, considerando que presenta recursos subejecutados que no se prevé serán requeridos durante el resto del periodo presupuestario. En consecuencia, dichos recursos pueden ser reasignados a otras partidas que presentan una mayor necesidad de financiamiento, con el fin de optimizar la ejecución presupuestaria y atender prioridades institucionales.
2.01	Productos químicos y conexos	1,000,000.00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,000,000.00	

El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----

Muchas gracias. Licenciada alguna pregunta compañeros. Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----

El Regidor Propietario Municipal Donald Cortes Porras. -----

Gracias señora presidente, muy buenas tardes, compañeras y compañeros muy buenas tardes los que nos acompaña en esta sala y muy buenas tardes los que nos siguen en redes sociales. Doña Enid, un gusto tenerla aquí ¿Usted me podría explicar por qué se desistió el proyecto Colores del Pacífico? -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 9 de 70

1 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

2 En realidad, los análisis de que van a dejar de ejecutar, digamos, los hace la unidad que

3 administra el fondo, en este caso, pues sería revisarlo con don Carlos Quintana, que es ahorita

4 el director de la unidad, pero digamos este, ellos son los que analizan, digamos, por qué ya no

5 se va a dar. -----

6 El Regidor Propietario Municipal Donald Cortes Porras. -----

7 Entonces usted no tendría claridad sobre ese punto, el otro punto es cuando usted habla de

8 ubicar me imagino que es decoración para las fiestas patrias. ¿Cuándo habla de cascos

9 urbanos es en todos los 6 distritos o se refiere a cascos urbanos? ¿Cómo lo puede entender

10 este regidor? -----

11 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

12 Normalmente se hace como en los parques, ¿verdad? Es la parte que siempre se coloca como,

13 las figuras y la otra decoración que colocan es como las vías principales, no sé si han visto acá

14 la que va en el centro de Cortés y se coloca murales en el parque también, pero esta parte ya

15 le dijo para no mentirle, ya lo veo aquí en el oficio de la compañera. En realidad, no menciona

16 cuáles son los sitios, directamente no dice nada más, dice, de forma general en los cascos

17 urbanos, no dice en tal sitio o en equis sitio. -----

18 El Regidor Propietario Municipal Donald Cortes Porras. -----

19 Queda un poquillo ahí abierto y a la imaginación, esperemos que, Dios quiera que se ubique

20 en los 6 distritos del cantón, de parte mía, muchas gracias doña Enid y un gusto tenerla aquí.

21 Gracias. -----

22 El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----

23 Muchas gracias, Donald. Alguna otra consulta compañeros. Licenciada, una consulta ¿Esos

24 adornos para las fiestas patrias es comprado o es alquilado este año, como el año pasado? --

25 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

26 Tengo entendido que se van a comprar. -----

27 El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----

28 Comprar perfecto. ¿Alguna otra consulta, compañeros? Tiene la palabra la compañera Miriam

29 Quesada. -----

30 La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----

31 Muy buenas tardes a todos nuevamente. Doña Enid, sólo para consultarle algo, es en el grupo

32 2 de proyectos comunales en mejoras de instalaciones municipales, el programa 3 de

33 inversiones, el rubro de servicios que se le está probando 16 millones, dice ahí que es 4

34 millones para la sala de lactancia y aparte, 12 millones más para servicios de ingeniería para

35 el proyecto de construcción del comedor. Me parece a mí que ya esos montos se habían

36 aprobado acá, cuando se presentó el proyecto de la construcción del comedor y la sala de

37 lactancia. -----

38 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

39 Okey, cuando se presenta el proyecto, Los recursos se incluyen en una obra por contrato, pero

40 en este caso, la supervisión, lo que yo entiendo técnicamente, ¿verdad? La supervisión de la

41 obra no puede realizar la misma empresa que está construyendo, porque no habría controles.

42 Entonces nosotros tenemos una contratación de servicios de ingeniería, entonces cuando la

43 contratación de servicios se hace separada de la obra, tiene que ir en la cuenta de servicios,

44 entonces, por eso se están moviendo los recursos a la cuenta de servicio, no puede ser dentro

45 de la misma obra. Cuando se contratan diseños y construcción, si van los costos del servicio

46 dentro de la obra, pero en este caso es una supervisión durante el proceso de ejecución o de

47 que se concluya la obra, entonces tiene que incluirse en la cuenta de servicios. -----

48 La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----

49 Y los 4 millones restante bueno, casi 5 millones para la dirección técnica, dice ahí de la sala de

50 lactancia. -----

51 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

52 Sí, eso es un saldo que quedó el año anterior, que, por normativa, los servicios no se pueden

53 financiar con superávit, entonces para poder darle continuidad en el periodo siguiente se tiene

54 que hacer por medio de modificación, porque se consideran gastos corrientes y los gastos

55 corrientes no se pueden financiar con superávit, por eso no se pudieron incluir en el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 10 de 70

presupuesto 2, que ya vieron verdad, entonces se tiene que hacer por medio de una modificación presupuestaria, porque ya existe un compromiso de un servicio que está contratado, que no se ejecutó a junio, entonces tiene que volver a reincorporar, como dice la norma dentro del presupuesto institucional. -----

La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----

Cuando se habla de los 12 millones para servicios de ingeniería, me imagino que debe ser para contratar los planos, la construcción que se va a hacer. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

Lo que yo le entendí al compañero, pero eso no sé si se encuentra. Tal vez Katherine me ayuda a contactarlo a Héctor este porque si él está ahí para que mejor venga y le explique la parte más técnica, qué es la parte de la supervisión de obra, supervisión de obra, no diseños porque ya se adjudicó el contrato. -----

La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----

Entonces, es como contratación de un ingeniero para que venga a supervisar la obra por parte de la municipalidad. Ya lo recordé, los ingenieros nuestros no pueden supervisar la obra, tiene que ser contratados por aparte. Okey, está bien, muchas gracias. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----

Que sea el ente técnico que se los explique. -----

El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----

Tal vez usted me responda esta última preguntita, supuestamente los adornos navideños van a ser comprados. -----

El Arq. Héctor Sáenz castro, Director de Urbanismo y Servicios: -----

Buenas tardes. Bueno, me agarraron completamente improvisado, no estaba, estaba trabajando una cosa, no estaba preparada para venir. Entonces me hablan de los adornos navideños, algo así bueno, van a ser comprados y se está encargando el departamento de Servicios Municipales, no sé exactamente cuál es la pregunta, es aparte. -----

El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----

Okey sí, sí era, correcto, esa era la pregunta mía, si este año va a ser comprados o como los hicieron el año pasado alquilados. Además ¿Hay campo o tienen algún lugar en específico si son comprados dónde guardarlos? -----

El Arq. Héctor Sáenz castro, Director de Urbanismo y Servicios: -----

Sí, el bueno, el espacio que tenemos es el de bodega que tenemos ahí en servicios municipales, ¿verdad? Pues eso no son, tampoco digamos, esperamos yo todavía digamos el pliego todavía está, se va a ser por una caja chica y si no estoy mal mientras se desarrolla ya un proceso un poquito más más elaborado, y a partir de ahí el espacio es el que tenemos y se va a coordinar con algunos lugares, digamos con el que se pueda resguardar sin ningún problema para esa parte., cuando ya terminemos. -----

El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----

Perfecto. Muchas gracias. Tiene la palabra entonces doña Miriam Quesada. -----

La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----

No, mi pregunta era con respecto a las mejoras de las instalaciones municipales, don Héctor, donde dice que se aprueba o se están incorporando 12 millones para servicios de ingeniería para el proyecto de construcción del comedor más 4793000, para la sala de la de lactancia. Mi pregunta era ¿Para qué se da ese monto de los 12 millones y los casi 5 millones de la sala de lactancia? Está en el programa 3 de inversiones, grupo 2 proyectos comunales. -----

El Arq. Héctor Sáenz castro, Director de Urbanismo y Servicios: -----

Principalmente, digamos, lo que se hace para efectos de contratación de los servicios de fiscalización, verdad es que hay que separar, digamos, las competencias que existen a nivel de la de la parte administrativa de los profesionales de la municipalidad con respecto a los que dan la fiscalización directa de la y de la inversión de la obra. Un ejemplo, la municipalidad debe ser la administradora, digamos, y el cliente queremos defender los profesionales, nosotros estamos en el papel y en el rol de la gerencia como tal de la administración y el proyecto, más, sin embargo, digamos, cuando tenemos que hablar del proyecto como tal en el seguimiento de la obra, pues está el director técnico que es propio de la empresa. Verdad que ese sí es propio de la empresa para ejecutar, digamos a los peones a los que se encuentran ahí a los demás



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



técnicos que la obra requiera, entonces eso es un porcentaje ya estipulado por ley en sus honorarios. Después el siguiente rol verdad es que cuando los proyectos empiezan a tener cierta cantidad de volumen, en este caso la municipalidad que tiene muchos proyectos, pues obviamente la capacidad humana de los profesionales municipales, pues la reitero, insisto, verdad, se convierte en la parte de gerencia, es decir, necesitamos la fiscalización, nos pasó por decirlo así y por dicha tuvimos la oportunidad de poder hacerlo y vivimos experiencia cuando hicimos el proyecto al parque, proyecto muy grande, donde la fiscalización iba, pero salió tan a destiempo, verdad que tuvimos que asumirlo nosotros y eso fue un recargo y un desgaste sumamente de hecho peligroso por dicha las cosas fueron saliendo, digamos, de la mejor manera y lo ideal es que el inspector pueda tomar decisiones, obviamente consensuadas en defensa, digamos, de la de la gerencia profesional de la de la municipalidad, dentro del proyecto que se está haciendo, se está ejecutando ¿por qué? Porque se requiere atenciones una vez por semana, se requiere, digamos, inspecciones, se requiere una un tiempo bastante honoroso, digamos, dentro de cada proyecto. Cuando tenemos una gran cantidad de proyectos que lo que maneja la municipalidad y por eso se maneja así, pues empieza a bajar la calidad de supervisión de fiscalización y eso nos pone a nosotros en un en un doble papel, verdad en el cual usted fiscalizó o se dijo que era de esta manera ¿verdad? Y la gerencia no existiría para poder determinar acciones en favor de la municipalidad para poder corregir algunas partes de la supervisión. Siempre lo he dicho, digamos y creo que al principio hace como unos 2 años también y muchos años lo he dicho, que los profesionales no siempre son aquellos operativos, que digo yo operativos, es el arquitecto que está frente a un escritorio desarrollando dibujos, ¿verdad? en una oficina grande también por decirlo así, de Gensler, digamos que es una oficina de arquitectos inmensa, pues tenemos la parte operativa tenemos la parte técnica que supervisa y tenemos la parte gerencial. ¿Verdad? que son los mismos profesionales los que ponen lineamientos en cuanto digamos, a su materia. Si lo pusieramos así, la municipalidad, el arquitecto municipal, bueno, no lo digo yo, lo digo yo, digamos no como yo, como Héctor, sino arquitecto municipal en defensa, digamos, del simbolismo que representa la municipal de Osa, los colores, la paleta de colores y de todo plantea una línea de diseño, más no es él el quien supervisa y diseña el elemento como tal, por eso está la parte operativa, está la parte fiscalizadora y esa es la parte gerencial asesora, entonces eso se da en todo el ámbito. El rubro de la fiscalización, pues viene a representar un mayor control, tiene profesionales especializados, verdad en que está en el día con día dentro de lo que es el ambiente constructivo y eso permite, digamos que la obra pueda fluir de una mejor manera, con mayor calidad y rendir productos que la gerencia en este que hizo la municipalidad pueda avalar o corregir, entonces eso le da una trazabilidad a un proyecto pequeño o grande más que todo, por eso es. -----

La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----
Usted me lo explicó muy técnicamente, yo le voy a decir lo que entendí. Se necesitan 2 supervisiones, uno de la empresa que ganó la licitación y que va a construir el comedor y otro fiscalizador que venga a valga la redundancia a supervisar por parte de la municipalidad para que toda esa trazabilidad se dé correctamente, que usted me acaba de explicar, entonces esos casi 5 millones también, que están para la sala de lactancia, van en ese sentido también, para la supervisión de un ente fiscalizador para que todo lo que esté dentro del plano dentro de la construcción se dé detalladamente como debe ser. -----

El Arq. Héctor Sáenz castro, Director de Urbanismo y Servicios: -----
De hecho, es una es una dinámica que se maneja en el Ministerio de Obras Públicas, verdad que es una empresa operativa y contratan una empresa supervisora, ¿verdad? y el Ministerio lo que hace es darle seguimiento a la parte operativa y a la supervisora para que todo siga el plan que se planteó eso es así, prácticamente. En el caso de los casi 5 millones, que es un 4%, entonces al ser un 4% en 10 millones pues son 4 millones perdón de 10 millones en 4% y del comedor lo que hice fue redondearlo, ¿verdad? de 300 a 12000000, ¿verdad? Eso fue lo que sacamos en son 290 y algo, pero ahí redondeamos en 300 y sacamos el 4% nos da 12. En ese sentido lo hicimos así. -----

La regidora Suplente Municipal Miriam Quesada Fernández. -----
Sí, está bien. Muchísimas gracias. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 12 de 70

El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----
Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----
El Regidor Propietario Municipal Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros, funcionarios municipales y los que nos acompañan por redes sociales. Héctor la pregunta mía es ¿Cuánto costaba la sala? Es que la otra vez había entendido que era como 10 millones, y cuatro por ciento de diez, de 300 millones son doce millones, algo no me calza -----
El Arq. Héctor Sáenz castro, Director de Urbanismo y Servicios: -----
Hay muchos oficios, muchas personas que nos involucramos en esto, entonces hay números que calzan entre otras cosas, ¿verdad? A ver hay un saldo de 4 millones que se hizo en la consultoría anterior para la fiscalización, eso sí, eso sí, ahora sí, esos son los 4 millones de esos 4 millones, se va a agarrar parte para a la lactancia y parte para el comedor. Me explico porque es la misma consultoría, es la misma la misma orden, entonces sí, son 12 millones, sí son 12 millones para el comedor, ¿verdad? Y los 4 millones fue un saldo que había quedado de la sala de lactancia, incluso estaba hablando con Enid ¿verdad? Porque estamos hablando que también estuvo involucrada la arquitecta, estuvo Enid, estuvo en presupuesto y estuve yo y en efecto, digamos lo que al final hicimos fue, no saquemos todo eso, ese saldo que queda para la parte de fiscalización, no son cuatro millones lo que cuesta la fiscalización de la sala de lactancia no, o sea, me rectifico completamente, usted tiene razón, ahí se me fue un cero demás, pero es que coincidió con un número de la de esa parte, no, no coincido, coincido. El número, el cuatro y los ceros, pero se fue un cero más, pero sí se jaló toda esa plata para dejar un colchón para aquello, digamos, de que la fiscalización resultara algo más o en servicios profesionales, técnicos, profesionales, que es que se jala una cuenta de la cual podemos disponer para efecto de algún tipo de servicio técnico o profesional. En este caso no son 4 millones lo que cuesta la fiscalización de la sala de lactancia, pero sí, decidimos jalar toda esa plata de esa parte y son 12 millones que se van a modificar del resto. -----
El Regidor Propietario Municipal Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Eso fue entonces lo que Enid dijo al principio que no se había cancelado, y es que esa fue la parte que usted sí, sí, es que después, cuando ya hablamos del 4% ya ahí me, pero no, no entendido entonces muchas gracias. -----
La Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. -----
Los cuatro millones setecientos es el saldo de la primera orden de pedido, que era de los 2 proyectos comedor y sala de lactancia y los 12 es lo nuevo para la fiscalización del comedor, pero la fiscalización de la sala de lactancia está dentro del saldo que estaba en la primera orden de pedido ya ahora sí. -----
El señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal de Osa. -----
¿Alguna otra consulta, compañeros? No, entonces vamos a pasar a la votación de la modificación presupuestaria número 08-2026. -----
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la Modificación Presupuestaria N° 08-2026, la cual incluye movimientos por un monto ₡ 59.547.953.30 (cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y tres colones con 30/100). Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 4. Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. Asunto: Solicitud de Acuerdo Decisión Inicial "Servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios generados en el cantón de Osa" -----
JUSTIFICACIÓN: Debido a la responsabilidad que le otorga la Ley de General de Salud N° 5395 y la Ley para la Gestión Integral de los Residuos N°8839 a los gobiernos locales, sobre el manejo adecuado de los residuos generados en su territorio que, se materializa en la





obligación de asegurar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a la colectividad. -----

RAZONES POR LAS CUALES SE ESCOGE ESTA SOLUCIÓN: La contratación del servicio de recolección se fundamenta en la necesidad que tiene este Gobierno Local en manejar adecuadamente sus residuos sólidos ordinarios según el ordenamiento Jurídico en aras de satisfacer de la mejor manera el interés público, por tratarse de un asunto de salubridad pública y la integridad de los contribuyentes del cantón, que se materializa en la obligación de garantizarles una mejor calidad de vida. -----

De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley N°8839 “Funciones de las municipalidades” las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: -----

e) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. -----

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El alcance comprende una partida: Partida 1: Servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no tradicionales) Rango de precio: \$28,000.00 / TONELADA -----

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Todos los vehículos deberán cumplir con toda la normativa legal vigente. Sistema de GPS: permitir generar informes y exportar los recorridos realizados en formato shape u otro formato georreferenciado. Tres (3) vehículos tipo camión compactador o recolectores. Vehículo tipo camión de volteo hidráulico y de eje Tándem. Vehículo tipo camión de stock. Dos (2) vehículo pick up tracción 4 x4 y Rotulación y plantel. -----

TIPO DE MODALIDAD, CLASIFICACIÓN Y VIGENCIA: La contratación será bajo la modalidad según Demanda y su clasificación será servicios. -----

El contrato tendrá una vigencia de un (1) año y será prorrogable hasta por 4 años, dado que el mismo se promueve para ejecutar recursos del presupuesto ordinario entre los años 2027-2030. -----

SISTEMA DE EVALUACIÓN -----

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	80 puntos
Pymes	5 puntos
Criterio económico: Mano de obra local	5 puntos
Criterio Ambiental: Galardones o certificaciones ambientales	5 puntos
Modelo de antigüedad de fabricación los Camiones	5 puntos
Total	100 puntos

El señor presidente Jorge Li Wong, vicepresidente municipal se somete a votación y se **ACUERDA: aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Se indica que el acuerdo constara en el Artículo de Mociones del señor Alcalde.** -----

Punto 5. Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. Asunto: "Servicio de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos generados en el cantón de Osa" -----

JUSTIFICACIÓN: Responsabilidad legal según Ley General de Salud N° 5395 y Ley para la Gestión Integral de los Residuos N° 8839 para garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. -----

Cierre técnico del Vertedero Municipal el 22 de diciembre de 2017 (Orden Sanitaria BRU-ARS-O-ERS-1179-2017), iniciando el proceso de traslado a relleno sanitario autorizado. -----

RAZONES POR LAS CUALES SE ESCOGE ESTA SOLUCIÓN: La contratación del servicio de recolección se fundamenta en la necesidad de manejar adecuadamente los residuos sólidos ordinarios según el ordenamiento jurídico, satisfaciendo el interés público en materia de salubridad pública e integridad de los contribuyentes del cantón. -----

De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley N°8839 "Funciones de las municipalidades", las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón, garantizando que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes. -----



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Servicios modalidad entrega según demanda del traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no tradicionales) del cantón de Osa. -----
El alcance comprende una partida: **Partida 1:** Servicio de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no tradicionales) ----
Rango de precio: \$42,500.00 - \$74,000.00 / TONELADA -----
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: No podrá suspender el servicio durante los días de prestación de este sin justificación, conocimiento y autorización previa de la unidad solicitante. Permiso Sanitario de Funcionamiento y Certificado de Gestor Autorizado. -----
Sistema de GPS. -----
Tres equipos de transferencia con sistema de descargue automático tipo push out, walking floor, roll off, u otro sistema especializado que esté garantizado para el traslado y vertido de los residuos. -----
TIPO DE MODALIDAD, CLASIFICACIÓN Y VIGENCIA: La contratación será bajo la modalidad según Demanda y su clasificación será servicios. -----
El contrato tendrá una vigencia de un (1) año y será prorrogable hasta por 4 años, dado que el mismo se promueve para ejecutar recursos del presupuesto ordinario entre los años 2027-2030. -----
SISTEMA DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	80 puntos
Pymes	5 puntos
Criterio económico: Mano de obra local	5 puntos
Criterio Ambiental: Galdardones o certificaciones ambientales	5 puntos
Criterio de innovación: Sistema de aprovechamiento de los residuos sólidos	5 puntos
Total	100 puntos

El señor presidente Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: -----
Muchas gracias. Ingeniera Brenda tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. -----
La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----
Sea bienvenida, señorita Brenda. Quisiera hacerle una consultita sobre la filmina anterior, ¿Ahí donde dice criterio de innovación sin meterme en el criterio de evaluación, ¿verdad? es solamente para para que me quede un poquito más claro, cuando dice criterio de innovación, sistema de aprovechamiento de los residuos sólidos, ese aprovechamiento es propiamente lo que va a recaudar económicamente, la empresa se lo deja él la empresa. No tiene ninguna remuneración la municipalidad, si les da un tratamiento especial a los residuos sólidos. -----
La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----
No, a nivel económico, eso no se ve reflejado. De hecho, como lo mencionaba anteriormente el Ministerio de salud, dependiendo del tonelaje que reciba el parque ambiental ya les está solicitando esto como cumplimiento legal, ya lo están empezando a ejecutar a nivel económico y esto no se ve reflejado, digamos como una disminución en el costo por toneladas de residuos, más bien un es un aspecto ambiental que se va a subsanar basado en la ley de gestión de los residuos, que lo que se busca es que en lugar de disponer cierta fracción de residuos en el relleno sanitario, es que esa misma empresa este también para extender la vida útil de su propio negocio, utiliza algún otro mecanismo, ya sea como valorización de lo que llega a disposición final, por medio de reciclaje, ensamblaje o con procesamiento, usualmente en hornos cementeros, pero al final no es no, se retribuye económicamente, sino más bien es un impacto ambiental que se va a reducir. -----
La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----
Okey, qué lástima ahora que no desea como una remuneración para cada municipalidad sobre ese proyecto que se va a ganar la persona que licita, verdad, sino que más bien es yo lo vería más bien como una ganancia para ellos, porque podría ser que los residuos sólidos que yo les den un tratamiento por aparte, qué sé yo reciclen lo que es plástico, cartones y todo lo demás, verdad, entonces sería como un emprendimiento aparte que deben presentarle a ustedes a la hora de presentar las condiciones o las especificaciones del cartel. -----
La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----





Sí, desafortunadamente en el mercado valorizar no significa que van a tener necesariamente un ahorro o que vamos a tener más ingresos, por ejemplo, con reciclaje que, en lugar de disposición final, pero yay a veces la misma legislación nos obliga a realizar este tipo de sistemas y en un sistema no necesariamente el rédito va a ser económico, sino muchas veces, y también se optan por criterios ambientales o criterios sociales. No todo proyecto va a tener este una devolución económica directa a la sociedad o al cantón en este caso. -----

La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

Y otra consultita en el cartel anterior, usted en el sistema de evaluación puso ahí o apenas le daban 5 puntos al sistema de recolección con los camiones, pero en este vi que cada camión que debe recolectar la basura y trasladarla, sí, debe cumplir con un montón de mecanismos ya más tecnológicos. ¿Por qué razón le dieron tan poquito puntaje, digamos a los camiones que van a recolectar aquí internamente en el cantón? Porque no, no sé, a mí me parece haber visto algunos camiones que circulan a nivel del cantón con algunos desperfectos o algunos indicios de que ya son camiones viejos y entonces van regando líquidos, van regando cosas ahí, a veces cuando pasan a recoger, por qué razón no se fue como más estricto a la hora de solicitar el criterio de camiones que apenas se le da 5 puntos en la evaluación. -----

La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----

Okey, respecto al derrame de lixiviados, eso está normado, entonces es algo que sí o sí tienen que cumplir lo que vamos a evaluar adicionalmente es la antigüedad del vehículo, verdad, tampoco nos podemos ir muy arriba que tal vez exijamos camiones 2026 porque en el mercado este no es la realidad y en ese sentido los mismos proveedores, digamos, nos pueden recurrar y se nos puede caer el proceso de contratación, o sea lo que estamos evaluando, digamos, adicionalmente es por el modelo, favoreciendo a los que tienen modelos más nuevos porque van a tener menos desperfectos, pero tampoco limitando verdad la posibilidad de libre mercado que podrían tener de más proveedores dentro del país. -----

La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

Sí, cuando me refería a los modelos de los camiones, no precisamente sean modelos de recientes o del año, verdad del 2026, sino que digamos que se considere un poquito más a la hora de recolectar las basuras en los distintos distritos del cantón para que también este eso nos ayude a controlar la contaminación ambiental. ¿Verdad? Porque muchas veces he observado camiones ya, así como muy viejitos y que no serían lo más recomendable o las medidas estrictas para cuidar el medio ambiente en nuestro Cantón. -----

La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----

Sí, De hecho, se están pidiendo, este, camiones bastante recientes, verdad, pero los que ofrezcan, digamos, los camiones más recientes se les va a dar como ese puntaje adicional, que es lo que va en el criterio de evaluación. O sea, una parte es admisibilidad y otra parte es ese criterio de evaluación que te va a dar como si hasta 5 puntos adicionales digamos sobre la competencia por decirte algo. -----

La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

Y, por último, una observación muy muy propia. He visto a algunos trabajadores recolectores, que no sé si eso está contemplado en el cartel de licitación o lo hacen porque es parte de su trabajo o aman el trabajo, pero muchas veces yo he visto frente a mi casa que llegan a recoger las bolsas de basura donde están el contenedor, ahí pequeñito y andan un rastrillo y ellos mismos asean cuando se rompe una bolsa cuando ellos la trasladan. Lo vi hace algún tiempo, recientemente no, entonces no sé si eso es parte de las especificaciones en el cartel o es ya propio de la empresa que les pide a sus trabajadores ese detalle. -----

La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----

No, eso se exige dentro de la contratación. Adicionalmente, se le pide este que cuenten con todo el equipo con todas las pólizas, equipo de protección personal y todo ese, esa prestación del servicio, la fiscalización, va a estar encargada por parte del inspector correspondiente al servicio. -----

La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

Lo digo porque he observado aquí mismo en Cortes que muchas personas se quejan, de que tienen contenedor frente a la casa, este los mismos trabajadores cuando llegan a recolectar las bolsas de basura se rompen o sufre algún accidente y queda a la mitad de residuos ahí,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



verdad, y quedan ahí en las casas y a veces pues muchos vecinos, pues no les da pereza ir a hacer el aseo ahí, pero a otros se quejan en redes sociales, verdad, entonces es un detalle que yo quería hacerlo acá, que yo sí he visto algunos trabajadores que recolectan las bolsas de basura van y las depositan al camión y ellos mismos se devuelven con rastrillos y recogen lo que se regó o lo que se rompió en ese momento ahí, o sea, no estoy pidiendo tampoco ahora que nos hace en todo el frente de la casa, sí, es culpa nuestra, pero sí a veces ocurren estos pequeños accidentes y ellos mismos hacen el aseo ahí. -----

La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----

Correcto, si eso sí, lo contemplamos muchas gracias doña Miriam. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias. Doña Miriam tiene la palabra el compañero Adrián Pérez. -----

El regidor propietario en ejercicio, Adrián Pérez Retana: -----

Muchas gracias señor presidente. Buenas tardes para todos, cuando veo ahí, la situación que va a repercutir en los usuarios, de la valor de la tonelada métrica que está en 28 mil, para subir a 42 mil incluso a 74 mil, la relación beneficio justo, o sea, va a repercutirse en todos nosotros como usuarios, creo que la gente debía analizar un poquito, lo que lo que se avecina y que la buena manera que podemos hacer ahorita el pueblo, esa empezar a reciclar un poco para bajar esta cantidad de toneladas que se viene, que obviamente por aumento de población es más, entonces creo que eso a futuro nos va a poner, lo va a traer algunos situaciones, porque lo que se paga actualmente por mes va a subir, no sé qué porcentaje verdad, entonces tal vez el pueblo lo vaya viendo y bueno, estamos con lo del parque ambiental que todavía eso yo hace ratito, pero ya aquí vamos a tener la primera repercusión, entonces el canon me imagino que va a ser un poco tan. Era solamente en eso de frente y gracias por la exposición. -----

La Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Gestora Ambiental. -----

Correcto, sí, de hecho, muchas municipalidades han tenido que ir actualizando tarifas por la misma situación y es algo que tenemos que ir analizando nosotros como entes técnicos como como ustedes, que son los tomadores finales de decisiones. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias don Adrián. Alguna otra consulta, compañeros. Okey igualmente señor secretario, en este caso, que se le envíe a la proveeduría está presentación de la señorita Brenda Zúñiga, para que tengan en cuenta el sistema de evaluación. Así, antes de subirlo, a SICOP lo revise y si hubiese algún cambio en los porcentajes de evaluación que nos los hagan llegar antes de subirlo a SICOP, junto con su justificación. Compañero, lo que estemos de acuerdo. El señor presidente Jorge Li Wong, vicepresidente municipal se somete a votación y **se ACUERDA: aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Se indica que el acuerdo constara en el Artículo de Mociones del señor Alcalde.** -----

Punto 6. Lic. Luis Fernando Chavarria, Gestor de Servicios Generales. Asunto: Solicitud de acuerdo “Acuerdo decisión inicial Servicios Seguridad Privada, según demanda” ----

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD DE ENTREGA - SEGÚN DEMANDA

Justificación: La Municipalidad de Osa, en el ejercicio de sus competencias legales y administrativas, requiere garantizar la protección, vigilancia y resguardo de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de su patrimonio institucional, así como la seguridad de las instalaciones donde se desarrollan actividades esenciales para la prestación de los servicios públicos municipales. -----

Dentro de los activos institucionales sujetos a protección se encuentran edificios administrativos, planteles municipales, talleres, centros operativos, maquinaria pesada, vehículos, equipo especializado, herramientas, materiales, sistemas tecnológicos, documentos y demás bienes públicos que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal y la continuidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía. ----

Razones por las Cuales se Escoge esta Solución: La Municipalidad de Osa requiere implementar medidas permanentes y efectivas de vigilancia y protección para resguardar adecuadamente sus instalaciones, activos institucionales, equipos, maquinaria, vehículos, materiales y demás bienes públicos bajo su responsabilidad, por lo que resulta indispensable





1 contar con personal especializado en labores de seguridad privada. -----
2 La contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad y vigilancia privada
3 constituye la solución más eficiente y conveniente para atender dicha necesidad, debido a que
4 la Municipalidad no dispone dentro de su estructura organizacional de personal capacitado,
5 autorizado y equipado para desarrollar funciones propias de seguridad privada, control de
6 accesos, vigilancia armada, monitoreo preventivo y atención de incidentes de seguridad
7 conforme a la normativa vigente. -----
8 Descripción del objeto contractual: La Municipalidad de Osa requiere contratar servicios de
9 seguridad y vigilancia privada armada, bajo la modalidad de entrega según demanda, con el
10 fin de brindar protección y resguardo a las instalaciones, bienes muebles e inmuebles,
11 maquinaria, vehículos, materiales, equipos y demás activos institucionales que se encuentren
12 bajo la administración municipal. -----
13 La contratación comprenderá la prestación de servicios de seguridad privada en edificios
14 administrativos municipales, planteles municipales y demás instalaciones operativas que
15 determine la Administración durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades
16 institucionales y la disponibilidad presupuestaria existente. -----
17 **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** -----
18 **Línea 1.** Servicio de seguridad en edificios municipales (24 horas). -----
19 **Línea 2.** Oficial armado adicional en horario administrativo. -----
20 **Línea 3.** Servicio nocturno de seguridad en planteles municipales. -----
21 **Línea 4.** Servicio de seguridad por horas. -----
22 **TIPO DE PROCEDIMIENTO Y ESTIMACIÓN DEL OBJETO:** La contratación será por medio
23 de un proceso de Licitación Mayor, su clasificación será Servicios, modalidad de entrega -
24 Según Demanda. -----
25 De conformidad con el estudio de mercado realizado para la presente contratación, se
26 determinó un precio promedio mensual de referencia de \$5.404.048,58, equivalente a una
27 estimación anual de \$64.848.582,96 para un período de doce meses (1 año). -----

SISTEMA DE EVALUACIÓN

SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES FACTORES:

Factor de evaluación	Puntaje
Precio	75 puntos
Mano de obra local	10 puntos
Capacidad de respuesta operativa	10 puntos
Condición PYME o cooperativa	5 puntos
Total	100 puntos

30 El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----
31 Okey vamos a escuchar al compañero Donald Cortés. Primero, señor secretario, disculpe, tiene
32 la palabra el compañero Donald. -----
33 El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
34 Gracias, señor presidente, este don Luis Fernando, un gusto tenerlo y a la compañera
35 Katherine gusto tenerlo por aquí. ¿Cuántos funcionarios ocupan en este contrato? ¿En la
36 totalidad? -----
37 El Lic. Fernando Chavarría Madrigal, Servicios Generales: -----
38 ¿Cuántos oficiales de seguridad serían? Es que, digamos, depende del tipo o jornada que
39 vayan a ofertar, pero normalmente e en el tema de la línea uno, que sería 24/7, verdad todo el
40 edificio administrativo. Creo que son 3, mínimo como 3 personas, por cada 8 horas, entonces
41 habría que sacar la cuenta. Creo que es un estimado de 3 oficiales me parece verdad y este
42 en el caso de lo que son los edificios fuera del área administrativa, eso sería de 6 a 6, eso sí,
43 cubre un oficial, pero puede ser que se contrate tanto el plantel de la Unidad Técnica que lo
44 tiene contratado ahorita, como también el CECUDI, entonces ahí ocuparíamos 2 oficiales más.
45 El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
46 En la línea nocturna estaríamos hablando de los edificios que están donde queda parte de la
47 UTG allá, la zona de cómo se llama, donde la de don Alexander y el CECUDI serían esas 3 a
48 ver si me ubico bien. -----
49



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El Lic. Fernando Chavarría Madrigal, Servicios Generales: -----
Sí, correcto, eso lo digamos esas líneas de hecho, son las que tenemos actualmente en el contrato que tenemos ahorita, que es una licitación menor y ya nos quedamos sin cuantía ya llegamos al tope. Este sí, la unidad técnica ahorita está contratando servicio de 6 a 6 en el plantel de allá y este también la administración con el CECUDI. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Para eso iba este contrato dentro de la Unidad Técnica, eso incluye a todos los incluye ahí serían cada uno va a estar 8 horas. -----
El Lic. Fernando Chavarría Madrigal, Servicios Generales: -----
Sí, digamos, depende también de la disponibilidad de contenido porque como es por demanda, entonces cada unidad este analiza si puedes realizar una orden de pedido o no. ¿Verdad que cuánto servicio quiere contratar? -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Sí, entonces sería para allá explicarme y entender bien. Tenemos la primera línea, la parte administrativa, que es todo el edificio que está aquí, la segunda línea, que es lo que está fuera de la municipalidad, los edificios anexos, que es la parte nocturna. -----
El Lic. Fernando Chavarría Madrigal, Servicios Generales: -----
Más bien una corrección. ¿La segunda línea es el oficial administrativo que está de 7:30 a 4:30 y la tercera línea más es la afuera, la externa sí, y la cuarta evento? -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Pero si no tenemos la certeza de cuántos o sí tenemos la certeza y esas 3 líneas, cuántos ocuparíamos tentativamente. -----
La Licda. Katherine Muñoz Masis, directora Administrativa, Municipalidad de Osa: -----
Buenas noches. Ahorita actualmente por una disposición del Ministerio de Trabajo, la empresa tuvo que bajar los oficiales a 6 horas. Entonces ahorita se necesitan cuatro oficiales por día porque los tienen a 6 horas, justo hoy mandamos un oficio para que los vuelvan a pasar a 8 horas porque no les está funcionando y estamos teniendo ahí ciertos problemas con cambio de personal porque no les funciona el salario, pero normalmente son a 8 horas, en la noche como la jornada es nocturna la ley dice que son 6 horas, entonces se necesitan dos. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Entonces, la hora diurna varió de 8 a 6. -----
La Licda. Katherine Muñoz Masis, directora Administrativa, Municipalidad de Osa: -----
No la jornada diurna es de 8 horas, la mixta de 7 horas y la nocturna de 6 horas, cuando pasa de más de tres horas y medias después de las 7 de la noche, la jornada se convierte en nocturna. Entonces, los lugares que tienen de 18 a 6 de la mañana, que abarca más horas nocturnas que diurnas, están a 6 horas, se ocupan 2 oficiales. Ahorita son cuatro aquí, dos allá y dos allá y dos en el día porque la Unidad Técnica ya tiene seguridad diurna también, entonces serían diez oficiales. No sé si tienen alguna consulta. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
No muy claro, muchas gracias, Katherine, y también al compañero Luis Fernando, que siempre se me olvida el nombre disculpe. Muchas gracias. -----
El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----
¿Alguna otra consulta, compañeros? Okey, entonces señor secretario igualmente se le traslada esta presentación a Proveeduría de esta municipalidad, para que tenga en cuenta el sistema de evaluación que estamos viendo el día de hoy por si hay algún cambio que nos los hagan saber a este Concejo Municipal, junto con la justificación respectiva antes de subirlo a SICOP. Compañeros que estemos de acuerdo con esta decisión inicial, **se ACUERDA: aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Se indica que el acuerdo constara en el Artículo de Mociones del señor Alcalde.** -----
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 117-2024-2028. -----
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **ACTA ORDINARIA N° 117-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos





el ACTA ORDINARIA N° 117-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio AM-1153-2026-2028 de fecha 05 de agosto de 2026, recibido el 06 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice:

Asunto: Remisión Información Plurianual 2026-2029.

Estimados señores:

Por este medio, se remite oficio PDHM-099-2026 Información Plurianual 2026-2029, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la Norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026. Lo anterior, para acuerdo de conocimiento por parte de este concejo, según requisito del ente contralor.

OFICIO PDHM-099-2026
Ciudad Cortes, 05 agosto 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Por este medio, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2026, se remite la Información Plurianual 2026-2029, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la Norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026. Lo anterior, para remisión al concejo municipal para conocimiento, según requisito del ente contralor.

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE OSA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES		5,758,769,063.38	6,106,808,015.48	6,480,246,145.06	6,810,301,853.20
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36	4,429,007.36
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2,799,977,646.34	3,052,740,824.62	3,301,634,845.50	3,470,435,068.30
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		1,228,799,307.99	1,276,918,962.20	1,316,031,020.67	1,417,059,915.05
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		61,001,883.26	62,221,905.97	69,541,180.99	73,530,247.77
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,210,836,171.13	1,250,421,033.70	1,312,927,568.52	1,352,893,458.51
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		110,976,034.34	115,652,708.78	118,575,978.03	120,354,617.70
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		48,439,696.75	49,237,402.71	51,626,806.53	57,767,968.17
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		112,941,811.76	112,718,271.86	120,022,472.66	126,540,620.20
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		131,542,803.45	132,643,197.30	135,632,563.80	137,466,249.14
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		49,824,701.00	49,824,701.00	49,824,701.00	49,824,701.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL		2,591,633,070.00	2,615,316,661.43	2,659,816,685.47	2,760,461,805.25
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación		-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones		-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública		-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		2,591,633,070.00	2,615,316,661.43	2,659,816,685.47	2,760,461,805.25
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		-	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 20 de 70

Table with 5 columns: Item description, 2026, 2027, 2028, 2029. Rows include FINANCIAMIENTO, PRESTAMOS DIRECTOS, CREDITO INTERNO, COLOCACION DE TITULOS VALORES, CREDITO EXTERNO, SUPERAVIT libre, SUPERAVIT específico, Recursos de emisión monetaria, and TOTAL DE INGRESOS.

Table with 5 columns: Item description, 2026, 2027, 2028, 2029. Rows include GASTO CORRIENTE (REMUNERACIONES, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS), GASTO DE CAPITAL (Edificaciones, Vias de comunicacion, Obras urbanisticas, Instalaciones, Otras obras, Maquinaria y equipo, Terrenos, Edificios, Intangibles, Activos de valor, Transferencias de capital), TRANSACCIONES FINANCIERAS (CONCESION DE PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES), and SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA. Includes a TOTAL row.

Table with 2 columns: Information description, Content. Rows include PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL (2023-2027), SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS, EGRESOS, and Indicador cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 21 de 70

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 2.613.297.059,70 (dos mil seiscientos trece millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve colones con 70/100), que representa aproximadamente un 25,90 % de los ingresos totales de la institución, un 45,38 % de los ingresos corrientes y un 93,33% de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso más alto de los ingresos corrientes que percibe la institución, con respecto a este ingreso según los ingresos reales se ha vendido recaudado más de lo proyectado, desde el periodo 2021. A nivel general en los últimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente un promedio de \$ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones netos), como se puede observar en la hoja denominada Modelo X Cuenta, en los últimos periodos (2021-2026), el incremento ha sido considerable de aproximadamente 98% que representa un monto aproximado de \$ 1.148.000.000,00 (mil ciento cuarenta y ocho millones de colones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Además, el proceso de actualización de las construcciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el cálculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa el valor de las propiedades año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones pluri anuales de los periodos 2027 al 2029. Adicionalmente, se destaca que el cantón de Osa es uno de los seis más extensos del país con 1930 km de extensión, donde en la zona costera distrito Bahía Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado de los periodos 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingresos real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado un crecimiento y el mismo representa aproximadamente un 93,33% de los ingresos de la propiedad.</p> <p>Base imponible La base imponible constituye el principal componente para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Su comportamiento se ve afectado por múltiples variables que se detallan a continuación: Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Son el mecanismo ágil y de bajo costo para incrementar la base imponible. En los últimos tres años se ha recibido un promedio anual de 5.921 declaraciones. Actualmente, se estima que menos del 15% de las fincas del cantón no han sido declaradas, lo que equivale aproximadamente a 4.700 propiedades. No obstante, esto no implica la inexistencia de una base imponible en dichos casos. Se estiman procesos de declaración de bienes inmuebles dirigidos para lograr disminuir este porcentaje. Permisos de construcción: Según el artículo 14, inciso f), de la Ley 7509, las mejoras apreciables con permiso de construcción deben incorporarse al valor del inmueble Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso). Se ha venido notando la disminución de constituciones de hipotecas que signifiquen aumento en la base imponible, a su vez se ha apreciado una tendencia a la baja en la creación de fincas nuevas y traspasos de propiedades a nivel de base de datos del Registro Nacional.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia el alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2026. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible, con el fin de mantener el crecimiento presentando el Impuesto, lo que incrementaría la base imponible. Para el periodo 2026, se propone el traslado de la unidad de Bienes Inmuebles a la Administración Tributaria, la cual queda bajo dependencia de la Dirección de Hacienda Municipal, lo que permite un mejor manejo de la unidad y agilidad en los procesos de coordinación.</p>	
<p>Patentes Municipales, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 790.963.216,22 (setecientos noventa millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis colones con 22/100), que representa aproximadamente un 7,84 % de los ingresos totales de la institución, un 13,73% de los ingresos corrientes y un 64,37 % de los Impuestos sobre Bienes y Servicios. Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el cantón de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relación con el periodo 2021 incremento en aproximadamente un 39% que representa aproximadamente \$ 141.000.000,00 (ciento cuarenta un millón de colones), según el comportamiento de los últimos tres periodos el ingreso ya se estabilizo según el crecimiento que venia presentado en promedio en un monto aproximado \$ 700.000.000,00 (setecientos millones de colones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo, en los últimos periodos del 2022 al 2025 dicho ingreso incremento es aproximadamente más del 91% pasando de \$ 360.000.000,00 (trescientos sesenta millones de colones) en el 2022 a aproximadamente \$ 4.689.000.000,00 (seiscientos ochenta y nueve millones) en el periodo 2025, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los últimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2025, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados y otros comercios que se han establecido en varios distritos del cantón, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el cantón y con ellos generar más ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024) y el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, es importante indicar que el comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2025, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 64,37 % de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de Series cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, lo cual es un instrumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historia de incremento. Asimismo, la unidad de Patentes presenta la propuesta de Reglamento de comercio aire libre Municipalidad de Osa y Reglamento sobre rudas Municipalidad de Osa y Reglamento ventas ambulantes y estacionarias, los cuales se encuentran en análisis en el Concejo Municipal, por lo que se estima que los mismos sean aprobados y publicados en lo que resta del periodo 2025, lo que generará más ingresos en el rubro de patentes, los cuales se proyectarían una vez vigente los reglamentos.</p>	<p>Dentro de otras acciones, la unidad de Coros da seguimiento a la recaudación de todos los ingresos municipales, según el siguiente procedimiento. En los primeros días del trimestre se exporta el informe del DECUSI, donde se separan las Carteras de Duda y no dudosa recuperación, esta Cartera se divide en cuatro funcionarios que son auxiliares administrativos de cobro, estas Carteras se les solicita que las separen y las trabajen en torno a las siguientes variables: 1. Montos altos a montos menores. 2. Riesgo de prescripción. 3. Se debe realizar un filtro de todos los contribuyentes, para que vayan depurados. 4. Deben llevar un auxiliar donde se registra la Cartera tratada, aportando datos de recuperación o la razón por el cual no se gestiona. 5. Se solicita apoyo a otros departamentos por depuración de rubros. 6. Se extrae información de forma trimestral en relación con lo recuperado. 7. Además, se determina una Cartera con montos menores, o contribuyentes con pocos trimestres de atraso. 8. Se remite una Cartera donde se identifican contribuyentes con propiedades de muy bajo valor para la revisión por parte del departamento de bienes inmuebles.</p>
<p>Servicio de Recolección de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 415.778.576,97 (cuatrocientos quince millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis colones con 97/100), representa aproximadamente un 4,71% de los ingresos totales de la institución, un 7,23% de los ingresos corrientes y un 34,34% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios, según los datos históricos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2022 al 2025 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 10%, esto se debe a que según los datos de la oficina de Gestión Ambiental se tiene una cobertura del servicio del más del 86% del territorio cubierto, manteniendo un crecimiento estable, a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa, la cual se revisa por parte de la unidad que administra el servicio, en este servicios se realizan inspecciones con el fin que todos los beneficiarios del servicio cancelen la tasa correspondiente, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, según corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado de los periodos 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizándose para el periodo 2026, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para la identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismo, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>	
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 4,95 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de \$ 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad el mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al peso relativo que representa, donde se establecen varias formular matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027; para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementado en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizándose para el periodo 2025 el cual se estima continúe con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizará la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución d ellos recursos de la transferencia de la Ley 8114, según el ingreso real y el saldo de la cuenta en bancos.</p>	
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de \$ 2.566.260.970,00 (dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil novecientos setenta colones), representa aproximadamente 25,43% de los ingresos totales de la institución y un 100 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Público, posterior a la modificación de la Ley 8114-9329 donde se incrementó el porcentaje a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP), donde paso de aproximadamente \$ 2.100.000.000,00 (dos mil cien millones) en el 2021 a \$ 2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones) en el periodo 2023, monto que se estabiliza en el periodo 2024, donde ha venido presentando un incremento promedio de un 10% anual que representan aproximadamente\$ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones). Además, es importante indicar que en los últimos años la Asamblea Legislativa ha aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los datos finales del presupuesto de la Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector público, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos anteriores se han venido realizando ajustes hacia la alza del monto a transferir y según el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, al estabilizarse el ingreso durante los últimos dos periodos, para el periodo 2026 se incorpora el monto notificado por el MOP, en el caso de los periodos 2027-2029, se toma como referencias la estimación de mínimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, se percibe un crecimiento en el tiempo, según las proyecciones realizadas.</p>		

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>1.1.1 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.784.920.954,95, que representa el 25,01% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la incorporación de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contiene periodo 2022 el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2022 al 2025 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% según el monto total del presupuesto inicial aprobado, que corresponde a un promedio de un 27,60%, en relación al periodo 2022 el mismo presenta un disminución en dicha partida en relación al periodo 2021, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial y para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se aprobaron las plazas propuestas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el programa 01 Dirección y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo, financieros y staff que asesoran a la alcaldía municipal, así como la parte política que corresponde a la Alcaldía y Concejo Municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas propuestas con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027, se estima un crecimiento de un 3,34 % para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje más relevante en relación al 2026 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,33 % del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibilidad de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas propuestas para el periodo 2026, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial definida Escenario 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcional al incremento de los ingresos.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. En relación con el gasto administrativo, según el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar con relación al porcentaje del 40% establecido.</p>	
<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.787.556.929,25 que representa el 25,03% del monto total del presupuesto 2026, dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 según la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% dichos porcentaje muy similar al periodo 2026, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el cantón, presentando un crecimiento año a año, según el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de transferencias del IMAS y PANI, según convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vías se realizan con maquinaria y equipo municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34%, para el 2028 un incremento de 4,36% y el periodo 2029 un 4,30 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2026 las cuentas más relevantes son : Otros servicios básicos, que representan un aproximado de € 792.000.000,00 (setecientos noventa y dos millones de colones), donde el monto más relevante corresponde a los contratos por servicios de Recolección de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que representa un monto aproximado de € 357.000.000,00 (trescientos cincuenta y siete millones de colones), donde los servicios más relevantes corresponden al maquinaria que requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial para las labores de mantenimiento de vías de comunicación por contratación, entre otros servicios como alquiler de equipos como fotocopiadores, luego la cuenta de Otros servicios de Gestión y apoyo que representa un monto de € 308.000.000,00 (trescientos ocho millones de colones) que el 50% de dicho porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financian con transferencias del IMAS y PANI, que representa un aproximado de € 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), en el caso de los Bienes las cuentas más relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de € 414.000.000,00 (cuatrocientos catorce millones de colones), en relación a los gastos del 2022 al 2025 el porcentaje de dichos periodos es entre un 23,53% y 27% porcentaje similar al periodo 2026 que corresponde a un 25,54% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos según el crecimiento de los ingresos, con el cual se pretende cubrir las variaciones en los precios de mercado, posibles ajustes de precios o ampliaciones de algunos servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre otras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa cuenta con la herramienta del sistema de SEVRI, la cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas, estudios de mercado para que los servicios que se contraten sean las mejores condicione de precios para la institución, austeridad en el consumo de los servicios básicos, actualización de tasas de los servicios municipales según el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan</p>	
<p>1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público y Privado. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026, representa el 4,99 % de los cuales un 4,51% corresponde al sector Publico por un monto de € 555.895.781,68 y un 0,89% al sector privado por un monto de € 98.685.007,84 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil siete colones con 847,00), del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todos las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las transferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025 según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre un 7% porcentaje muy similar al periodo 2026, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que para el periodo 2026 el monto se proyecta aproximadamente € 261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un 3% mínimo de los ingresos ordinario de la institución para en monto aproximado de € 171.000.000,00 (ciento sesenta y un millones de colones). Dichos gastos al tratarse de transferencias de ley y otras transferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01 y el resto de los gastos mínimos en los demás programas que corresponde a los subsidios por incapacidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de 3,34 %, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. Es importante indicar que dicha partida corresponde a porcentajes establecidos por Ley las cuales incrementan proporcional al incremento del ingreso proyectado.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución. En el caso de los recursos provenientes de la Ley 8114 se realizan programaciones mensuales y semanales para la ejecución de recursos de acuerdo con el ingreso real de los mismos.</p>	
<p>2.1.2 Vías de comunicación. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 2.742.197.111,04, que representa el 24,62 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversión en vías de comunicación incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la construcciones de dichas obras, la principal inversión de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuartos, puentes y papeantes, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025, según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 26% y 21% porcentaje muy similar al periodo 2026. Esta Partidas al tratarse de inversión el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Programa 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vías de comunicación del Cantón, los cuales el monto más significativo se asigna en la cuenta 5.02.02.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las partida de vías de comunicación se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34 %, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en esta partida la mayor inversión se destina al proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos donde se asigna un monto aproximado de € 635.000.000,00 (seiscientos treinta y cinco millones de colones) y Proyecto de Rehabilitación de sistemas de drenaje por un monto aproximado de € 370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones)</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.</p>	
<p>2.2.1 Maquinaria y equipo. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de € 439.591.609,11 que representa el 3,95 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las labores de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las posibles variaciones de precio de mercado, para los periodo 2022 al 2024 se mantenía el promedio entre un 1% y 2%, para el periodo 2025 incremento considerablemente 6%, debido a que se se invirtió en la compra de maquinaria, estabilizándose el porcentaje del periodo 2026, según el comportamiento que había venido presentando.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, la partida de Maquinaria y Equipo se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34%, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario. Adicional se consideran el pronóstico del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendrá estable del 2024 al 2027. El porcentaje de esta partida con relación al presupuesto 2026, representa un 3,95 %.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.</p>	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 4 columns: Proyecciones de ingresos nuevos para la institución, Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos, Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso, and Observaciones adicionales en caso de ser necesario. It includes sections for Superavit Libre, Superavit Especifico, and Comentarios Generales.

Nota: Los datos de el Clasificador Funcional, se toman posterior a la capitalización de los gastos corrientes que se consideran parte de la inversión, el auxiliar de Excel, cuenta con todos los respaldos utilizados para los calculos, para la respectiva revision

Elaborado en conjunto Enc. Presupuesto, Dirección Hacienda Municipal y Planificador

Con base a las recomendaciones del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP N° 02-2026, sobre las proyecciones de la Información Plurianual 2026-2029, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la Norma 2.2.5 de las NTPP, así como las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales 2026, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe oficio AM-1154-2026-2028 de fecha 05 de agosto de 2026, recibido el 06 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice:

Honorable Miembros del Concejo Municipal
Asunto: Remisión Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto Extraordinario N° 02-2026

Estimados señores:
Por este medio, se remite oficio PDHM-100-2026 Plan Operativo Anual (POA), según la Norma 4.2.14, inciso c), rubincito i, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según los requisitos para aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2026.

Lo anterior, para acuerdo de aprobación por parte de este Concejo, según requisito del ente contralor.

OFICIO PDHM-100-2026
Ciudad Cortes, 05 de agosto 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal

ASUNTO: Remisión Plan Operativo Anual (POA)

Por este medio, se remite Plan Operativo Anual (POA), según la Norma 4.2.14, inciso c), rubincito i, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según los requisitos para aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2026.

Lo anterior, para remisión al concejo municipal para aprobación, según requisito del ente contralor.

Table with 14 columns: COD, Area, Objetivo, Plazo de vigencia, PRODUCTO, Descripción de la meta, Código, Actividad, División de Actividad, Beneficiario, Tipo Producto, Unidad de medida, Monto previsto, Monto proyectado, Fuente de datos, Supuestos, Notas Técnicas, Dimensión, Indicador, Fórmula de cálculo, Línea Base, Avance Previsto, Responsable, META PROYECTADA, Fuente de datos, Supuestos, Notas Técnicas.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 24 de 70

Table with 20 columns: ODS, Objetivo, Resultado, Indicador, Valor, Unidad, Fuente, Tipo, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad. It contains financial data for the Municipality of Osa, including income and expenditure details.

Municipalidad de OSA

Table with 20 columns: ODS, Objetivo, Resultado, Indicador, Valor, Unidad, Fuente, Tipo, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad. It contains performance indicators for the Municipality of Osa, including various social and economic metrics.

Municipalidad de OSA

Table with 20 columns: ODS, Objetivo, Resultado, Indicador, Valor, Unidad, Fuente, Tipo, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad, Valor, Unidad. It contains performance indicators for the Municipality of Osa, including various social and economic metrics.

Página 25 de 70

				MAY 2016		JUN 2016		TOTAL 2016		COMPARATIVO	
				Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	%	%
TOTAL				654.482.384,50	700.200.200,00	654.482.384,50	700.200,00	1.308.964.789,00	700.200,00	53,46%	53,46%
Número de maestra				12	100%						
Presupuesto asignado por				12	100%						
TOTAL CONSULTADO PRESUPUESTO								654.482.384,50			
DIFERENCIA								65,00			
Número de Objeto				1	100%						
Diferencia								0,00			

os And

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe oficio AM-1155-2026-2028 de fecha 05 de agosto de 2026, recibido el 06 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice:

Honorable Miembros del Concejo Municipal
Asunto: Remisión Presupuesto Extraordinario N° 02-2026
Estimados señores:

Por este medio, se remite oficio PDHM-101-2026 Presupuesto Extraordinario N°02-2026 para aprobación, el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 posterior a la ejecución de los compromisos, que no habían sido incorporados en el presupuesto institucional, por un monto total de por un monto total de ¢ 1.046.213.099,51 (mil cuarenta y seis millones doscientos trece mil noventa y nueve colones con 51/100).

Se adjuntan los siguientes documentos: cuadros, anexos, clasificadores, justificaciones de ingreso y egreso, POA, presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. Lo anterior, para acuerdo de aprobación por parte de este Concejo, según requisito del ente contralor.

OFICIO PDHM-101-2026
Ciudad Cortes, 05 de agosto 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

Por este medio, se remite Presupuesto Extraordinario N°02-2026 el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 posterior a la ejecución de los compromisos, que no habían sido incorporados en el presupuesto institucional, por un monto total de ¢ 1.046.213.099,51 (mil cuarenta y seis millones doscientos trece mil noventa y nueve colones con 51/100).

Se adjuntan los siguientes documentos: cuadros, anexos, clasificadores, justificaciones de ingreso y egreso, POA, presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. Lo anterior, para remisión al Concejo Municipal para su aprobación, según requisito del ente contralor.

Oficio PGP 87-2026

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 1.046.213.099.51

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2026, ascienden a la suma de ¢ 1.046.213.099.51 (mil cuarenta y seis millones doscientos trece mil noventa y nueve colones con 51/100), donde se incorporan recursos del superávit, según la liquidación Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: Code, Description, Amount, and Percentage. Row 1: 430000000000, FINANCIAMIENTO, 1,046,213,099.51, 100.00

En la partida de Financiamiento se incorporan los siguientes recursos; Superávit Libre por un monto de ¢173.813.979,55 (ciento setenta y tres millones ochocientos trece mil novecientos setenta y nueve colones con 55/100) el cual se compone de todos los recursos de aplicación libre que no se ejecutaron en su totalidad o que ingresaron de mas según lo proyectado, según el Anexo N° 01 de la Liquidación presupuestaria 2025, continuación se adjunta cuadro de detalle:

CUADRO
SUPERÁVIT LIBRE



Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
132,468,338.96	654,402,569.59	786,870,908.55

Fuente: Liquidación Presupuestaria, Anexo 01 -----
CUADRO
Incorporaciones Superávit libre

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026	SALDO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026	SALDO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026	SALDO
300,000,000.00	486,870,908.55	313,056,929.00	173,813,979.55	173,813,979.55	- 0.00

También se incorporan los recursos del superávit específico, por un monto de ¢ 872.399.119.96 (ochocientos setenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento diecinueve colones con 96/100), según Liquidación Presupuestaria del periodo 2025, que se requieren para dar ejecución a las inversiones que se planteen de acuerdo con la disponibilidad de recursos, según Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2025. -----
Se adjunta detalle de la Partida de Financiamiento, en la siguiente página (ver columna “Presupuesto Extraordinario N° 02-2026”). -----

Oficio PGP 086-2026

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02- 2026
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ¢ 1.046.213.099,51
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 2.490.559,38
En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la Administración General, los cuales se clasifican de la siguiente manera: -----
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢2.389.402,00
En la partida 6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público se incorporan recursos por el monto indicado para efectuar la devolución al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y las personas que realizaron pagos por el servicio del CECUDI bajo la modalidad privada. Estas devoluciones se realizan posterior a la liquidación de los compromisos presupuestarios, proceso en el cual se aplicó al proveedor la multa correspondiente al 1%. -----
Asimismo, se incorpora el saldo resultante de la liquidación realizada al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), conforme a la utilización del remanente aprobado mediante el oficio PANI-DPRO-OF-0554-2026. En consecuencia, se presupuesta el saldo no autorizado para su utilización como remanente, el cual debe ser reintegrado al PANI, según e siguiente detalle: --
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢ 101.157,38
En la partida 7.01 Transferencias de Capital al Sector Público se incorporan recursos por el monto indicado, los cuales serán destinados a la devolución de fondos al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Osa y el INDER, denominado “Mejoramiento de la competitividad agro productiva y la accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas, en Osa, mediante la mejora de 3,67 km del camino 6-05-168 (ENT.C.14) Santa Rosa – Iglesia de Asamblea de Dios (ENT.C.175) San Martín – Escuela”. -----
PROGRAMA: II SERVICIOS ¢ 55.617.963,07
En este programa se incorpora los egresos asignados al servicio Gestión de riesgo y atención de Emergencia, según el siguiente detalle: -----
1. SERVICIOS ¢ 44.379.629,07
0208 Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias ¢ 44.379.629,07
Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.08.03, por un monto de ¢44.379.629,07, correspondiente a recursos provenientes del artículo 46 bis de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Dichos recursos fueron asignados mediante el oficio PGR-OFI-022-2026 para la ejecución del Plan de Mantenimiento de las Obras del Dique en el sector de Palmar Sur hasta la Finca N.º 07, Proyecto Río Grande de Térraba, de conformidad con las estimaciones técnicas elaboradas por el SENARA. -----



La ejecución de este plan de mantenimiento tiene como objetivo garantizar el adecuado funcionamiento geotécnico y estructural del dique, así como del sistema hidráulico del cauce y de las estructuras de descarga, en concordancia con el Proyecto de Protección contra Inundaciones del río Grande de Térraba. Asimismo, este proyecto contribuye al desarrollo del cantón de Osa, al reducir el riesgo de inundaciones y complementar las acciones de ordenamiento territorial establecidas en el Plan Regulador de la Municipalidad de Osa. -----
La incorporación de estos recursos reviste especial importancia debido a la necesidad de proteger la vida, la integridad y los bienes de las personas habitantes de Palmar Sur y de las fincas bananeras aledañas, quienes históricamente han sido afectadas por inundaciones recurrentes. En consecuencia, la ejecución de este plan constituye una medida preventiva orientada a fortalecer la seguridad de la población y la resiliencia del territorio frente a eventos hidrometeorológicos. -----

5.BIENES DURADEROS **¢ 11.238.334,00**
Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias **¢ 556.556,00**

Se incorporan recursos provenientes del superávit libre, vinculados al proceso de contratación 2024LD-000046-0019400001, denominado “Adquisición de aeronaves no tripuladas (drones), accesorios complementarios, software, capacitación de uso, micrófonos y GNSS para la Municipalidad de Osa”. -----
De este proyecto se encuentra pendiente de cancelar la suma de USD \$1.100, correspondiente a la línea 1 del contrato, relacionada con el proceso de capacitación y licenciamiento del funcionario del Departamento de Gestión del Riesgo. -----

La ejecución de esta línea aún no ha concluido debido a que el funcionario no ha completado satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para la obtención de la certificación correspondiente. Esta entidad es la competente para evaluar y acreditar las pruebas teóricas y prácticas requeridas para el otorgamiento de la licencia que habilita la operación de aeronaves no tripuladas. -----
En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el oficio PGA-102-2026, se incorporan los recursos necesarios para atender el pago pendiente una vez que el proceso de capacitación y licenciamiento haya sido concluido satisfactoriamente. (oficio PGA 102-2026) --

0217 Servicios Sociales **¢ 10.681.778.00**

Se incorpora el monto indicado, el cual corresponde a recursos provenientes del remanente del Patronato Nacional de la Infancia, los cuales fueron aprobados mediante PANI-DPRO-OF-0554-2026, dicha institución aprueba la compra de equipamiento recreativo, aires acondicionados, para fortalecer el servicio brindado en el CECUDI Osa, que inciden de forma directa en la atención integral de las personas menores de edad usuarias, sin desnaturalizar el objeto del convenio ni apartarse de los fines para los cuales fueron transferidos los recursos. (AM 755-2026-2026-PANI DPRO-OF-554-2026) -----

PROGRAMA III: INVERSIONES **¢988.104.577.06**

En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de recursos del superávit según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025, según el siguiente detalle: -----

1. SERVICIOS **¢ 165.725.473.01**

Programa 03-02-14 Plan Regulado Costero o Plan Maestro Costero Turístico del Canton
¢165.725.473.01 -----

Se incorporan recursos provenientes del superávit del 40% de obras de mejoramiento en el cantón, por el monto indicado, los cuales se requiere para iniciar el proceso de elaboración del Plan Regulador Costero desarrollado conjuntamente entre la Municipalidad de Osa y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) durante los últimos dos años. -----

Este instrumento constituye una herramienta estratégica para el ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre, al promover un desarrollo turístico sostenible, fortalecer la seguridad jurídica de los administrados y optimizar la gestión municipal sobre este patrimonio de dominio público. -----

Como parte de dicho proceso, el ICT adjudicó a la empresa ECOPLAN la elaboración de una parte sustancial de los estudios técnicos, cuya entrega está prevista para el mes de octubre del presente año. Concluida esa etapa, corresponderá a la Municipalidad contratar los índices





de Fragilidad Ambiental (IFAS), requisito indispensable para obtener la viabilidad ambiental ante la SETENA y continuar con las fases posteriores hasta la aprobación y entrada en vigor del Plan Regulador Costero (PZM 041-2026).

5. BIENES DURADEROS **¢822.379.104,05**

03-01-02 Mantenimiento periódico y rutinario de vías cantonales **¢69.195.500.00**

Se incorporan recursos provenientes de superávit de ley 8114 posterior a la liquidación presupuestaria de compromisos en el mes de junio con el propósito de presupuestar nuevamente los fondos requeridos para atender el compromiso pendiente derivado del procedimiento de contratación pública 2025LE-000006-0019400001, "Adquisición de una Compactadora y una Retroexcavadora para la Municipalidad de Osa".

Lo anterior obedece a que la partida N.º 02, correspondiente a la retroexcavadora, no fue recibida dentro del plazo establecido para la cancelación de compromisos presupuestarios del período 2025, debido a atrasos en el proceso de importación del equipo por parte del proveedor. En consecuencia, el compromiso no pudo ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario correspondiente, por lo que resulta necesario incorporar nuevamente los recursos mediante un presupuesto extraordinario, a fin de efectuar el pago una vez que el equipo sea recibido a satisfacción por parte de la Municipalidad de Osa. (TRANSCRIPCION N° 13-2026)

03-01-03 Rehabilitación y mejoramiento Sistemas de Drenaje **¢ 4.374.315.49**

En este proyecto incorporan recursos por un monto de ¢4.374.315,49 provenientes de superávit de ley 8114 posterior a la liquidación presupuestaria de compromisos en el mes de junio, correspondientes a un saldo de un 3% del proceso de contratación 2025LD-000023-0019400001 "OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO CUADRO PREFABRICADAS, COLADAS EN SITIO Y OBRAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CANTON DE OSA".

Lo anterior obedece a que, durante la formulación del proceso de contratación, el cual comprende la ejecución de varios proyectos, las especificaciones técnicas fueron definidas con base en las condiciones existentes al momento de su elaboración. No obstante, en el caso específico del proyecto de mejoramiento de alcantarilla de cuadro en el camino 6-05-022 Alto de San Juan, con posterioridad a la adjudicación se produjo el impacto del huracán Melissa, el cual ocasionó daños significativos en el sitio de intervención y modificó las condiciones inicialmente previstas.

Como consecuencia de esta situación, fue necesario reformular el proyecto mediante la correspondiente adenda contractual, con el fin de ajustar el alcance de las obras a las nuevas condiciones del sitio. Este proceso generó un retraso en la ejecución contractual, impidiendo que el compromiso pudiera ejecutarse dentro del plazo establecido para la cancelación de compromisos presupuestarios del período 2025. En virtud de lo anterior, resulta necesario incorporar nuevamente los recursos en el presupuesto vigente para garantizar la continuidad del proyecto y efectuar el pago correspondiente una vez finalizada la ejecución y recibidas las obras a satisfacción por parte de la Municipalidad de Osa. (TRANSCRIPCION N° 13-2026)

03-01-04 Mejoramiento de superficie de ruedo mediante carpeta asfáltica y bases estabilizadas **¢ 5.745.945.36**

En este proyecto se incorporan recursos por un monto de ¢ 5.743.595,55, provenientes de saldos disponibles de la Ley 8114 de proyectos ejecutados y ¢.2348.81 de un saldo de COSEVI (autorizado por la entidad mediante correo electrónico) con el propósito de financiar la ejecución de obras de señalización vial en diversos caminos del centro del distrito de Ciudad Puerto Cortés.

Esta intervención responde a la necesidad de fortalecer la seguridad vial en dicho centro de población, donde se ha identificado la ocurrencia de accidentes de tránsito asociados a la insuficiente señalización horizontal y vertical de las vías. La limitada demarcación y señalización existente genera confusión entre los usuarios de la red vial, incrementando el riesgo de maniobras inseguras y colisiones. En consecuencia, la incorporación de estos recursos permitirá mejorar las condiciones de circulación, orientar adecuadamente a conductores y peatones, y contribuir a la reducción de accidentes, promoviendo una movilidad más segura y ordenada. (TRANSCRIPCION N° 13-2026)



03-01-09 Mejoramiento camino Piedras Blancas San Martín – INDER ¢79.031.922,97

Se incorporan recursos provenientes del Instituto de Desarrollo Rural- INDER, por el monto de ¢ 50.013.372,50, como parte del proyecto ejecutado mediante convenio entre la Municipalidad de Osa y el INDER, denominado “Mejoramiento de la competitividad agro productiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas en Osa, mediante la mejora de 3,67 km del camino 6-05-168 (ENT.C.14) Santa Rosa – Iglesia de Asamblea de Dios (ENT.C.175) San Martín – Escuela”, se registra un saldo de recursos provenientes del INDER que no ha sido ejecutado. -----

Con el fin de aprovechar dichos recursos y fortalecer las condiciones funcionales y de seguridad inicialmente contempladas, se propone la formalización de una adenda al convenio, orientada a la ejecución de obras complementarias de mejoramiento vial, entre las que destacan la colocación de aproximadamente 635 metros lineales de baranda metálica tipo flex beam, así como intervenciones adicionales en la superficie de ruedo y el sistema de drenaje. Estas obras resultan esenciales para garantizar una adecuada operatividad y seguridad del proyecto, considerando que el camino presenta sectores con pendientes pronunciadas, taludes y tramos angostos que representan un riesgo constante tanto para vehículos como para peatones, especialmente durante condiciones climáticas adversas. Actualmente, la vía carece de sistemas de contención vehicular suficientes que permitan prevenir incidentes y reducir el riesgo para la integridad de los usuarios. (Oficio PDI 087-2026) -----

Adicional producto de la liquidación presupuestaria de compromisos en el mes de julio, se encuentra pendiente la ejecución de un monto de ¢29.018.550.47, los cuales se encuentran ligados al proceso de contratación 2025LY-000001-0019400001 CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA, debido a que en el ejercicio de las labores de control y aseguramiento de la calidad, la Municipalidad realizó ensayos de resistencia a la compresión sobre cilindros de concreto y pruebas mediante extracción de núcleos en los elementos correspondientes al camino 6-05-0168 "Santa Rosa, iglesia Asambleas de Dios hasta San Martín, escuela" (OC-588). Los resultados obtenidos evidenciaron que las resistencias alcanzadas son inferiores a los valores mínimos establecidos en el pliego de condiciones y en las demás especificaciones técnicas aplicables, razón por la cual no resulta procedente la aceptación de los elementos constructivos evaluados, ni la recepción definitiva de la totalidad de las obras correspondientes. -----

Dentro de dicho contrato, fue posible cancelar la proporción correspondiente a las obras financiadas con recursos provenientes de las Leyes N° 8114 y N° 9329, correspondientes a las órdenes de compra N° 000589 y N° 000712. No obstante, dado que los elementos de concreto sometidos a ensayo fueron ejecutados con recursos provenientes del INDER, el monto que permanece pendiente de pago corresponde a la orden de compra N° 000676. -----

Como consecuencia de lo anterior, no fue posible efectuar el pago de la totalidad del contrato dentro de los seis primeros meses del periodo 2025, plazo establecido para la liquidación de los compromisos presupuestarios, quedando pendiente de cancelar un monto equivalente al 5,81 % del valor total contratado, dicho monto está sujeto a la rectificación de calidades con un tercer laboratorio de calidades externo, que respalde la aceptación. (Oficio PDI-116-2026) -----

03-01-10 Mejoramiento Caminos ZMT ¢ 85.000.000,00

Se incorporan recursos provenientes del Superávit de usos de suelo e inspecciones de ZMT y 40% de obras de mejoramiento en el cantón para realizar proceso de contratación para “Ampliación de alcantarilla de cuadro en el camino 6-05-031 (Ent. N. 245) Rincón, Rio Rincón a playa Agujitas, Bahía Drake.” Se pretende ejecutar un proyecto de ampliación de una alcantarilla de cuadro de cuatro celdas de 1.52x2.5 y la instalación de barandas de contención tipo Flex Beam en el camino cantonal 6-05-031, ubicado en la comunidad de Bahía Drake. ----

Si bien la estructura existente se encuentra en buenas condiciones estructurales, su capacidad actual permite únicamente el paso de un vehículo a la vez, lo que limita la fluidez y seguridad del tránsito en este importante acceso. Por ello, se propone la ampliación de la alcantarilla con el fin de aumentar su capacidad de paso y facilitar la circulación vehicular en ambos sentidos. Adicionalmente, el proyecto contempla la instalación de barandas de contención tipo Flex Beam, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad vial para los usuarios y reducir



el riesgo de accidentes en el sitio. La ejecución de estas obras permitirá incrementar la funcionalidad de la infraestructura, optimizar la movilidad y atender de manera efectiva las necesidades de las personas que utilizan esta vía de forma cotidiana. (PPV 303-2026 y PZM 241-2026) -----

03-01-11 Mejoramiento Superficie de ruedo mediante carpeta asfáltica y bases estabilizadoras Parcels y San Rafael Sup Libre ¢ 35.049.359,36 -----

Se incorporan recursos provenientes del Superávit libre, posterior a liquidación de compromisos presupuestarios por el monto indicado, el cual se encuentra ligado al proceso 2025LY-000001-0019400001 CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA, como parte de las actividades de control y fortalecimiento de la calidad de las obras, la Administración realizó ensayos de resistencia a la compresión sobre cilindros de concreto y núcleos extraídos de los elementos constructivos ejecutados en el camino 6-05-004 "Balsar Abajo – Fin del Camino, Cementerio de San Rafael" (OC-539). Los resultados obtenidos evidenciaron que la resistencia del concreto es inferior a la especificada contractualmente, por lo que no resulta procedente la aceptación de dichos elementos constructivos ni la recepción definitiva de la totalidad de las obras correspondientes. Como consecuencia de esta situación, no fue posible efectuar el pago de la totalidad del contrato dentro de los seis primeros meses del periodo 2025, plazo establecido para la liquidación de los compromisos presupuestarios, quedando pendiente de cancelar un monto equivalente al 16,73 % del valor total contratado, dicho monto está sujeto a la rectificación de calidades con un tercer laboratorio de calidades externo, que respalde la aceptación. (Oficio PDI 116-2026) -----

03-02-01 Mejoras instalaciones municipales ¢ 138.208.064,19

Se incorpora recursos provenientes del superávit libre, en la subpartida 5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras, para realizar el proceso de remodelación del Edificio de Administración Municipal, el edificio administrativo municipal actualmente presenta limitaciones funcionales y de distribución interna que dificultan una atención eficiente al público y un adecuado aprovechamiento del espacio institucional. -----

Como parte del fortalecimiento administrativo y operativo de la Municipalidad de Osa, se plantea una reorganización interna de las oficinas mediante un proyecto de remodelación arquitectónica que permita optimizar los espacios existentes y mejorar la atención a los contribuyentes. -----

El anteproyecto arquitectónico contempla modificaciones en la distribución interna del edificio administrativo, incluyendo la reubicación de departamentos y adecuación de nuevos espacios funcionales. -----

Entre las principales intervenciones se consideran: -----

- Eliminación del área de cocina existente. -----
- Creación de espacio para inspectores municipales. -----
- Construcción de nueva oficina para Administración Tributaria. -----
- Eliminación y redistribución de servicios sanitarios existentes. -----
- Reubicación del departamento de Bienes Inmuebles. -----
- Creación de ventanilla de atención para cobro de impuestos. -----
- Reubicación del área de informática (Equipo TI). -----

El proyecto cuenta con anteproyecto arquitectónico preliminar desarrollado para efectos de planificación institucional y definición de alcances constructivos. -----

La remodelación responde a la necesidad institucional de mejorar la distribución física de las dependencias municipales y fortalecer la eficiencia operativa en la atención al ciudadano. -----

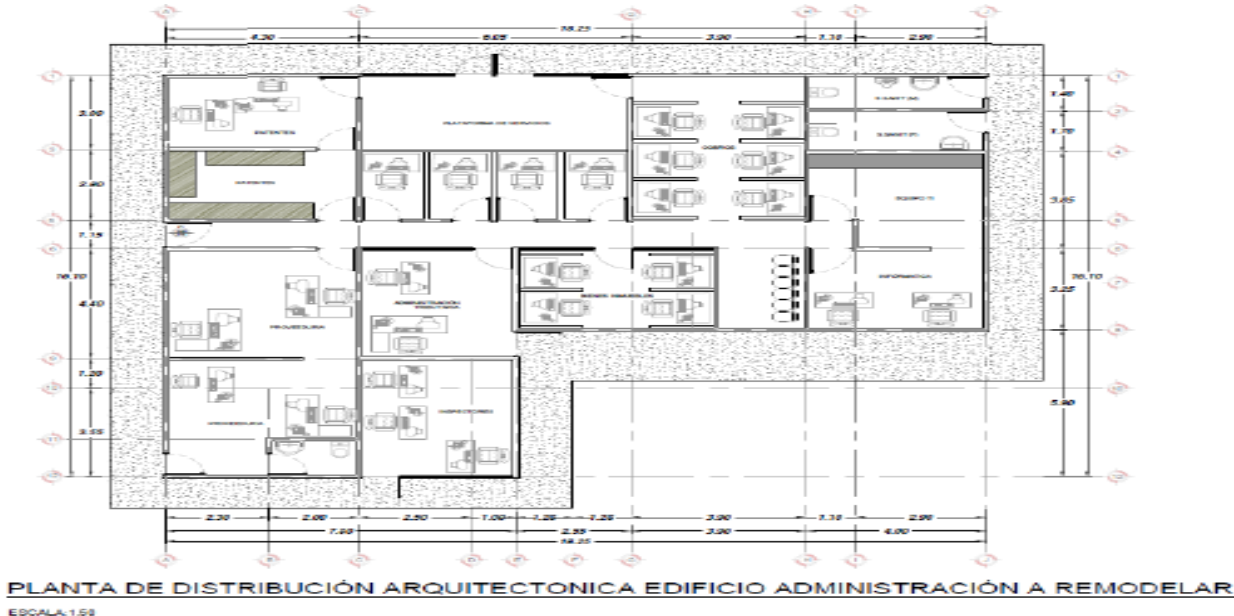
Desde el punto de vista administrativo, el proyecto permitirá: -----

- Mejorar la organización interna de oficinas. -----
- Optimizar el uso del espacio disponible. -----
- Facilitar la atención al contribuyente. -----
- Incrementar la funcionalidad de las áreas administrativas. -----
- Modernizar espacios institucionales existentes. -----
- Mejorar condiciones laborales del personal municipal. -----





Asimismo, la intervención permitirá ordenar estratégicamente las áreas con mayor flujo de usuarios, especialmente las relacionadas con cobros y administración tributaria. -----
El anteproyecto arquitectónico desarrollado contempla la redistribución funcional de los espacios internos del edificio administrativo, considerando criterios de operación institucional, circulación interna y atención al público. -----
Las obras principales contempladas incluyen: -----
• Construcción y demolición de paredes livianas. -----
• Redistribución de oficinas administrativas. -----
• Adecuación de áreas de atención al público. -----
• Mejoras arquitectónicas internas. -----
• Reubicación de mobiliario y estaciones de trabajo. -----
• Adecuación de ventanillas de cobro. -----
• Mejoramiento de acabados interiores. -----
El proyecto considera el uso de sistemas livianos tipo gypsum con resistencia al fuego, cielos rasos y acabados definidos en el anteproyecto arquitectónico. -----
La solución propuesta permite maximizar el aprovechamiento del edificio existente sin requerir ampliaciones estructurales mayores. -----
Evidencia técnica: -----



Información suministrada mediante oficio PIP 043-2026 y Anteproyecto remodelación edificio Administración. -----
Adicionalmente, se incorporan también recursos para concluir con las obras faltantes del comedor institucional y alguna otra obra dentro de las instalaciones municipales. -----
03-02-03 Embellecimiento de vías y sitios públicos **¢ 169.662.243,93**
Se incorpora recursos provenientes de superávit de aseo de vías, en la subpartida 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras, con el fin de realizar proyectos de embellecimiento de derechos de vías y áreas verdes públicas de del cantón de Osa los cuales se detallan a continuación; -----
Diseño Paisajístico en las Franjas Verdes del Centro de Vía. Villas del Sur, (Distrito Piedras Blancas) -----
El proyecto surge como respuesta a la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial, organización del tránsito y calidad del entorno urbano en un sector predominantemente residencial que carece de espacios verdes disponibles. La vía en estudio, de carácter bidireccional, cuenta con una mediana central conformada por tres franjas verdes de aproximadamente 2 metros de ancho, las cuales actualmente cumplen únicamente una función pasiva y elemento divisor de los sentidos de circulación, sin aportar de manera significativa a la seguridad, funcionalidad ni al aprovechamiento urbano del espacio. -----
Se satisface el interés público al atender de manera directa la necesidad de mejorar la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito y la calidad del entorno urbano en un sector



residencial consolidado que carece de espacios públicos disponibles. La intervención propuesta se enfoca en el aprovechamiento funcional de la mediana central existente, disminuyendo las “islas de calor” y transformándolas en elemento activo dentro del sistema vial, orientado al bienestar colectivo y a la reducción de riesgos para la población. -----
Dado que la vía se ubica en una zona compuesta principalmente por viviendas tipo urbanización continua, sin áreas libres o espacios de uso público en sus alrededores, la mediana central constituye el único espacio con potencial para generar mejoras urbanas significativas. En este sentido, su intervención permite maximizar el uso del espacio disponible en beneficio de todos los usuarios, sin requerir adquisición de terrenos adicionales ni generar afectaciones a la propiedad privada. -----

La propuesta técnica contempla la transformación de las franjas en elementos activos de seguridad vial, ordenamiento del tránsito y mejoramiento del paisaje urbano, mediante la implementación de un diseño integral que articula componentes viales, peatonales, ambientales y de mobiliario urbano. -----

En el componente vial, se plantea el acondicionamiento de la mediana como elemento regulador de la circulación, contribuyendo a la delimitación clara de los sentidos de tránsito y a la reducción de la velocidad vehicular mediante estrategias de pacificación. -----

Se incorporará señalización horizontal y vertical adecuada, así como la definición de puntos específicos para cruces peatonales seguros, donde la franja de mayor longitud funcionará como isla de refugio peatonal, facilitando el cruce en dos tiempos y reduciendo el riesgo de accidentes. -----

En cuanto al componente urbano, se prevé la integración de elementos de bajo impacto que no interfieran con la visibilidad ni con la seguridad vial, tales como mobiliario urbano ligero en zonas puntuales, hitos visuales y tratamientos superficiales que refuercen la identidad del corredor. El diseño priorizará la funcionalidad del espacio, evitando la saturación de elementos y garantizando su compatibilidad con el uso vial. -----

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto incorpora el desarrollo de infraestructura verde urbana mediante la intervención paisajística de las franjas centrales. Esto incluye la siembra de especies vegetales de bajo mantenimiento, preferiblemente nativas o adaptadas al entorno, así como la incorporación de arborización controlada que proporcione sombra sin afectar la visibilidad. Asimismo, se considerará el uso de coberturas vegetales o materiales permeables que favorezcan la infiltración de aguas pluviales y contribuyan a la regulación térmica del entorno. -----

Adicionalmente, se contempla la implementación de un sistema de iluminación basado en tecnología solar, mediante la instalación de luminarias autónomas ubicadas estratégicamente sobre la mediana central. Estas luminarias permitirán mejorar las condiciones de visibilidad nocturna, reforzar la seguridad vial y peatonal, y ampliar la funcionalidad del espacio en horarios nocturnos, sin generar consumo energético de la red eléctrica. Este sistema incorpora paneles fotovoltaicos integrados, baterías de almacenamiento y dispositivos de control automático, garantizando eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. -----

Como parte de las obras complementarias, se prevé la adecuación del drenaje superficial en caso de ser requerido, la mejora de bordes y confinamientos de la mediana, así como la implementación de elementos de protección que eviten el acceso indebido de vehículos a las áreas intervenidas. Todas las acciones serán ejecutadas considerando criterios de durabilidad, bajo mantenimiento y adaptación a las condiciones locales. (Estudio Preinversión PDU GPM 016-2026 y PDU GPM 020-2026) -----

Apertura y Diseño Paisajístico de una Franja Verde en el Centro de Vía. Avenida Central-Cortes (Estudio Preinversión PDU GPM 016-2026 y PDU GPM 013-2026) -----

El presente proyecto surge como respuesta a la necesidad de mejorar integralmente las condiciones de una vía urbana bidireccional adoquinada, cuya configuración actual, aunque funcional desde el punto de vista vehicular, presenta limitaciones importantes en términos de calidad del espacio público, seguridad peatonal y aprovechamiento de las áreas laterales. La vía en estudio, de aproximadamente 110 metros de longitud y 10 metros de ancho, dispone de aceras, cordón y franjas verdes de 1,40 metros a ambos lados; sin embargo, estos elementos no están siendo utilizados de manera óptima, lo que reduce su potencial como espacio urbano





integrador y de convivencia. -----

En su estado actual, la vía cumple principalmente una función de tránsito, dejando en segundo plano su rol como espacio público, la movilidad urbana y la mitigación de las inclemencias climáticas. Las zonas verdes existentes carecen de tratamiento paisajístico y funcionalidad, las aceras presentan oportunidades de mejora en accesibilidad universal, y existe una ausencia de mobiliario urbano y elementos que fomenten la permanencia, el uso social y la apropiación del espacio por parte de la comunidad. Esta situación limita la calidad de vida de los habitantes y usuarios, y desaprovecha un espacio con alto potencial para convertirse en un corredor urbano activo, seguro y ambientalmente sostenible. -----

La intervención propuesta se fundamenta en un enfoque de desarrollo urbano integral, en el cual la infraestructura vial no se concibe únicamente como un medio para la circulación vehicular, sino como un elemento estructurador del espacio público. Bajo esta perspectiva, el proyecto busca equilibrar las dinámicas de movilidad con las necesidades del peatón, posicionándolo en el primer lugar de la pirámide de prioridad, promoviendo condiciones de accesibilidad, seguridad y confort. Asimismo, se pretende incorporar criterios de sostenibilidad mediante el fortalecimiento de las áreas verdes, la arborización y la posible integración de soluciones que favorezcan la gestión adecuada de aguas pluviales y la reducción de impactos ambientales. -----

Desde el punto de vista social, la ejecución del proyecto permitirá generar un entorno más seguro e inclusivo, facilitando el desplazamiento de personas de todas las edades y condiciones, incluyendo población con movilidad reducida. Además, la incorporación de mobiliario urbano y el mejoramiento del paisaje contribuirán a incentivar la interacción social, el sentido de pertenencia y la apropiación comunitaria del espacio, aspectos fundamentales para la cohesión social y la prevención de problemáticas urbanas. -----

En el ámbito económico, la mejora del corredor urbano tiene el potencial de incidir positivamente en la valorización del entorno, así como en la dinamización de actividades comerciales y de servicios en la zona de influencia. Este tipo de intervenciones, aunque de escala relativamente acotada, generan efectos multiplicadores que contribuyen al desarrollo local y al ordenamiento territorial. -----

Adicionalmente, el proyecto se posiciona como una intervención estratégica de alto impacto, susceptible de ser replicada en otros sectores con características similares, constituyéndose en un modelo de buenas prácticas en la gestión del espacio público urbano. Su implementación permitirá demostrar cómo una adecuada articulación entre infraestructura vial, espacio peatonal y componentes ambientales puede transformar significativamente la funcionalidad y percepción de un entorno urbano. -----

En este sentido, la ejecución del proyecto no solo responde a una necesidad de mejora física de la infraestructura existente, sino que representa una oportunidad para redefinir el uso del espacio público, orientándolo hacia un modelo más inclusivo, sostenible y centrado en las personas, en concordancia con los principios de desarrollo urbano contemporáneo y las políticas públicas de inversión social. -----

Diseño Paisajístico de Areas en Común. Alamedas del Barrio Canadá. (oficio PDU GPM 012-2026) -----

El proyecto surge ante la necesidad de intervenir integralmente las alamedas del Barrio Canadá, las cuales actualmente presentan condiciones de deterioro físico, limitada accesibilidad, deficiencia en iluminación, ausencia de mobiliario urbano adecuado y escasa integración con la red de movilidad local. -----

Estas condiciones restringen el uso efectivo del espacio público, afectan la seguridad ciudadana. Asimismo, la falta de cobertura vegetal y planificación paisajística incide negativamente en la calidad ambiental y el confort térmico. -----

La propuesta busca transformar las alamedas en corredores urbanos funcionales, seguros e inclusivos, mediante la incorporación de accesibilidad universal, infraestructura para movilidad activa, iluminación eficiente, mobiliario urbano y soluciones basadas en la naturaleza. -----

De esta forma, se promueve el desarrollo urbano sostenible, la equidad en el acceso al espacio público y la mejora en la calidad de vida de la población. -----

El proyecto responde al interés público al garantizar el acceso equitativo, seguro e inclusivo al





espacio común, beneficiando a la población de las alamedas, quienes no cuentan con áreas en común que generen cohesión social. -----

Asimismo, contribuye al bienestar colectivo al: -----

- Mejorar la seguridad ciudadana mediante iluminación y diseño del espacio “residual” -----
- Mejora los espacios de franjas residuales en áreas funcionales. -----
- Proyecta la convivencia social. -----
- Promover condiciones ambientales más saludables -----
- Aumento del valor urbano del entorno -----
- Mayor permanencia en el espacio -----

El carácter público del proyecto se fundamenta en su impacto directo sobre bienes de uso común y su contribución al desarrollo territorial equilibrado. -----

El proyecto consiste en la intervención integral de las alamedas existentes mediante la ejecución de obras urbanísticas y ambientales que permitan su rehabilitación y modernización. Específicamente las áreas comunes que se reducen a los espacios “residuales” -----

Componentes principales: -----

1.Illuminación -----

- Instalación de luminarias tipo LED con tecnología solar -----

2.Mobiliario urbano -----

- Colocación de bancas, basureros y elementos de descanso -----

3.Infraestructura verde -----

- Arborización con especies nativas -----
- Implementación de cobertura vegetal -----
- Mejoramiento paisajístico -----

03-02-05 Obras y mejoras de parques en el cantón **¢ 68.592.279,85**

En el presente proyecto se incorporan recursos por el monto indicado, los cuales provienen del superávit de Mantenimiento de parques según lo indicado en oficio PDU-GPM-20-2026, con los cuales se pretende realizar lo siguiente; -----

Mantenimiento general de los parques de Cortes, Palmar Norte y Palmar Sur. -----

Se pretende realizar obra por contrato para realizar mantenimiento de los parques de palmar norte, cortes y palmar sur, las actividades comprenden, entre otras, el mantenimiento de áreas verdes, pintura en el mobiliario urbano, rehabilitación de senderos peatonales, mantenimiento de sistemas de iluminación, limpieza general y recolección de residuos. -----

Los parques públicos constituyen espacios fundamentales para la recreación, integración social, salud y bienestar de la población. No obstante, el uso continuo y la exposición a condiciones climáticas generan un deterioro progresivo en la infraestructura, mobiliario y áreas verdes, afectando su funcionalidad, seguridad y atractivo. -----

En este sentido, el proyecto de mantenimiento general se justifica en la necesidad de preservar en condiciones óptimas estos espacios públicos, garantizando ambientes seguros, accesibles y adecuados para el disfrute de la comunidad. -----

Suministro y Colocación de un Playground y la Sustitución del Mobiliario Urbano en el Parque de Villas del Sur-Piedras Blancas -----

Se requiere realizar sustitución e instalación de juegos infantiles en parque público, incluyendo retiro de estructuras existentes, adecuación del área y colocación de nuevos equipos con condiciones de seguridad. Retiro y sustitución de mobiliario urbano. -----

La infraestructura actual de juegos infantiles presenta un avanzado estado de deterioro producto del uso continuo y la exposición a condiciones climáticas, lo que representa un riesgo para la integridad física de los usuarios, principalmente población infantil. Esta situación limita el uso seguro del espacio público y reduce su valor como área recreativa. -----

Los elementos urbanos en el parque presentan deficiencias en sus funciones, por lo que su utilidad no es la mejor. Algunos de esos elementos son: basureros, bancas, ranchos y senderos. -----

03-02-12 II Etapa centro de transferencia **¢ 61.718.866,15**

En el presente proyecto se incorporan recursos por el monto indicado, los cuales provienen del superávit de Recolección de basura, depósito de basura y 30% estrategias del medio ambiente, según lo indicado en oficio PDU-GPM-20-2026, con los cuales se pretende realizar lo siguiente;

Página 36 de 70

El proyecto consiste en la construcción de un cerramiento frontal en el vertedero municipal mediante la instalación de malla ciclón galvanizada, sostenida por una estructura de postes metálicos de acero (tubos de 3 pulgadas de diámetro), con una altura total de 2,5 metros. El diseño contempla criterios de seguridad, funcionalidad y durabilidad, adaptados a las condiciones del sitio. -----

Actualmente, la ausencia o deterioro del cerramiento permite el ingreso no autorizado de personas, animales y vehículos, lo cual genera riesgos sanitarios, ambientales y de seguridad. Asimismo, dificulta el control de disposición de residuos, propiciando prácticas inadecuadas como el vertido clandestino. -----

La implementación de un cerramiento perimetral con malla ciclón y estructura metálica en tubos de 3 pulgadas, con una altura de 2,5 metros, constituye una solución técnica adecuada por su resistencia, durabilidad, bajo mantenimiento y capacidad de delimitación visual y física. El portón vehicular permitirá regular el ingreso y salida de camiones recolectores, optimizando la operación del sitio. -----

Este tipo de infraestructura es coherente con buenas prácticas de gestión integral de residuos sólidos y contribuye al ordenamiento y funcionamiento eficiente del vertedero municipal. -----

El presente proyecto contempla la adquisición e instalación de 10 contenedores de residuos en espacios públicos, diseñados bajo un enfoque paisajístico que permita su adecuada integración con el entorno urbano. Los contenedores incorporarán componentes de información y educación ambiental, tales como rotulación, señalización y elementos gráficos orientados a la correcta separación y disposición de residuos. -----

La inadecuada disposición de residuos en espacios públicos representa una problemática que afecta la salubridad, la imagen urbana y la calidad ambiental. La ausencia o insuficiencia de infraestructura adecuada como los contenedores para la gestión de residuos, así como la falta de información clara para los usuarios, contribuyen a prácticas inadecuadas como el abandono de desechos en áreas no autorizadas. -----

El proyecto se enfoca en dotar de infraestructura sanitaria básica a una zona turística de alta visitación, donde actualmente existe una carencia significativa de servicios adecuados, mismos que se encuentran financiados con superávit 40% de mejoramiento de zonas turísticas, provecto planteado mediante oficio PDU GPM 20-2026 y estudio de preinversión. -----

La ausencia de baños y duchas genera condiciones inadecuadas de higiene, afectando tanto a turistas como a la comunidad local. Esto puede derivar en prácticas insalubres, contaminación del entorno y afectación a la salud pública. -----

Playa Ventanas es un destino turístico importante en la Zona Sur, por lo que la implementación de infraestructura básica mejorara la experiencia del visitante, incrementara la permanencia turística y además va a favorecer la economía local. -----

El proyecto contempla la construcción de un núcleo sanitario funcional, accesible y adaptado a condiciones costeras, con capacidad para atender la demanda actual y futura de usuarios de Playa Ventanas. -----

Infraestructura:

- Servicios sanitarios para hombres, mujeres y personas con discapacidad -----
- Duchas exteriores e interiores -----
- Área de lavamanos -----

Sistema constructivo:

- Losa de cimentación tipo platea sobre suelo arenoso -----
- Elevación del nivel del piso entre 20 y 30 cm sobre el terreno natural -----
- Uso de concreto armado con aditivos impermeabilizantes -----



- Barrera de vapor con polietileno -----
- Sistema sanitario: -----
- Tanque de almacenamiento 12m3 -----
- Biodigestor prefabricado 15m3 -----
- Accesorios. -----
- Pendientes entre 1% y 2% -----
- Instalaciones hidrosanitarias -----
- Consideraciones especiales: -----
- Protección contra corrosión salina -----
- No uso de arena de playa en concreto -----
- Sistema de ventilación sanitaria -----
- Excavación mecánica. -----
- Losa de soporte -----
- Relleno y compactación. -----

PLAN ANUAL OPERATIVO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN CUENTAS ESPECIALES	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	2,490,559.38	-	2,490,559.38
Programa 02	55,617,963.07	-	55,617,963.07
Programa 03	988,104,577.05	-	988,104,577.05
Programa 04	-	-	-
TOTALES	1,046,213,099.51	-	1,046,213,099.51

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Extraordinario N° 02-2026

REGLA FISCAL -----

En relación a cumplimiento de la regle fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo. -----



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 02-2026



CODIGO	DETALLE	MONTO	%
410000000000	INGRESOS TOTALES	1,046,213,099.51	100.00
430000000000	FINANCIAMIENTO	1,046,213,099.51	100.00
433000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,046,213,099.51	100.00
433100000000	SUPERÁVIT LIBRE	173,813,979.55	16.61
43311000000000	Superavit libre	173,813,979.55	16.61
433200000000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	872,399,119.96	83.39
43321000000000	Superavit Atencion Emergencias	44,379,629.07	4.24
43321000000000	Superavit 30% Estrategias proteccion medio ambiente	4,782,383.37	0.46
43321000000000	Superavit Servicio de Recoleccion Basura	53,071,687.23	5.07
43321000000000	Superavit Deposito y tratamiento de basura	3,864,795.55	0.37
43321000000000	Superavit Servicio Aseo de Vías y Sitios publicos	169,662,243.93	16.22
43321000000000	Superavit Servicio Mantenimiento de Parques	68,592,279.85	6.56
43321000000000	Superavit Patronato Nacional de la Infancia	13,026,640.00	1.25
43321000000000	Superavit Instituto Mixto de ayuda Social	40,610.00	0.00
43321000000000	Superavit Servicio CECUDI Privado	3,930.00	0.00
43321000000000	Superavit 40% Obras mejoramiento en el canton	166,075,391.48	15.87
43321000000000	Superavit 40% Mejoramiento Zonas Turisticas	105,800,606.75	10.11
43321000000000	Superavit Recursos INDER	79,133,080.35	7.56
43321000000000	Superavit Transferencias Ley N° 8114	79,313,411.04	7.58
43321000000000	Superavit Concejo de seguridad vial	2,349.81	0.00
43321000000000	Superavit Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	84,650,081.53	8.09



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 38 de 70

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2026 CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO												
Cuenta	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT/ SERV- GRUP	PROY	PARTIDA- Cuenta	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
43311000000000	Superavit libre	173,813,979.55	03	01	01	-	MEJORAS INSTALACIONES MUNICIPALES	138,208,064.19				
			03	01	01	5	BIENES DURADEROS	138,208,064.19				
			03	01	01	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	138,208,064.19			138,208,064.19	
			03	01	01	50299	Otras construcciones, adiconas y mejoras	138,208,064.19				
			03	01	11	-	Mejoramiento Superficie de Ruedo mediante carpeta asfaltica y Bases estabilizadoras Parcela y San Rafael Sup Libre	35,049,359.36				
			03	01	11	5	BIENES DURADEROS	35,049,359.36				
			03	01	11	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	35,049,359.36				
			03	01	11	50202	Vías de Comunicación Terrestre	35,049,359.36			35,049,359.36	
			02	08	-	5	Gestion de Riesgo y Atencion emergencias	556,556.00				
			02	08	-	5	BIENES DURADEROS	556,556.00				
			02	08	-	501	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	556,556.00				
			02	08	-	50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	556,556.00			556,556.00	
43321000000000	Superavit Atencion Emergencias	44,379,629.07	02	08	-	-		44,379,629.07				
			02	08	-	1	SERVICIOS	44,379,629.07				
			02	08	-	108	MTTO Y REPARACION	44,379,629.07				
			02	08	-	10803	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	44,379,629.07	44,379,629.07			
43321000000000	Superavit 30% Estrategias proteccion medio ambiente	4,782,383.37	03	02	12	-	II Etapa Centro de Transferencia	4,782,383.37				
			03	02	12	5	BIENES DURADEROS	4,782,383.37				
			03	02	12	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4,782,383.37				
			03	02	12	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4,782,383.37			4,782,383.37	
43321000000000	Superavit Servicio de Recoleccion Basura	53,071,687.23	03	02	12	-	II Etapa Centro de Transferencia	53,071,687.23				
			03	02	12	5	BIENES DURADEROS	53,071,687.23				
			03	02	12	501	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	43,203,206.25				
			03	02	12	50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	43,203,206.25			43,203,206.25	
			03	02	12	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9,868,480.98				
			03	02	12	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,868,480.98			9,868,480.98	
43321000000000	Superavit Deposito y tratamiento de basura	3,864,795.55	03	02	12	-	II Etapa Centro de Transferencia	3,864,795.55				
			03	02	12	5	BIENES DURADEROS	3,864,795.55				
			03	02	12	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,864,795.55				
			03	02	12	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,864,795.55			3,864,795.55	
43321000000000	Superavit Servicio Aseo de Vias y Sitios publicos	169,662,243.93	03	02	03	-	Embelllecimiento de Vias publicas y sitios públicos	169,662,243.93				
			03	02	03	5	BIENES DURADEROS	169,662,243.93				
			03	02	03	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	169,662,243.93				
			03	02	03	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	169,662,243.93			169,662,243.93	
43321000000000	Superavit Servicio Mantenimiento de Parques	68,592,279.85	03	02	05	-	Obras y mejoras de Parques en el Canton	68,592,279.85				
			03	02	05	5	BIENES DURADEROS	68,592,279.85				
			03	02	05	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	68,592,279.85				
			03	02	05	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	68,592,279.85			68,592,279.85	
43321000000000	Superavit Patronato Nacional de la Infancia	13,026,640.00	01	01	-	-	Administracion General	2,344,862.00				
			01	01	-	6	Transferencias	2,344,862.00				
			01	01	-	601	Transferencias corrientes al sector publico	2,344,862.00				
			01	01	-	60103	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	2,344,862.00				
			01	01	-	6010304	Empresariales	2,344,862.00			2,344,862.00	
			02	17	-	-	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10,681,778.00				
			02	17	-	5	BIENES DURADEROS	10,681,778.00				
			02	17	-	501	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4,769,778.00				
			02	17	-	50104	Equipo y mobiliario de Oficina	4,769,778.00			4,769,778.00	
			02	17	-	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	5,912,000.00				
			02	17	-	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,912,000.00			5,912,000.00	
43321000000000	Superavit 40% Obras mejoramiento en el canton	166,075,391.48	03	01	10	-	MEJORAMIENTO CAMINOS ZMT	349,918.47				
			03	01	10	5	BIENES DURADEROS	349,918.47				
			03	01	10	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	349,918.47				
			03	01	10	50299	Vías de comunicación Terrestre	349,918.47			349,918.47	
			03	02	14	-	Plan Regulador Costero o Plan Maestro Costero trusitico del Canton	165,725,473.01				
			03	02	14	1	SERVICIOS	165,725,473.01				
			03	02	14	104	GESTION Y APOYO	165,725,473.01			165,725,473.01	
			03	02	14	10499	Otros servicios de gestion y apoyo	165,725,473.01				
43321000000000	Superavit 40% Mejoramiento Zonas Turisticas	105,800,606.75	03	02	13	-	MEJORAMIENTO DE LAS PLAYAS CANTONALES - SUP ZMT	105,800,606.75				
			03	02	13	5	BIENES DURADEROS	105,800,606.75				
			03	02	13	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	105,800,606.75				
			03	02	13	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	105,800,606.75			105,800,606.75	
43321000000000	Superavit Recursos INDER	79,133,080.35	01	01	-	-	Direccion y Administrcion General	101,157.38				
			01	01	-	7	Transferencias de capital	101,157.38				
			01	01	-	701	Transferencias de capital sector publico	101,157.38				
			01	01	-	70103	Transferencias de capital se instituciones descentralizadas no empresariales (INDER)	101,157.38			101,157.38	
			03	01	09	-	Mejoramiento camino Piedras Blancas San Martin - INDER	79,031,922.97				
			03	01	09	5	BIENES DURADEROS	79,031,922.97				
			03	01	09	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	79,031,922.97				
			03	01	09	50202	Vías de Comunicación Terrestre	79,031,922.97			79,031,922.97	
43321000000000	Superavit Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	84,650,081.53	03	01	10	-	MEJORAMIENTO CAMINOS ZMT	84,650,081.53				
			03	01	10	5	BIENES DURADEROS	84,650,081.53				
			03	01	10	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	84,650,081.53				
			03	01	10	50299	Vías de comunicación Terrestre	84,650,081.53			84,650,081.53	
43321000000000	Superavit Transferencias Ley N° 8114	79,313,411.04	03	01	02	-	Mantenimiento Periodico y rutinario de vias cantonales	69,195,500.00				
			03	01	02	5	BIENES DURADEROS	69,195,500.00				
			03	01	02	501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	69,195,500.00				
			03	01	02	50101	Maquinaria y equipo para la produccion	69,195,500.00				
			03	01	03	-	Rehabilitacion y mejoramiento de sistemas de Drenaje	4,374,315.49				
			03	01	03	5	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,374,315.49				
			03	01	03	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	4,374,315.49				
			03	01	03	50202	Vías de comunicación Terrestre	4,374,315.49			4,374,315.49	
			03	01	04	-	Mejoramiento de superficie de ruedo mediante carpeta asfaltica y bases estabilizadas	5,743,595.55				
			03	01	04	5	BIENES DURADEROS	5,743,595.55				
			03	01	04	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	5,743,595.55				
			03	01	04	50202	Vías de comunicación Terrestre	5,743,595.55			5,743,595.55	
43321000000000	Superavit Concejo de seguridad vial	2,349.81	03	01	04	-	Mejoramiento de superficie de ruedo mediante carpeta asfaltica y bases estabilizadas	2,349.81				
			03	01	04	5	BIENES DURADEROS	2,349.81				
			03	01	04	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	2,349.81				
			03	01	04	50202	Vías de comunicación Terrestre	2,349.81				
43321000000000	Superavit Instituto Mixto de ayuda Social	40,610.00	01	01	-	-	Administracion General	40,610.00				
			01	01	-	6	Transferencias	40,610.00				
			01	01	-	601	Transferencias corrientes al sector publico	40,610.00				
			01	01	-	60103	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	40,610.00				
			01	01	-	6010302	Instituto mixto de ayuda social - IMAS	40,610.00				
43321000000000	Superavit Servicio CECUDI Privado	3,930.00	01	01	-	-	Administracion General	3,930.00				
			01	01	-	6	Transferencias	3,930.00				
			01	01	-	606	Otras transferencias al sector privado	3,930.00				
			01	01	-	60602	Reintegros o devoluciones (Servicio Cecudi Privado)	3,930.00			3,930.00	
TOTAL		1,046,213,099.51	TOTAL					1,046,213,099.51	212,494,504.08	833,617,438.05	101,157.38	-
		0.00								TOTAL CLASIFICACION		1,046,213,099.51

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 39 de 70



GOBIERNO LOCAL

proyectos de inversión

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2026

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL SUPERAVIT LIBRE GASTO



GOBIERNO LOCAL

proyectos de inversión

Cuenta	Ingreso Específico	Monto	Pro Gra ma	ACT/ SERV- GRUP	PROY	PARTIDA- CUENTA	Aplicación	Monto	Aplicación Clasificación Económica			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
4331100000000	Superavit libre	173,813,979.55	03	01	01	-	MEJORAS INSTALACIONES MUNICIPALES	138,208,064.19				
						5	BIENES DURADEROS	138,208,064.19				
						502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	138,208,064.19				
						50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	138,208,064.19		138,208,064.19		
						11	Mejoramiento Superficie de Ruedo mediante carpeta asfaltica y bases estabilizadoras Parcela y San Rafael Sup Libre	35,049,359.36				
						5	BIENES DURADEROS	35,049,359.36				
						502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	35,049,359.36				
						50202	Vías de Comunicación Terrestre	35,049,359.36				
						08	Gestion de Riesgo y Atencion emergencias	556,556.00		35,049,359.36		
						5	BIENES DURADEROS	556,556.00				
						501	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	556,556.00				
						50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	556,556.00		556,556.00		
TOTAL		173,813,979.55					TOTAL	173,813,979.55	-	173,813,979.55	-	-
									TOTAL CLASIFICACION		173,813,979.55	



MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026



SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		1,046,213,099.50	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	210,105,102.08	20.08%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	833,617,438.05	79.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,389,402.00	0.23%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101,157.38	0.01%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%



MUNICIPALIDAD DE OSA

ANEXO 7

Presupuesto Extraordinario N° 02-2026



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	210,105,102.08
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
5 BIENES DURADEROS	833,617,438.05
TOTAL	1,043,722,540.13



MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA



EGRESOS DEL PROGRAMA I		2,490,559.38	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,389,402.00	95.94%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101,157.38	4.06%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		55,617,963.07	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	44,379,629.07	79.79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	11,238,334.00	20.21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, INTERESES Y COMISIONES, BIENES DURADEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, AMORTIZACIÓN, and CUENTAS ESPECIALES.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS, and CUENTAS ESPECIALES.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA



Main budget table with columns: PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA: 3 INVERSIONES, PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS, and TOTALES. Rows include TOTALES POR OBJETO DEL GASTO and detailed items like REMUNERACIONES, SERVICIOS, and various transferencias.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA POR PARTIDA



Summary budget table with columns: PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA: 3 INVERSIONES, PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS, and TOTALES. Rows include TOTALES POR OBJETO DEL GASTO and summary items like REMUNERACIONES, SERVICIOS, and transferencias.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

Detailed budget table with columns: CODIGO, CLASIFICADOR ECONOMICO, TOTAL PRESUPUESTO, 30102 Mantenimiento Periodico y rutinario de vías cantonales, and TOTAL PRESUPUESTO. Rows include TOTAL, GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CONSUMO, and various sub-items like Remuneraciones, Sueldos y Salarios, and Contribuciones Sociales.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 41 de 70

2.	GASTOS DE CAPITAL	833,718,595.43	0.00	833,718,595.43
2.1	Formacion de Capital	715,892,397.80	0.00	715,892,397.80
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de Comunicación	209,201,543.18	0.00	209,201,543.18
2.1.3	Obras Urbanísticas	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras Obras	506,690,854.62	0.00	506,690,854.62
2.2	Adquisicion de Activos	117,725,040.25	0.00	117,725,040.25
2.2.1	Maquinaria y Equipo	117,725,040.25	0.00	117,725,040.25
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangible s	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00	0.00	0.00
2.3	Transferencias de Capital	101,157.38	0.00	101,157.38
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público	101,157.38	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo	0.00	0.00	0.00
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
3.3	Amortizacion	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortizacion Interna	0.00	0.00	0.00
4.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES		2,490,559.38	55,617,963.07	988,104,577.06	1,046,213,099.51
703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		0.00	0.00	0.00	0.00
703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.		0.00	0.00	0.00	0.00
703.6.0 Orden público y seguridad n.e.p. (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	0.00	278,397,043.18	278,397,043.18
704.5 TRANSPORTE		0.00	0.00	278,397,043.18	278,397,043.18
704.5.1 Transporte por carretera		0.00	0.00	278,397,043.18	278,397,043.18
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)		0.00	0.00	278,397,043.18	278,397,043.18
704.7 OTRAS INDUSTRIAS		0.00	0.00	0.00	0.00
704.7.3 Turismo (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
704.9 ASUNTOS ECONÓMICOS N.E.P.		0.00	0.00	0.00	0.00
704.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		0.00	44,936,185.07	502,907,189.84	547,843,374.91
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS		0.00	0.00	61,718,866.15	61,718,866.15
705.1.2 Recolección y transporte (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
705.1.6 Otras actividades de gestión de residuos n.e.p (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
705.3 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		0.00	0.00	169,662,243.93	169,662,243.93
705.3.2 Protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales (SC)		0.00	0.00	169,662,243.93	169,662,243.93
705.3.2.06 Otras actividades de protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales n.e.p. (SC)		0.00	0.00	169,662,243.93	169,662,243.93
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO		0.00	44,936,185.07	271,526,079.76	316,462,264.83
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos		0.00	44,936,185.07	271,526,079.76	316,462,264.83
705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)		0.00	44,936,185.07	0.00	44,936,185.07
705.6.3.02.3 Reducción del riesgo (SC)		0.00	44,936,185.07	0.00	44,936,185.07
705.6.3.04 Medio ambiente y biodiversidad		0.00	0.00	0.00	0.00
705.6.3.08 Otros n.e.p. (SC)		0.00	0.00	271,526,079.76	271,526,079.76
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.		0.00	0.00	0.00	0.00
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS		2,490,559.38	0.00	138,208,064.19	140,698,623.57
706.1 URBANIZACIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00
706.1.0 Urbanización (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO		0.00	0.00	0.00	0.00
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)		0.00	0.00	0.00	0.00
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.		2,490,559.38	0.00	138,208,064.19	140,698,623.57
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)		2,490,559.38	0.00	138,208,064.19	140,698,623.57
707 SALUD		0.00	0.00	0.00	0.00
707.1 PRODUCTOS, ÚTILES Y EQUIPO MÉDICOS		0.00	0.00	0.00	0.00
707.1.2 Otros productos médicos (SI)		0.00	0.00	0.00	0.00
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		0.00	0.00	68,592,279.85	68,592,279.85
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		0.00	0.00	68,592,279.85	68,592,279.85
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)		0.00	0.00	68,592,279.85	68,592,279.85
708.2 SERVICIOS CULTURALES		0.00	0.00	0.00	0.00
708.2.0 Servicios culturales (SI)		0.00	0.00	0.00	0.00
710 PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	10,681,778.00	0.00	10,681,778.00
710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.		0.00	10,681,778.00	0.00	10,681,778.00
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)		0.00	10,681,778.00	0.00	10,681,778.00

Municipalidad de OSA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 42 de 70

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 13.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	99999999	100	\$22,488,002.54	\$22,488,002.54	\$24,536,185.07	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	POLÍTICA SOCIAL	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	2026	002	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Servicios Sociales	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	1008778	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																				
ANEXO PLAN 2026																				
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																				
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota	
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027				
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	2026	001	Mejorar las condiciones de infraestructura para la gestión del riesgo	Gestión de Riesgos	Comunidad de Planes	Internado	Porcentaje	100	100	(\$ 340,885.00)	(\$ 340,885.00)	\$10,681,778.00	0	0	0	0	
TOTAL											\$43,828,887.54		\$43,828,887.54		\$35,217,963.07					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					
Meta de Objetivo de MD											2		100%		100%					

Municipalidad de OSA																			
ANEXO PLAN 2026																			
PROGRAMA II. SERVICIOS MUNICIPALES																			
PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO									
Número meta	ODS	Área Temática	Objetivo	Plazo de ejecución (año)	Código	Descripción	Servicio	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada		Fuente de datos	Supuesto	Nota
											2026	%	1. Sumatoria	2. Sumatoria	2026	2027			
1	ODS 5.	INFRAESTRUCTURA	Mejorar las condiciones																

Página 43 de 70

1

2

3

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 44 de 70

2. INGRESOS DE CAPITAL	2,591,633,070.00	2,615,316,661.43	2,659,816,685.47	2,760,461,805.25
2.1.1.0.00.00.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,591,633,070.00	2,615,316,661.43	2,659,816,685.47	2,760,461,805.25
2.4.2.0.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	2,785,660,514.85	2,785,660,514.85	2,869,230,330.30	2,955,307,240.20
3.1.1.0.00.00.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.0.000 CRÉDITOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000 Superávit libre	786,870,908.55	786,870,908.55	810,477,035.81	834,791,346.88
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000 Superávit específico	1,998,789,606.30	1,998,789,606.30	2,058,753,294.49	2,120,515,893.32
3.4.1.0.00.00.0.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	11,136,062,648.23	11,507,785,191.76	12,009,293,160.82	12,526,070,898.65

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	6,249,058,673.72	6,457,652,685.65	6,739,076,454.80	7,029,068,933.02
1.1.1 REMUNERACIONES	2,784,920,954.95	2,877,881,809.57	3,003,299,571.33	3,132,536,016.61
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,787,556,929.25	2,880,605,772.88	3,006,142,244.64	3,135,501,014.39
1.2.1 Intereses Internos	22,000,000.00	22,734,361.53	23,725,122.41	24,746,049.70
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	555,891,851.68	574,447,560.24	599,481,919.55	625,278,517.74
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	98,688,937.84	101,983,181.43	106,427,596.87	111,007,334.58
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	4,713,572,402.26	4,870,911,775.95	5,083,185,556.84	5,301,922,588.06
2.1.1 Edificaciones	433,450,000.00	447,918,591.06	467,438,832.29	487,553,420.14
2.1.2 Vías de comunicación	2,742,197,111.04	2,833,731,840.79	2,957,225,551.93	3,084,479,363.67
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	74,254,786.95	76,733,416.89	80,077,450.46	83,523,302.20
2.1.5 Otras obras	862,036,547.50	890,811,387.24	929,632,846.12	969,636,329.49
2.2.1 Maquinaria y equipo	439,591,609.11	454,265,207.51	474,062,033.56	494,461,627.61
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	74,782,500.00	77,278,745.04	80,646,543.95	84,116,884.63
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	87,259,847.66	90,172,587.43	94,102,298.53	98,151,660.32
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	150,400,000.00	155,420,362.43	162,193,564.14	169,172,994.32
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	150,400,000.00	155,420,362.43	162,193,564.14	169,172,994.32
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	11,136,062,648.23	11,507,785,191.76	12,009,293,160.82	12,526,070,898.65

EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS:</p> <p>Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información.3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro.4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. <p>EGRESOS</p> <p>Eje: MEDIO AMBIENTE</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.•Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente <p>Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuidado (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil del cantón de Osa.•Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema.•Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. <p>Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. <p>Eje: SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. <p>Objetivo Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Fortalecer el área de servicios municipales.•Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. <p>Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <p>Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal.•Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital <p>Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</p> <p>Objetivo Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">•Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa•Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático•Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa.•Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 45 de 70

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 2.613.297.059,70 (dos mil seiscientos trece millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve colones con 70/100), que representa aproximadamente un 25,90 % de los ingresos totales de la institución, un 45,38 % de los ingresos corrientes y un 93,33% de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso más alto de los ingresos corrientes que percibe la institución, con respecto a este ingreso según los ingresos reales se ha vendido recaudado más de lo proyectado, desde el periodo 2021. A nivel general en los últimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente un promedio de € 200.000.000,00 (doscientos millones de colones netos), como se puede observar en la hoja denominada Modelo X Cuenta, en los últimos periodos (2021-2026), el incremento ha sido considerable de aproximadamente 98% que representa un monto aproximado de € 1.148.000.000,00 (mil ciento cuarenta y ocho millones de colones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Además, el proceso de actualización de las construcciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el cálculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa el valor de las propiedades año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones pluri anuales de los periodos 2027 al 2029. Adicionalmente, se destaca que el cantón de Osa es uno de los seis más extensos del país con 1930 km de extensión, donde en la zona costera distrito Bahía Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el presupuestado de los periodos 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingresos real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028; para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado un crecimiento y el mismo representa aproximadamente un 93,33% de los ingresos de la propiedad.</p> <p>Base imponible La base imponible constituye el principal componente para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Su comportamiento se ve afectado por múltiples variables que se detallan a continuación: Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar.</p> <p>Declaraciones de Bienes Inmuebles: Son el mecanismo ágil y de bajo costo para incrementar la base imponible. En los últimos tres años se ha recibido un promedio anual de 2.921 declaraciones. Actualmente, se estima que menos del 15% de las fincas del cantón no han sido declaradas, lo que equivale aproximadamente a 4.700 propiedades. No obstante, esto no implica la inexistencia de una base imponible en dichos casos. Se estiman procesos de declaración de bienes inmuebles dirigidos para lograr disminuir este porcentaje.</p> <p>Permisos de construcción: Según el artículo 14, inciso f), de la Ley 7509, las mejoras apreciables con permiso de construcción deben incorporarse al valor del inmueble.</p> <p>Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso). Se ha venido notando la disminución de constituciones de hipotecas que signifiquen aumento en la base imponible, a su vez se ha apreciado una tendencia a la baja en la creación de fincas nuevas y traspasos de propiedades a nivel de base de datos del Registro Nacional.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia el alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2026. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año.</p> <p>Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible, con el fin de mantener el crecimiento presentando el Impuesto, lo que incrementaría la base imponible</p> <p>Para el periodo 2026, se propone el traslado de la unidad de Bienes Inmuebles a la Administración Tributaria, la cual queda bajo dependencia de la Dirección de Hacienda Municipal, lo que permite un mejor manejo de la unidad y agilidad en los procesos de coordinación.</p>	
<p>Patentes Municipales, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 790.963.216,22 (setecientos noventa millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis colones con 22/100), que representa aproximadamente un 7,84 % de los ingresos totales de la institución, un 13,73 % de los ingresos corrientes y un 64,37 % de los Impuestos sobre Bienes y Servicios.</p> <p>Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el cantón de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relación con el periodo 2021 incremento en aproximadamente un 39% que representa aproximadamente € 141.000.000,00 (ciento cuarenta un millón de colones), según el comportamiento de los últimos tres periodos el ingreso ya se estabilizó según el crecimiento que venía presentado en promedio en un monto aproximado € 700.000.000,00 (setecientos millones de colones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo, en los últimos periodos del 2022 al 2025 dicho ingreso incremento es aproximadamente más del 91% pasando de € 3.660.000.000,00 (trescientos sesenta millones de colones) en el 2022 a aproximadamente € 6.890.000.000,00 (seiscientos ochenta y nueve millones) en el periodo 2025, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los últimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2025, se han generado una serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados y otros comercios que se han establecido en varios distritos del cantón, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el cantón y con ellos generar más ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2022 al 2024) y el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales (2023-2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real (2024) y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, es importante indicar que el comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2025, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 64,37 % de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizó el sistema de Series cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, lo cual es un instrumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historia de incremento. Asimismo, la unidad de Patentes presenta la propuesta de Reglamento de comercio aire libre Municipalidad de Osa y Reglamento sobre rudas Municipalidad de Osa y Reglamento viviendas ambulantes y estacionarias, los cuales se encuentran en análisis en el Concejo Municipal, por lo que se estima que los mismos sean aprobados y publicados en lo que resta del periodo 2025, lo que generaría más ingresos en el rubro de patentes, los cuales se proyectarían una vez vigente los reglamentos.</p>	<p>Dentro de otras acciones, la unidad de Coros da seguimiento a la recaudación de todos los ingresos municipales, según el siguiente procedimiento. En los primeros días del trimestre se exporta el informe del DECSIS, donde se separan las Carteras de dudosa y no dudosa recuperación, esta Cartera se divide en cuatro funcionarios que son auxiliares administrativos de cobro, estas Carteras se les solicita que las separen y las trabajen en torno a las siguientes variables:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Montos altos a montos menores.2. Riesgo de prescripción.3. Se debe realizar un filtro de todos los contribuyentes, para que vayan depurados.4. Deben llevar un auxiliar donde se registra la Cartera tratada, aportando datos de recuperación o la razón por el cual no se gestiona.5. Se solicita apoyo a otros departamentos por depuración de rubros.6. Se extrae información de forma trimestral en relación con lo recuperado.7. Además, se determina una Cartera con montos menores, o contribuyentes con pocos trimestres de atraso.8. Se remite una Cartera donde se identifican contribuyentes con propiedades de muy bajo valor para la revisión por parte del departamento de bienes inmuebles.
<p>Servicio de Recolección de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 415.778.576,97 (cuatrocientos quince millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis colones con 97/100), representa aproximadamente un 4,71% de los ingresos totales de la institución, un 7,23% de los ingresos corrientes y un 34,34% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. según los datos históricos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2022 al 2025 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 10%, esto se debe a que según los datos de la oficina de Gestión Ambiental se tiene una cobertura del servicio del más del 86% del territorio cubierto, manteniendo un crecimiento estable, a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa, la cual esta revisión por parte de la unidad que administra el servicio, en este servicios se realizan inspecciones con el fin que todos los beneficiarios del servicio cancelen la tasa correspondiente, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, según corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado y según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de Basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizándose para el periodo 2026, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizó el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se está trabajando en la propuesta para la actualización de tasa, según lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismo, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>	
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 499.471.674,14 (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 14/100), que representa aproximadamente un 4,95 % de los ingresos totales de la institución, un 8,66% de los ingresos corrientes y un 41,25 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2021 al 2025 ha presentado un incremento considerable de aproximadamente un 43% donde paso en el 2020 de € 149.000.000,00 (ciento cuarenta y nueve millones de colones), ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma más estable, este servicio al calcularse por un factor según el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, únicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, según las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto técnicos utilizados, se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de ingresos, para posterior calcular el ingreso por cuenta de acuerdo al peso relativo que representa, donde se establecen varias fórmulas matemáticas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2027, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos 2022 al 2024, el periodo 2025 y 2026 se toma como referencia el presupuestado del periodo 2025 y 2026, según el comportamiento histórico, para el periodo 2028 se toman dos periodos de ingreso reales 2023-2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2027, para el periodo 2029 se toman un periodo de ingreso real 2024 y las estimaciones de los periodos 2025 al 2028, para todos los periodos se toma como referencia la estimación de mínimos cuadrados, ya que según el comportamiento histórico, es la estimación que más se ajusta según el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Aseo de Vías, ha venido incrementado en promedio un 7% desde el periodo 2022, estabilizándose para el periodo 2025 el cual se estima continúe con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 41,25 % de la partida de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizó el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió no realizarla por la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias y de recursos propio. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo, como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo estos recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos. Adicionalmente, se realizan programaciones mensuales y semanales, de la ejecución de ellos recursos de la transferencia de la Ley 8114, según el ingreso real y el saldo de la cuenta en bancos.</p>	
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2026 por un monto de € 2.566.260.970,00 (dos mil quinientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil novecientos setenta colones), representa aproximadamente 25,43% de los ingresos totales de la institución y un 100 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Público, posterior a la modificación de la Ley 8114-9329 donde se incrementó el porcentaje a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPOT), donde paso de aproximadamente € 2.100.000.000,00 (dos mil cien millones) en el 2021 a € 2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones) en el periodo 2025, monto que se estabiliza en el periodo 2024, donde ha venido presentando un incremento promedio de un 10% anual que representan aproximadamente € 200.000.000,00 (doscientos millones de colones).</p> <p>Además, es importante indicar que en los últimos años la Asamblea Legislativa ha aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los datos finales del presupuesto de la Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector público, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos anteriores se han venido realizando ajustes hacia la alza del monto a transferir y según el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, al estabilizarse el ingreso durante los últimos dos periodos, para el periodo 2026 se incorpora el monto notificado por el MOPOT, en el caso de los periodos 2027-2029, se toma como referencias la estimación de mínimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, se percibe un crecimiento en el tiempo, según las proyecciones realizadas.</p>		

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 46 de 70

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>1.1.1 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 2.784.920.954,95, que representa el 25,01% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la incorporación de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2026 se contempla un incremento salarial del 1,20% para cada semestre, según el estudio realizado por la unidad de Recursos Humanos, se mantiene la propuesta de salario global de las municipalidades pequeñas aprobada el año anterior, según la metodología establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones, tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2022 al 2025 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% según el monto total del presupuesto inicial aprobado, que corresponde a un promedio de un 27,60%, en relación al periodo 2022 el mismo presenta una disminución en dicha partida en relación al periodo 2021, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial y para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbóran las plazas propuestas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el programa 01 Dirección y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo, financieros y staff que asesoran a la alcaldía municipal, así como la parte política que corresponde a la Alcaldía y Concejo Municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas propuestas con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establezca la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027, se estima un crecimiento de un 3,34 %, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje más relevante en relación al 2026 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,33 % del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibilidad de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas propuestas para el periodo 2026, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial definida Escenario 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcional al incremento de los ingresos.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. En relación con el gasto administrativo, según el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar con relación al porcentaje del 40% establecido.</p>	
<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 2.787.556.929,25 que representa el 25,03% del monto total del presupuesto 2026, dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 según la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% dichos porcentaje muy similar al periodo 2026, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el cantón, presentando un crecimiento año a año, según el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de transferencias del IMAS y PANI, según convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vías se realizan con maquinaria y equipo municipal.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34%, para el 2028 un incremento de 4,36% y el periodo 2029 un 4,30 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2026 las cuentas más relevantes son : Otros servicios básicos, que representa un aproximado de \$ 792.000.000,00 (setecientos noventa y dos millones de colones), donde el monto más relevante corresponde a los contratos por servicios de Recolección de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que representa un monto aproximado de \$ 357.000.000,00 (trescientos cincuenta y siete millones de colones), donde los servicios más relevantes corresponden a maquinaria que requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial para las labores de mantenimiento de vías de comunicación por contratación, entre otros servicios como alquiler de equipos como fotocopiadores, luego la cuenta de Otros servicios de Gestión y apoyo que representa un monto de \$ 308.000.000,00 (trescientos ocho millones de colones) que el 50% de dicho porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECDUI), que se financian con transferencias del IMAS y PANI, que representa un aproximado de \$ 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), en el caso de los Bienes las cuentas más relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de \$ 414.000.000,00 (cuatrocientos catorce millones de colones), en relación a los gastos del 2022 al 2025 el porcentaje de dichos periodos es entre un 23,53% y 27% porcentaje similar al periodo 2026 que corresponde a un 25,54% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos según el crecimiento de los ingresos, con el cual se pretende cubrir las variaciones en los precios de mercado, posibles ajustes de precios o ampliaciones de algunos servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre otras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa cuenta con la herramienta del sistema de SEVRI, la cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas, estudios de mercado para que los servicios que se contraten sean las mejores condicione de precios para la institución, austeridad en el consumo de los servicios básicos, actualización de tasas de los servicios municipales según el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan</p>	
<p>1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público y Privado. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026, representa el 4,99 % de los cuales un 4,51% corresponde al sector Publico por un monto de \$ 555.895.781,68 y un 0,89% al sector privado por un monto de \$ 98.685.007,84 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil siete colones con 84/100), del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las transferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025 según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre un 7% porcentaje muy similar al periodo 2026, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles que para el periodo 2026 el monto se proyecta aproximadamente \$ 261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un 3% mínimo de los ingresos ordinario de la institución para en monto aproximado de \$ 171.000.000,00 (ciento sesenta y un millones de colones). Dichos gastos al tratarse de transferencias de ley y otras transferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01 y el resto de los gastos mínimos en los demás programas que corresponde a los subsidios por incapacidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34 %, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30%, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. Es importante indicar que dicha partida corresponde a portarjetes establecidos por Ley las cuales incrementan proporcional al incremento del ingreso proyectado.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, al principio del periodo se establece un cronograma de transferencias de Ley las cuales se giran en base a los ingresos reales los cuales se concilian de forma mensual.</p>	
<p>2.1.2 Vías de comunicación. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 2.742.197.111,04, que representa el 24,62 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversión en vías de comunicación incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la construcciones de dichas obras, la principal inversión de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos, en relación a periodos anteriores del 2022 al 2025, según la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total en el 26% y 21% porcentaje muy similar al periodo 2026. Esta Partidas al tratarse de inversión el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Programa 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vías de comunicación del Cantón, los cuales el monto más significativo se asigna en la cuenta 5.02.02.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, las partidas de vías de comunicación se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34 %, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos. en esta partida la mayor inversión se destina al proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos donde se asigna un monto aproximado de \$ 635.000.000,00 (seiscientos treinta y cinco millones de colones) y Proyecto de Rehabilitación de sistemas de drenaje por un monto aproximado de \$ 370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones)</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas, la Municipalidad de Osa, cuenta con el sistema de SEVRI actualizado, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución. En el caso de los recursos provenientes de la Ley 8114 se realizan programaciones mensuales y semanales para la ejecución de recursos de acuerdo con el ingreso real de los mismos.</p>	
<p>2.2.1 Maquinaria y equipo. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2026 por un monto de \$ 439.591.609,11 que representa el 3,95 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las labores de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2027 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las posibles variaciones de precio de mercado, para los periodo 2022 al 2024 se mantenía el promedio entre un 1% y 2%, para el periodo 2025 incremento considerablemente 6%, debido a que se se invirtió en la compra de maquinaria, estabilizándose el porcentaje del periodo 2026, según el comportamiento que había venido presentando.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2026, la partida de Maquinaria y Equipo se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2027 se estima un crecimiento de un 3,34%, para el 2028 un incremento de 4,36 % y el periodo 2029 un 4,30 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario. Adicional se consideran el pronóstico del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendrá estable del 2024 al 2027. El porcentaje de esta partida con relación al presupuesto 2026, representa un 3,95 %.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.</p>	





Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Libre. Esta Partida representa los ingresos recaudados durante el periodo anterior que son de aplicación libre de acuerdo con la normativa y que no fueron ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos recaudados de más, según la proyección realizada, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superávit libre representa un 7.07% y en relación con la partida de financiamiento representa un 25% ambos porcentajes del total del presupuesto.	En el caso de los recursos del Superávit Libre y Especifico, en relación a lo proyectado para el periodo 2026 se incluye según las solicitudes de la unidades primarias que administra y tiene a cargo la ejecución de dichos recursos, el cual considera únicamente los recursos que se estiman se van a ejecutar en el periodo, para el periodo 2027 se estima el mismo monto del 2026 y para los periodos 2028 al 2029 se estima un 3% adicional del monto del año anterior, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidación y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, según la programación de la ejecución de los recursos.	Al no comprometerse recurso del superávit en las proyecciones, únicamente se incorporan los recursos que se estiman se van a ejecutar, no existe una dependencia de este ingreso, por ende, no hay riesgos asociados a dicho ingreso.	
Superávit Especifico. Esta Partida representa los ingresos de aplicación específica de acuerdo con la normativa y que no han sido ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos que no que se han venido acumulando en varios periodos, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2026 el superávit especifico representa un 17.95 % y en relación con la partida de financiamiento, representa un 25% ambos porcentajes del total del presupuesto.			
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Acuerdo 1: Con base a las recomendaciones del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP N° 02-2026, sobre el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026, el cual incluye recursos de superávit libre y específico, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025 posterior a la ejecución de los compromisos, que no habían sido incorporados en el presupuesto institucional, con la respectiva documentación de respaldo, el Concejo municipal ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026 por un monto total de ¢ 1.046.213.099,51 (mil cuarenta y seis millones doscientos trece mil noventa y nueve colones con 51/100) y su plan operativo anual (POA), así como las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo.

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe nota de fecha 17 de agosto de 2026, recibida el 17 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente ADASFRO dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como Asunto: Seguimiento al acuerdo municipal sobre información de la CCSS y fortalecimiento de las Clínicas VICITS en el cantón de Osa.

Leídos los oficios el Concejo Municipal Acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Sociales, para que se adjunte al expediente y lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe OFICIO-CNE-UIAR-OF-189-2026 de fecha 17 de agosto de 2026, recibido el 17 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Lidier Esquivel Valverde, jefe Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo CNE, dirigido a la Licda. Fabiola Solís Pérez presidenta Concejo Municipal y al MSc. Allan Herrera Jimenez secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice:

Estimados señores.

Un cordial saludo. La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, aplicando la Ley 8488 le corresponde asesorar a las municipalidades en manejo de la información sobre las condiciones de riesgo, para que el gobierno local y el Concejo municipal puede tener una orientación clara sobre la gestión del riesgo y el Plan Técnico de Prevención.

Por esta razón, le solicitamos su anuencia para realizar un proceso de capacitación dirigido a



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 48 de 70

1 autoridades municipales, funcionarios y concejo municipal, el cual les permitirá inicialmente la
2 generación de capacidades desde la gestión local del riesgo. -----
3 Por favor remitir una lista de miembros de concejo que puedan participar de dicha capacitación,
4 lo cual será de mucha utilidad. -----
5 La fecha programada sería miércoles 09 al jueves 10 de setiembre 2026 8:00 hasta 15:00. ----
6 La CNE no cubre en horas de receso desayuno ni almuerzo, para que por favor lo tenga en
7 consideración. -----
8 **Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se nombran en**
9 **comisión al regidor suplente Elmer Uva Beita y al síndico propietario Jorge Cerdas**
10 **Pérez, se da por recibido el documento. Esto por medio de los votos de los regidores**
11 **propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez**
12 **Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
13 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
14 **Punto 6. Se recibe nota de fecha 17 de agosto de 2026, recibida el 17 de agosto de 2026,**
15 **en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Lic. Max Andrés**
16 **Chavarría Castillo, dirigida al Concejo Municipal, Municipal de Osa, donde solicita: -----**
17 Reciban un cordial saludo. -----
18 Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente la colaboración e intervención
19 de ese honorable Concejo Municipal ante la situación que mantengo pendiente con el Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDR Osa), relacionada con el pago de servicios
21 efectivamente prestados y que, a la fecha, continúa sin ser cancelado. -----
22 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar al Comité**
23 **Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y a la Licda. Katherin Muñoz Masis, Directora**
24 **Administrativa para que se valore el pago al señor Max Chavarría. Esto por medio de los**
25 **votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés**
26 **Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que**
27 **la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----**
28 **Punto 7. Se recibe oficio CCDROSA-0107-2026 de fecha 18 de agosto de 2026, recibido**
29 **el 18 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por**
30 **el MSc. Jhonny Solis Barrantes, Presidente CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal,**
31 **Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
32 Asunto: Solicitud de audiencia para presentación de informe de labores del primer semestre
33 2026. -----
34 Por este medio reciba un cordial saludo de Parte del Comité Cantonal de Deportes y
35 Recreación de Osa, a la vez desearles éxitos en sus destacables funciones. -----
36 La presente es para solicitar audiencia a este honorable consejo municipal, para realizar la
37 presentación del informe de labores del primer semestre 2026. -----
38 Es importante recalcar que la presentación de dicho informe va a requerir de varios minutos, y
39 que, si el mismo se tiene que realizar en una sesión ordinaria si así lo cree, este honorable
40 consejo, si ocupáramos como mínimo una hora. -----
41 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia**
42 **el 16 de setiembre de 2026, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm, se indica que se**
43 **le conceden 20 minutos para la exposición. Esto por medio de los votos de los regidores**
44 **propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez**
45 **Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
46 **trámite consta en actas para cualquier consulta. -----**
47 **Punto 8. Se recibe oficio CR-PSJ-71-2026 de fecha 07 de agosto de 2026, recibido el de**
48 **18 agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el**
49 **Lic. Henry Mora Valerio Abogado Zona Marítimo Terrestre, Departamento de servicios**
50 **Jurídicos Municipal de Osa, con el V.B la Licda. Leidy Martínez González Asesora Legal,**
51 **Municipalidad de Osa , dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra**
52 **dice: -----**
53 CRITERIO TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°2646-2024-2028-SOUCITUD SOCIEDAD 3-102-
54 954226 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. -----
55 ANTENCEDENTES: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1.- Que mediante nota de del día fecha 22 de junio de 2026, el señor Jorge Alberto Colé de León, abogado, actuando en representación de la sociedad 3-102-954226 Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita: -----

a.Se declare de interés municipal la determinación y materialización oficial de los mojones de la Zona Marítimo Terrestre en el sector Estero Nicanor de Punta Violines. -----

b.Se instruya a la Alcaldía Municipal para coordinar con el instituto Geográfico Nacional la realización de los estudios, verificaciones y labores técnicas necesarias para el establecimiento o reposición de los mojones oficiales que correspondan. -----

c.Se autorice a la Administración Municipal para suministrar al IGN toda la información técnica, cartográfica y administrativa requerida para la correcta ejecución de dicho proceso. -----

d.Se comunique el acuerdo adoptado al instituto Geográfico Nacional para los efectos correspondientes. -----

2.- Que en Sesión Ordinaria N°112-2024-2028, celebrada el 15 de julio de 2026 y ratificada el 22 de julio de 2026, el Concejo Municipal acordó trasladar la gestión a al Departamento de Servicios Jurídicos, para que, dentro del marco de sus competencias, realicen el análisis jurídico de la solicitud. -----

ANALISIS DEL CASO: -----

1- Que el artículo 169 de la Constitución Política, dice que: -----

"La administración de los intereses y servidos locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." Lo subrayado y en negrita es nuestro. -----

En relación con la solicitud formulada para que el Concejo Municipal declare de interés municipal la determinación y materialización oficial de los mojones de la Zona Marítimo Terrestre en el sector Estero Nicanor de Punta Violines, considera este despacho que dicha declaratoria no debería adoptarse de manera previa ni automática con fundamento únicamente en la gestión presentada por el particular. -----

Una declaratoria de interés municipal constituye una manifestación formal de la administración mediante la cual se reconoce que una determinada actuación, proyecto o gestión reviste relevancia para la satisfacción de necesidades colectivas, el adecuado cumplimiento de las competencias municipales o la protección de intereses públicos propios del cantón. En consecuencia, una decisión de esa naturaleza debe encontrarse debidamente motivada y sustentada en elementos objetivos que permitan determinar la existencia real de ese interés público municipal. -----

En el caso concreto, previo a determinar si resulta procedente declarar de interés municipal el amojonamiento solicitado, resulta necesario contar con un criterio técnico debidamente motivado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, en su condición de dependencia especializada en la administración municipal de la Zona Marítimo Terrestre. -----

Lo anterior resulta especialmente relevante debido a que corresponde a dicho departamento analizar los antecedentes administrativos, técnicos y cartográficos del sector, determinar la situación actual de la delimitación de la Zona Pública y establecer si existe una necesidad objetiva de promover ante el Instituto Geográfico Nacional un nuevo amojonamiento, una reposición, rectificación, densificación de mojones o cualquier otra actuación técnicamente procedente. -----

En ese sentido, el criterio técnico deberá permitir determinar, entre otros aspectos, la ubicación precisa y extensión del sector objeto de análisis; la existencia o inexistencia de una delimitación oficial previa; el estado de los mojones existentes; si se han producido modificaciones en las condiciones originales del litoral; la existencia de posibles superposiciones con manglares, humedales, bosque, Patrimonio Natural del Estado u otras áreas sometidas a un régimen especial de protección; así como la necesidad y utilidad que tendría la actuación solicitada para la adecuada administración de la Zona Marítimo Terrestre. -----

Precisamente, el criterio jurídico CR-PSJ-67-2026 estableció que antes de realizar cualquier gestión ante el Instituto Geográfico Nacional resulta indispensable contar con un criterio técnico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, debido a que el Concejo Municipal no debe



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



adoptar decisiones de esta naturaleza basándose exclusivamente en la solicitud formulada por una persona o sociedad privada, sino que debe verificar previamente que la delimitación responda a una necesidad real de administración del litoral. -----

Asimismo, dicho criterio señaló que corresponde al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, como dependencia técnica especializada, revisar los antecedentes administrativos y cartográficos del sector y determinar la procedencia técnica de promover la delimitación, valoración que no puede ser sustituida por el informe aportado por el interesado ni realizada directamente por el Concejo Municipal. -----

Debe considerarse, además, que la propia solicitud presentada pretende que se declare de interés municipal la determinación y materialización de los mojones en el sector Estero Nicanor, sin embargo, declarar anticipadamente dicho interés sin conocer previamente la situación técnica del sector podría implicar que el Concejo Municipal reconozca la necesidad y conveniencia pública de una actuación cuya procedencia técnica todavía no ha sido determinada. -----

En otras palabras, la declaratoria de interés municipal debe constituir el resultado de una valoración objetiva de la Administración y no el presupuesto inicial de dicha valoración, siendo que primero debe acreditarse técnicamente que existe una necesidad municipal vinculada con la adecuada administración de la Zona Marítimo Terrestre y, posteriormente, con fundamento en ese análisis, podrá el Concejo Municipal valorar si concurren razones suficientes para declarar la gestión de interés municipal. -----

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, no resulta recomendable que el Concejo Municipal declare de interés municipal el amojonamiento del sector Estero Nicanor mientras no cuente previamente con el criterio técnico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que determine su necesidad, procedencia y utilidad para la administración municipal del litoral. ----

Una vez incorporado dicho criterio técnico al expediente, y siempre que este determine que la actuación resulta necesaria y conveniente para la adecuada administración de la Zona Marítimo Terrestre, podrá el Concejo Municipal valorar, mediante acuerdo debidamente motivado, si procede declarar de interés municipal la gestión y disponer las actuaciones administrativas posteriores que correspondan ante el Instituto Geográfico Nacional. -----

2.- En cuanto a las restantes pretensiones planteadas por el gestionante, referentes a: b) instruir a la Alcaldía Municipal para coordinar con el Instituto Geográfico Nacional la realización de los estudios, verificaciones y labores técnicas necesarias para el establecimiento o reposición de los mojones oficiales; c) autorizar a la Administración Municipal para suministrar al IGN la información técnica, cartográfica y administrativa requerida; y d) comunicar al Instituto Geográfico Nacional el acuerdo que eventualmente adopte el Concejo Municipal, considera este despacho que dichas actuaciones deben mantenerse pendientes y no ejecutarse hasta tanto se cuente con los elementos técnicos necesarios que permitan determinar la procedencia de la gestión principal. -----

Asimismo, debe tenerse presente que el propio Concejo Municipal, mediante la Transcripción-PCM-N.°2646-2024-2028, acordó solicitar previamente al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de Servicios Jurídicos el correspondiente análisis técnico y jurídico, así como un informe integral sobre la viabilidad legal, técnica y ambiental de gestionar el amojonamiento ante el IGN, incluyendo la determinación de posibles traslapes con el Patrimonio Natural del Estado u otras afectaciones. -----

Solo una vez cumplida la valoración técnica previa y adoptado, en caso de resultar procedente, el correspondiente acuerdo debidamente motivado por parte del Concejo Municipal, podrán ejecutarse las actuaciones administrativas posteriores necesarias para gestionar formalmente ante el Instituto Geográfico Nacional el servicio que técnicamente corresponda. -----

3.- Que este Despacho considera que, previo a que el Concejo Municipal valore declarar de interés municipal la determinación y materialización oficial de los mojones de la Zona Marítimo Terrestre en el sector Estero Nicanor de Punta Violines, resulta necesario contar con los criterios técnicos y administrativos correspondientes, particularmente con el criterio debidamente motivado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. -----

Esta valoración previa adquiere especial relevancia en el presente caso, toda vez que la eventual gestión ante el Instituto Geográfico Nacional podría generar obligaciones económicas



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 51 de 70

para la Municipalidad, lo anterior, conforme al artículo 6 del Reglamento de Especificaciones para la Delimitación de la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre, corresponde al IGN confeccionar el presupuesto para la prestación de sus servicios, tomando en consideración los diferentes costos asociados a los trabajos, cuyo monto deberá ser cubierto en su totalidad previamente a la ejecución de las labores.

En consecuencia, declarar de interés municipal el amojonamiento solicitado sin contar previamente con el criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre podría implicar que el Concejo Municipal reconozca anticipadamente la necesidad y conveniencia pública de una actuación respecto de la cual aún no se conoce si técnicamente procede, qué tipo de intervención requiere el sector, cuál sería su costo ni las eventuales consecuencias administrativas y presupuestarias para la Municipalidad.

Que el Reglamento de Especificaciones para la Delimitación de la zona publica de la zona Marítimo terrestre, indican en sus artículos 6 y 7 lo siguiente:

"Artículo 3: Competencia. La delimitación de la Zona Publica de la Zona Marítimo Terrestre, es función exclusiva del IGN en representación del Estado y esta implícita dentro de las atribuciones confiadas en su Ley N°6043."

"Artículo 6o- Calculo de costos de los servicios. El área competente de/ IGN confeccionará el presupuesto para la prestación de los servicios en el cual se tomará en cuenta el costo de horas hombre, viáticos, tiempo extraordinario, peajes, seguros, combustible y materiales. El costo de los trabajos será cubierto en su totalidad por el interesado y deberá depositarlo en la cuenta bancaria que a los efectos se designe, de previo a la ejecución de las labores para el amojonamiento de la zona marítimo terrestre."

CONCLUSIÓN:

PRIMERA: Previo a que el Concejo Municipal declare de interés municipal la determinación y materialización de los mojones de la Zona Marítimo Terrestre en el sector Estero Nicanor de Punta Violines, resulta necesario contar con un criterio técnico debidamente motivado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual se determine la necesidad, procedencia, utilidad y modalidad técnica de la actuación solicitada, así como la existencia de posibles afectaciones, superposiciones o condiciones especiales en el sector. La declaratoria de interés municipal debe ser el resultado de una valoración objetiva y técnicamente sustentada y no una decisión previa al análisis correspondiente.

SEGUNDA: La valoración técnica previa resulta indispensable además porque una eventual gestión ante el Instituto Geográfico Nacional puede generar obligaciones económicas, administrativas y presupuestarias para la municipalidad, toda vez que corresponde al IGN confeccionar el presupuesto por los servicios requeridos y el costo de los trabajos debe ser cubierto en su totalidad antes de su ejecución. En consecuencia, no resulta procedente declarar de interés municipal una actuación sin conocer previamente su viabilidad técnica, el tipo de intervención requerida, sus costos y las eventuales implicaciones financieras para la administración municipal.

TERCERA: Las solicitudes consistentes en instruir a la Alcaldía Municipal para coordinar con el Instituto Geográfico Nacional, autorizar a la Administración Municipal para suministrar información técnica, cartográfica y administrativa, así como comunicar al IGN el eventual acuerdo adoptado, deberán mantenerse pendientes hasta tanto se cuente con el criterio técnico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el Concejo Municipal determine, mediante acuerdo debidamente motivado, la procedencia de declarar de interés municipal la gestión y de promover formalmente las actuaciones correspondientes ante el Instituto Geográfico Nacional.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir al señor Alberto Cole De León, se indica que apenas se cuente con el criterio Técnico del Departamento de ZMT se estará informando. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta.

Punto 9. Se recibe oficio SAV-184-2026 de fecha 19 de agosto de 2026, recibido el 24 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Stefanny Monge Godinez, Coordinadora a.i Servicios Municipales, Lic. Ernesto González Rojas Planificador Institucional, V.B. Arq. Héctor Sáenz Castro Director de Desarrollo Urbano y V.B Lic. Mainor Anchia Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Comunicación sobre cambio de ubicación para la instalación de playground contemplado en el Presupuesto Ordinario 2026. -----

Estimado honorable Concejo: -----

Por este medio me permito comunicarles que, dentro del Presupuesto Ordinario 2026 del programa 02-12 Mantenimiento de Parque y Obras de Ornato, específicamente en el 10% de inversión destinado a proyectos, se contempló la adquisición e instalación de mobiliario urbano en parques, priorizando la colocación de lámparas solares y un playground en la comunidad de Bahía. -----

Sin embargo, debido a que la Asociación de Desarrollo Integral de Bahía gestionó, por medio de otras iniciativas, la instalación de un nuevo parque infantil para esa comunidad, y con el fin de dar continuidad al cronograma de inversión establecido y optimizar el uso de los recursos públicos, se ha determinado reubicar el playground originalmente previsto para Bahía. -----

En consecuencia, dicho playground pretende instalar en la comunidad de Sierpe, específicamente en el parque municipal inscrito bajo el folio real 6-081994-000, plano P-0000961-1976. Como respaldo de esta decisión, se adjunta el documento CONST-ABIM-0002-2026. -----

Esta modificación permite cumplir con los objetivos establecidos en el Presupuesto Ordinario 2026, fortaleciendo la infraestructura recreativa en otra comunidad del cantón que también requiere este tipo de espacios para el disfrute y beneficio de sus habitantes. -----

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente y quedo a disposición para atender cualquier consulta o brindar la información adicional que se considere necesaria. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra la compañera Esther Vindas. -----

La síndica propietaria, Esther Vindas Aguilar: -----

Bueno, muy buenas tardes a todos compañeros regidores, al licenciado, ahorita se me escapa el nombre, pero ahorita me lo aprendo, compañeros síndicos y todas las personas que nos escuchan en redes sociales. En cuanto a este tema, pues a mí se me ha preguntado, sí, se me ha consultado, si existe alguna otra comunidad en el mismo distrito que tenga esa necesidad y por supuesto que sí. Verdad se me ha consultado porque me indican o me preguntan qué es un recurso que está destinado para Bahia Ballena, entonces, si quiero aclarar que, a mí, como Sindica, en ningún momento me han hecho esa consulta, ¿verdad? Ni ningún funcionario de ningún departamento me ha hecho esa consulta, como les digo, por supuesto que sí, Bahia Ballena, es un distrito que tiene 10 comunidades y en todos los procesos que hemos hecho de consulta ciudadana, donde le hemos pedido a las comunidades que lleguen a exponer sus necesidades, pues una de ellas, es eso, todas las comunidades quieren espacio de recreación y entretenimiento para sus niños o jóvenes, incluso sus adultos. Es una necesidad para mí de todas las comunidades, porque para el ser humano no es solamente trabajar, sino también necesitamos distracción y recreación, entonces, sí existen comunidades, por ejemplo, ahorita recuerdo la comunidad de Playa Hermosa, que más bien a mí desde el principio de esta gestión me buscó porque supuestamente a ellos, desde otras administraciones les habían prometido un parque, entonces no sé qué se podría hacer al respecto. Si se toma en cuenta eso, que es un recurso que estaba ya destinado, ¿verdad? Es un presupuesto que ya está destinado para Bahía Ballena, entonces, para que lo tomen en cuenta, gracias. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El señor Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario Municipal. -----

Muchas gracias señor presidente. Bueno, inicialmente, eso es una comunicación para nosotros, ¿verdad? No están pidiendo si estamos de acuerdo o no, yo puedo compartir con la señora Esther sindica, lo que ella acaba de manifestar. Sin embargo, ahorita lo que podríamos hacer y aparte darnos por enterado de esa nota, es solicitarle a la administración, que tenga un acercamiento con la síndica antes de tomar esas decisiones, ¿verdad? Es lo que se podría



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



hacer a manera de recomendación, para que quede así, que sea recomendación y que hablen, porque a mí me parece que es importante que esos temas lleven diálogo y así evitar... porque al final de cuentas yo estoy seguro de que todas las comunidades de los 6 distritos ocupan eso, inicialmente se había dicho que era en Bahía ¿verdad? Entonces así salió en el presupuesto. Posteriormente entiendo que una ADI gestionó para hacerlo donde se iba a hacer ese, como le digo, comparto totalmente que bueno hubiéramos buscado otro lugar por ahí que también ocupara verdad, pero sí lo que lo que recomiendo yo es eso, darnos por enterados y que la administración y pues tenga un acercamiento para tomar un acuerdo que beneficie siempre el bien común. Muchas gracias. -----

La síndica propietaria, Esther Vindas Aguilar: -----

No, tal vez sí, quiero explicarles, que ese estaba destinado para ser instalado en el parque de Bahía, ¿verdad? Esa es la comunidad Bahía, muchas veces se confunde, o sea, Uvita es todo un trabalenguas de nombres, porque tenemos la comunidad de Bahía, el distrito todo se llama Bahía Ballena, lo comprenden aproximadamente 10 comunidades, por ahí tenemos otra que se llama solo Ballena y generalmente cuando dicen Uvita, las personas se ubican en todo el distrito, pero realmente Bahía Ballena está formada por 10 comunidades. La Asociación de Desarrollo de Bahía, solicitó a la municipalidad la instalación del Playground, ellos están remodelando el parque, han invertido bastante, ahí la empresa privada y todo, realmente les está quedando muy, muy bonito y también lograron la donación por parte de la empresa privada de ese Playground, a pesar de que ya tenían otro aprobado por la municipalidad, entonces, de ahí es que ese ese recurso, pues está ahí, como diría uno, como sobrando, pero nunca sobra ante tantas necesidades. Sí se está conversando con la administración de también otro parque, pero era para la comunidad de Uvita, ese sí, ya se está hablando, me imagino presupuestando, pero sí al parecer había dos presupuestados, entonces si existiera la posibilidad de tomar en cuenta otra comunidad que también es del distrito, se lo digo, porque ya yo soy la representante de todas esas comunidades y ellos esperan de mí, pues que yo tenga, haga el derecho de voz en defensa de ellos, entonces prácticamente eso es lo que yo estaría haciendo, que no lo tome a mal la Comunidad de Sierpe, para nada ustedes saben que yo soy una de las que se alegran, pero, somos 6 distritos, eso es como tener 6 hijos, digo yo verdad entonces, hay que buscar ese ese balance. Gracias. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Gracias doña Esther, tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----

El Regidor Propietario Municipal, Donald Cortes Porras. -----

Muchas gracias, señor presidente. Sí, mediante el oficio a SAV-184-2026, firmado Stefanny Paola Monge Godínez y Ernesto González Rojas, nos informan a este Concejo del cambio de sobre este play, igual como lo manifiesta el compañero Juan Carlos, si nosotros como Concejo lo que hacen es comunicarlos. Yo insto a los síndicos y en este caso, especialmente a la compañera doña Esther y siendo congruente con lo que nuestro señor alcalde nos dijo aquel día, que se acerquen a él en todos estos tipos de proyectos, que se acerquen, que conversen y si tienen otras comunidades que necesiten un play o necesiten cualquier cosa, en el recurso que fue aprobado, que se acerquen a ellos y hagan valer su derecho como síndico, porque ya hay todas las comunidades y especialmente lo que manifiesta doña Esther, que es un distrito bastante grande, pienso, desde mi punto de vista de este regidor es que se le podía haber dado una ubicación diferente dentro del distrito y también el compañero, Elmer gestionar un play también para su comunidad, en el caso de don Elmer, que es una persona muy proactiva en Sierpe y todo lo conocemos también, este que es una necesidad, porque lo que tengo entendido es que se va a cambiar uno que hay viejo por uno nuevo, que también arrimarse a los compañeros y gestionar un play, para que todos los distritos vayamos creciendo en forma integral y en forma equitativa. Eso sería mis palabras para los 6 síndicos y nosotros como regidores, nos damos por informado del oficio donde lo manifiestan estos dos entes técnicos. Muchas gracias, compañeros. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Gracias Donald, tiene la palabra, el compañero Elmer Uva. -----

El Regidor Suplente Municipal, Elmer Uva Beita. -----

Bueno, muy buenas tardes y buenas noches, compañeros. Bueno, digamos para nosotros



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 54 de 70

sería también bonito tener un play nuevo, pero digamos, si el presupuesto ya estaba destinado para ese lugar, siempre nosotros hemos respetado en eso, digamos, si el presupuesto es para una comunidad, la comunidad tenga, digamos, la disponibilidad de ponerlo donde ellos lo tengan más necesitado. Esto, es una de las cosas que siempre nosotros desde, que yo era síndico hemos respetado eso, cuando se hace un presupuesto que mejor que sean ellos, ya sea que, por sí, de alguna manera no se pueda poner, porque nosotros digamos como decir el parque biosaludable que tenemos en Sierpe, ese era de Cortés, pero como no se pudo poner ahí en Cortés, entonces nos lo dieron a nosotros, el primer parque. Entonces digamos eso, ya eso ya, porque a veces el tiempo de ejecución se va, entonces por eso es que siempre se busca no desperdiciar el presupuesto, pero si el presupuesto está para ahí y ellos lo tienen a bien en cualquier lugar, para nosotros no hay ningún problema. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----
Muchas gracias, don Elmer, doña Esther yo tengo una consulta ¿Usted cómo se Síndica sabe si la municipalidad de Osa tiene algún lugar donde se pueda instalar este PlayGround, en el distrito de Bahía Ballena? ¿Algún parque donde se pueda instalar? -----

La síndica propietaria, Esther Vindas Aguilar: -----
Bueno, en el caso de Uvita, como les estoy diciendo, de hecho, la ADI de Uvita, ya vino acá al Concejo a proponerles, verdad que ellos necesitan un parque, se está trabajando. con la administración en ese sentido para buscar un lugar adecuado y crear un parque. Pero ya nosotros estamos aquí anuentes a conocer todos los detalles técnicos que se necesiten y a como estamos trabajando en Uvita para que tenga un parque, pues hay comunidades que también, ahora bien, todo eso se respeta ¿verdad? Las posibilidades, las normas que hay, con respecto a estos, pues yo estoy anuente, como le digo, mi intervención viene a raíz de cuestionamientos que me han hecho, porque sí, ya la información algunas personas la conocen, de hecho, los mismos vecinos de Bahía saben que no, o sea que ya eso no se va a instalar ahí y que se va a instalar en otro lugar. Entonces, por eso fue mi intervención, pero como les digo, la necesidad existe en todos lados. Estamos haciendo un trabajo arduo entre la administración para ver si se cambian unos terrenos, ahí más adelante, seguramente ellos van a venir a exponerles eso, porque al final lo que se busca es lograr los objetivos y resolver una necesidad que tienen las comunidades. Y en ese sentido yo sé que existen muchas leyes y entré esas leyes, burocracia, pero también hay portillos y hay formas de lograr las cosas. Al final, el objetivo se logra cuando se logra resolver una situación, que es de nuestros habitantes, de nuestros conciudadanos, ¿verdad? Entonces ahí estamos anuentes, es una intervención que yo hago porque me corresponde, es como defender los intereses de mis representados, si no me equivoco y estoy anuente a aprender en todo momento, mis compañeros docentes saben que por momentos somos maestros, por momentos la mayor de las veces somos alumnos y mi posición siempre es esa, desconozco muchas cosas, pero si existe la posibilidad, para adelante, yo estoy a lo que me digan y hago lo que tenga que hacer en ese sentido. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----
Muchas gracias doña Esther. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados de comunicado SVA-184-2026 y solicita al señor secretario se transcriba lo manifestado por la síndica Esther Vindas Aguilar a la administración, para que lo tomen en cuenta con respecto al PlayGround en discusión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PZM-0300-2026 de fecha 12 de agosto de 2026, recibido el 12 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Ing. Daniela López Rivera, Encargada de Zona Marítimo Terrestre a.i, Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios y el Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

RESPUESTA A ACUERDO DE CONCEJO TRANSCRIPCION PCM-N°2569-2024-2028. -----
Estimado Concejo Municipal, -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En atención al Acuerdo N.º2569-2024-2028, tomado por el Concejo Municipal de Osa en la Sesión Ordinaria N.º110-2024-2028, celebrada el 01 de julio de 2026 y ratificada el 08 de julio de 2026, mediante el cual se solicita a la Administración Municipal, a través del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y la Asesoría Legal, emitir criterio técnico-jurídico sobre la viabilidad y procedencia de autorizar al Instituto Geográfico Nacional (IGN) la realización de un amojonamiento digital en el sector de Mogos, distrito de Sierpe, relacionado con la gestión promovida por la sociedad Orfebre Verde de Osa Ltda., es de indicar lo siguiente: -----

Mediante oficio PZM-0225-2026 de fecha 02 de julio de 2026, el departamento de Zona Marítimo Terrestre analizó la documentación aportada por los interesados, determinándose que el estudio técnico elaborado por el Ing. Leonardo Espinosa Zamora hace referencia a la finca inscrita bajo el folio real N°6-37612-000 y señala la existencia de un área que eventualmente podría considerarse fuera de los límites del Patrimonio Natural del Estado; sin embargo, no se aportó plano georreferenciado ni otro insumo técnico que permita identificar, delimitar o cuantificar con precisión el área objeto de análisis dentro de la Zona Marítimo Terrestre. -----

Asimismo, de la revisión de los registros y expedientes que constan en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, no se encontró solicitud formal de permiso de uso a título precario ni solicitud de concesión presentada por la sociedad Orfebre Verde de Osa Ltda., que permita individualizar un área específica dentro de la Zona Marítimo Terrestre susceptible de análisis administrativo. -----

El amojonamiento digital constituye una herramienta técnica oficial para la determinación de los límites de la Zona Marítimo Terrestre; no obstante, la solicitud planteada por los interesados se vincula a una gestión cuya localización y extensión no han sido técnicamente definidas dentro de un procedimiento administrativo formal de uso o concesión. En consecuencia, no existe en la actualidad un expediente en trámite que deba ser redirigido a un proceso de reclasificación ante el SINAC. -----

Adicionalmente, es importante indicar que para un amplio sector de área localiza frente a la finca inscrita bajo el folio real N°6-37612-000 existe información cartográfica oficial disponible en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), específicamente la capa denominada "Zona Pública Líneas Digitales" publicada en la Gaceta N°147 del 07 de agosto del 2019, así como la capa correspondiente a los mojones oficiales de la Zona Marítimo Terrestre. Ambos insumos constituyen herramientas técnicas de referencia para la delimitación oficial de la zona pública y el análisis territorial preliminar. No obstante, en virtud de que el interesado no ha aportado un plano de agrimensura georreferenciado que permita individualizar, ubicar y delimitar con precisión el área específica objeto de interés dentro de la Zona Marítimo Terrestre, este Departamento no se encuentra en posibilidad técnica de determinar si dicha área cuenta total o parcialmente con demarcación oficial de zona pública, ni de verificar su correspondencia con la información cartográfica oficial disponible. En consecuencia, la presentación de un plano de agrimensura georreferenciado aunado a la solicitud oficial del permiso de uso a título precario a nombre de la sociedad en cuestión resulta indispensable para efectuar una valoración técnica objetiva y establecer la existencia, alcance y aplicabilidad de los insumos oficiales de delimitación de la Zona Marítimo Terrestre sobre el área de interés. -----

Con fundamento en los antecedentes expuestos, este Departamento considera que no se cuenta con elementos técnicos ni administrativos suficientes que permitan recomendar, en esta etapa, la emisión de una solicitud por parte de la Municipalidad de Osa ante el Instituto Geográfico Nacional (IGN) para la realización del amojonamiento solicitado, por cuanto: -----

1. No existe una solicitud formal de permiso de uso a título precario o de concesión presentada por la sociedad Orfebre Verde de Osa Ltda., que permita identificar una gestión administrativa concreta sobre un área determinada de la Zona Marítimo Terrestre. -----
2. No se ha aportado un plano de agrimensura georreferenciado u otro insumo técnico que permita individualizar, ubicar, delimitar y cuantificar con precisión el área objeto de interés dentro de la Zona Marítimo Terrestre. -----
3. Debido a la falta de definición técnica del área de interés, este Departamento no puede determinar si el sector objeto de la eventual gestión cuenta o no con delimitación oficial de zona pública, ni establecer si la realización de un amojonamiento digital adicional resulta técnica o



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



administrativamente necesaria. -----

4. Asimismo, no existe actualmente un expediente formal relacionado con una solicitud de uso o concesión dentro de la Zona Marítimo Terrestre que permita sustentar la remisión de un asunto para valoración de reclasificación ante el SINAC o que justifique la emisión de una autorización específica asociada a dicho procedimiento. -----

Por lo anterior, se considera que la gestión resulta prematura y que cualquier valoración sobre la procedencia de autorizar un amojonamiento digital deberá efectuarse una vez que el interesado presente formalmente la solicitud correspondiente ante esta Municipalidad, acompañada de un plano de agrimensura georreferenciado y demás información técnica necesaria para individualizar claramente el área pretendida. Solo a partir de dichos insumos será posible determinar la necesidad o no de delimitación oficial de la Zona Marítimo Terrestre en el sitio de interés, así como la procedencia técnica y administrativa de las actuaciones solicitadas ante el Instituto Geográfico Nacional y demás instituciones competentes. -----

Cualquier información adicional que sea requerida quedo atenta. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se recibe la información del oficio PZM0300-2026 y se transcribe al señor Jorge Alberto Cole De León. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PSJ-161-2026, de fecha 11 de agosto de 2026, recibido el 18 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Luis Torres Acuña. Departamento de Servicios Jurídicos dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice: -----

ASUNTO: Transcripción PCM-N°2701-2024-2028. -----

Estimados Señores: -----

En atención al correo electrónico del 6 de agosto de 2026, mediante el cual se remite la Transcripción PCM N.°2701-2024-2028, se informa lo siguiente: -----

Revisados los archivos digitales de este Departamento, no se localizaron manuales, procedimientos, lineamientos ni protocolos relacionados con el tratamiento, manejo, resguardo o protección de datos personales. No obstante, se han emitido criterios jurídicos dirigidos a distintas dependencias municipales, con fundamento en la Ley N.°8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, orientados a garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas administradas. -----

Este Departamento desconoce si otras dependencias municipales han emitido directrices o instrumentos internos sobre esta materia, por lo que corresponderá efectuar la consulta respectiva ante dichas unidades. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: se recibe la información y se transcribe a la Municipalidad de Grecia. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio P-CTRC-355-2026 de fecha 18 de agosto de 2026, recibido el 18 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Jorge Fallas Cascante, presidente ejecutivo, Cámara de Experiencias Rurales, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que lleva como Asunto: III Congreso Nacional e Internacional de Turismo Rural y Rural Comunitario. -----

Reciban un cordial saludo. La Cámara de Experiencias Rurales tiene el agrado de invitarles al III Congreso Nacional e Internacional de Turismo Rural y Turismo Rural Comunitario, bajo el lema Historias que inspiran, logros que transforman a celebrarse entre el 28 y el 30 setiembre próximo, a realizarse en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional de Costa Rica. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Administración para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 19 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Madelin Gómez Cordero, vecina de Piedras Blancas dirigida a Municipalidad de Osa, Departamento Ambiental que lleva como Asunto: Solicitud de inspección, limpieza y medidas correctivas ante la existencia de un basurero en condiciones insalubres en la zona de Villas del Sur, Piedras Blancas de Osa. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Administración para que valore la solicitud de la señorita Madelin Gómez Cordero. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

Punto 14. Se recibe oficio PZM-0301-2026 de fecha 18 de agosto de 2026, recibido el 18 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Ing. Daniela López Rivera, Encargada de Zona Marítimo Terrestre a.i, Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios y el Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que lleva como ASUNTO: CRITERIO SOBRE PLAZOS PARA RESPUESTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE A ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL -----

Estimado Concejo Municipal, -----

En atención al Acuerdo N°2716-2024-2028, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la Sesión Ordinaria N°115-2024-2028 del 05 de agosto de 2026, al Acuerdo N°2723-2024-2028, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la Sesión Ordinaria N°115-2024-2028 del 5 de agosto de 2026, al Acuerdo N°2724-2024-2028, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la Sesión Ordinaria N°115-2024-2028 del 5 de agosto de 2026, al Acuerdo N°2751-2024-2028, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la Sesión Ordinaria N°116-2024-2028 del 12 de agosto de 2026. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

Muchas gracias señor vicepresidente. Muchas gracias a los compañeros de zona, por ese informe tan amplio que nos mandaron, hay que dejar claro que cuando este concejo solicita información en plazos es única y exclusivamente en dar una respuesta pronta a la persona que está solicitando la información o que está necesitando de los servicios de esta municipalidad, y es una obligación de nosotros dar una respuesta en tiempo y forma. Diez días es muy poco, veinte días es considerable, más de un mes ya es mucho y desde que entre hace poco más de un año, año y medio aquí o dos años más bien, hace poco más de dos años, el problema es que en zona no daban respuestas oportunas, y si estoy equivocado quiero que alguien me lo diga aquí por favor, y había otro personal e inclusive, se hablaba aquí que no están respondiendo, ya se hizo todo un cambio de personal, se entiende que estaban acomodando algunas funciones posiblemente, pero no es porque a los regidores se les ocurre pedir una respuesta solamente por pedirla, es porque se está presionando y después de que no se responda en tiempo, hay que entonces sacar tiempo y ahí está el licenciado que no me deja mentir para responder un recurso, porque no hay una respuesta, entonces pues muchas gracias a los compañeros de zona, se les aprecia esa respuesta, yo lo que recomiendo es darnos por enterados y a seguir trabajando, ya por lo menos el concejo en pleno tiene evidencia de que se intentó hacer gestiones, para que se dieran las respuestas en tiempo y forma y cualquier situación que se presente, la responsabilidad creo que no puede salir por nosotros verdad. Es importante dejar claro que es una nota que nos mandan con el asunto de ese criterio, porque no es un criterio que nosotros pedimos en realidad, fue una nota o una expresión de ellos, que tienen todo el derecho del mundo ellos y todos los demás servicios de esta municipalidad de expresarse, si necesidad de traer ninguna autorización, creo que este concejo ha sido muy abierto en eso, lo hemos dicho muchas veces, entonces, se toma una

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 58 de 70

1 nota de parte de zona, pero no es un criterio que nosotros hubiéramos solicitado, sin embargo
2 tampoco eso genera que no tenga validez, hay que analizarlo y pues que cada uno saca sus
3 conclusiones, lo que si quería dejar claro era, el espíritu del porque se ponen plazos, o se han
4 puesto plazos muchas veces, es única y exclusivamente para poder dar una respuesta en
5 tiempo y forma a la persona que está solicitando la información. Muchas gracias. -----
6 El señor vicepresidente, Jorge Li Wong: -----
7 Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----
8 El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
9 Gracias señor presidente. Me llama poderosamente la atención de este oficio, el oficio PZM-
10 0301-2026, me imagino que es un oficio redactado por el ente técnico, avalado, porque trae
11 otras dos firmas, avalado por Héctor Sáenz y nuestro señor Alcalde, en educación le
12 llamaríamos un informe colegiado, pensaría yo, por que ocupa tres firmas, me llama
13 poderosamente la atención porque es un oficio bastante extenso, grande, que hay que sacar
14 el rato para poder trabajar en esas redacción, donde las personas de zona marítimo terrestre,
15 los administrados, quieren respuestas claras y concisas para el desarrollo de las zonas
16 costeras de nuestro cantón, y ponernos aquí, a este honorable concejo, que lo que queremos
17 es trabajar por un Osa mejor para todos, hasta todas las responsabilidades, las funciones, Dios
18 mío, yo en la madrugada cuando me puse a leer esto oficio, las enumeraron una por una, como
19 diciéndole a este honorable concejo, lean, lean verdad, así lo puedo interpretar yo, todas las
20 funciones de nosotros ahí las tienen, pensaría que no deberíamos de llegar a esto, somos
21 personas que venimos a trabajar, este honorable concejo desde que comenzó y disculpar y
22 Allan no me deja mentir, hemos sido uno de los mejores concejo que hay, donde queremos
23 trabajar en beneficio y donde queremos trabajar de la mano con todos los entes técnicos, aquí
24 nadie es más que nadie y nadie es menos que nadie, entonces cuando uno ve este tipo de
25 oficio, esta redacción, que yo pensaría que no es la sana para una administración activa como
26 se dice en esta municipalidad, entonces pensaría yo que no es lo correcto, estando
27 bombardeando unos con otros. No entremos, analizamos y pongámonos en beneficio del
28 cantón de Osa, que es en el cual merece y debemos trabajar. Muchas gracias, compañeros. -
29 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados.**
30 **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva**
31 **Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se**
32 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier**
33 **consulta.** -----
34 **Punto 15. Se recibe oficio PSJ-171-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, recibido el 19**
35 **de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el**
36 **Lic. Luis Torres Acuña. Departamento de Servicios Jurídicos dirigido al Concejo**
37 **Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice:** -----
38 ASUNTO: Transcripción PCM-N°2728-2024-2028. -----
39 Estimados Señores: -----
40 En atención al Acuerdo N.°2728-2024-2028, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la
41 Sesión Ordinaria N.°115-2024-2028, mediante el cual se traslada la gestión presentada por el
42 Lie. Jorge Alberto Colé de León, relacionada con la implementación de la Orden DFOE-SOS-
43 ORD-00002-2026 de la Contraloría General de la República y otros aspectos vinculados con
44 la gestión urbanística municipal, respetuosamente se informa: -----
45 De la revisión de la gestión se observa que las consultas formuladas se encuentran dirigidas
46 principalmente a conocer las acciones, procedimientos, requisitos y medidas que actualmente
47 aplica la Municipalidad para el cumplimiento de la referida Orden, así como información de
48 carácter técnico y administrativo relacionada con la tramitación de permisos, usos de suelo,
49 visados, fraccionamientos y demás gestiones urbanísticas. -----
50 En ese sentido, debe considerarse que las disposiciones emitidas por la Contraloría General
51 de la República en el ejercicio de sus competencias deben ser atendidas por la Administración
52 Municipal, correspondiendo a las dependencias involucradas ejecutar y documentar las
53 actuaciones necesarias para su debido cumplimiento, dentro del ámbito de sus respectivas
54 competencias. -----
55 Por consiguiente, la información requerida en la gestión deberá ser suministrada a partir de los



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



antecedentes, procedimientos y actuaciones que consten en las dependencias municipales encargadas de su aplicación y ejecución. -----

En lo que corresponde a Servicios Jurídicos, los criterios emitidos sobre estos temas responden a consultas específicas que han sido planteadas a este Departamento. Por su parte, las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Orden de la Contraloría General de la República corresponden a las dependencias municipales encargadas de su ejecución. -----

En virtud de lo anterior, se remite la presente comunicación para conocimiento y efectos correspondientes. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir al señor Jorge Alberto Cole De León. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe Formulario FPJ-04, de fecha 19 de agosto de 2026, recibido el 19 de agosto de 2026, en la secretaria del concejo, vía correo electrónico suscrito por la Licda. Floribeth Rodriguez Carrillo directora, Escuela Finca Diez, con el V.B MSc. Olman Salazar Ureña Supervisor del circuito 07, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nomina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela, por renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Evelyn Rivera Granda, cédula 603530181. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 17. Se recibe oficio DET-Z-OFC-517-2026, de fecha 13 de agosto del 2026, recibido el 19 de agosto de 2026, en la secretaria del concejo, vía correo electrónico, suscrito por EL Arq. Benjamín Pineda Zuñiga jefe a.i Planeamiento Turístico a.i y el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar Coordinador Unidad de Inspección ZMT, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, Allan Herrera Jimenez Municipalidad de Osa y a Enrique Segnini Saballo, Genisis Adriana Hernadez Vega Municipalidad de Puerto Jimenez, que a la letra dice: -----

Asunto: comunicación de Resultados del Informe de Inspección de ZMT 4-2025. -----

Estimables concejales: -----

En cumplimiento del procedimiento MPD.ZMT.07 De Inspección de la Zona Marítimo Terrestre, correspondiente al año 2025, hacemos del conocimiento de este Órgano Colegiado, el Informe adjunto denominado Informe de Valoración de Hallazgos 4-2025, Municipalidades de Osa y Puerto Jiménez, mediante el cual se cumple con el propósito de brindarles información e insumos respecto a la situación prevaleciente en algunos de los principales territorios de la zona marítimo terrestre asignados en administración a las Municipalidades de Osa y Puerto Jiménez (Artículo 3 de la Ley 6043). El suministro de la información incluida en dicho informe, consideramos que les permitirá la corrección de situaciones contrarias a la ley 6043 y les permitirán, mejorar la correcta administración de este valioso recurso que permite la inversión turística, condición que se traduce directamente, en mejores y mayores ingresos para las arcas municipales y genera mayores y mejores condiciones de oportunidades de trabajo para la comunidad local. -----

La elaboración del presente informe se sustenta en la competencia de la superior y general vigilancia asignada al ICT por el artículo 2 de la Ley 6043, la cual que se interpreta como una función fiscalizadora y coordinadora con las municipalidades correspondientes, a efectos de procurar el desarrollo ordenado y amónico de la zona marítimo terrestre del país. -----

Quedamos a la espera de los comentarios, sugerencias y acciones que vaya a implementar cada Municipio, como parte del seguimiento que brindará cada el Municipio a las situaciones señaladas, acciones que deberán hacérselas llegar, dentro de un plazo razonable de un mes calendario, a los correos electrónicos JACQUELINE.ROJAS@ict.go.cr

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 60 de 70

BENJAMIN.PINEDA@ict.go.cr y GUILLERMO.MIRANDA@ict.go.cr -----
Lo anterior con la finalidad de continuar con el procedimiento de identificar las acciones que
implementará cada ayuntamiento, así como los plazos de dichas acciones, para de esta forma,
finalmente elaborar el informe de recomendaciones a la Gerencia General del ICT. -----
Se notifica la presente a los correos municipales: info@munideosa.go.cr
aherrera@munideosa.go.cr, alcaldia@munipuertoimenez.go.cr
secretariaconcejo@munipuertoimenez.go.cr. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la
Administración y al Departamento de ZMT para análisis y recomendaciones a este
Concejo Municipal en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los regidores
propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez
Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del
trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

**Punto 18. Se recibe oficio PRH-224-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, recibido 20 de
agosto del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la
Licda. Ilse Alpizar Ortiz coordinadora de Recursos Humanos, Municipalidad de Osa
dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como Asunto: Respuesta a oficio
transcripción PCM-2710-2024-2028. -----**

En atención al Acuerdo N.°2710-2024-2028, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en
Sesión Ordinaria N.°114-2024-2028, celebrada el 29 de julio de 2026, mediante el cual se
instruye a la Dirección Financiera y al Departamento de Recursos Humanos para realizar un
estudio técnico-financiero que valore la viabilidad de modificar la plaza de confianza de
Abogado(a) del Concejo Municipal, pasando de medio tiempo a tiempo completo, se emite el
presente criterio dentro del ámbito de competencia de Recursos Humanos. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se traslada a la
Dirección de Hacienda de esta Municipalidad. Esto por medio de los votos de los
regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián
Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la
documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

**Punto 19. Se recibe nota, de fecha 21 de agosto de 2026, recibida el 21 de agosto de
2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Henry
Antonio Cubillo Leiva, dirigida al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra
dice: -----**

Asunto: Ente Ejecutor para proyecto. -----
Por este medio le saludo, a la vez le comento que Lic. Juan Carlos Villalobos, indica dos
opciones, una de ellas es que si se toma en cuenta como ente a la municipalidad, esta tiene
dos proyectos grandes adelantados y no podría llevar más de dos, al llevarlos, tomaría mucho
tiempo para que el proyecto avanzara, por la urgencia que tenemos, en conjunto con la junta
de la ASA se tomó decisión de pedirles nuevamente a su noble corazón la autorización del
proyecto, y así nosotros podamos solicitar la idoneidad y actuar como ente executor nosotros
mismos, que sería la posibilidad más satisfactoria y prudente por la urgencia en este momento.
Sin más por el momento, apelando a sus buenos oficios y como mencioné en la exposición, en
la comunidad contamos con su respaldo, para poder contar con esta herramienta necesaria y
urgente para poder seguir brindando un servicio eficiente y de calidad. -----

**Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados.
Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva
Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se
omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier
consulta. -----**

**Punto 20. Se recibe INFORME-PAM-12-2026 de fecha 20 de agosto de 2026, recibido el
21 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la
señora Roxana Ramirez Salazar Encargada de Archivo, Municipalidad de Osa dirigido al
Lic. Mainor Anchía Angulo alcalde Municipal de Osa, Concejo Municipal, Municipal de
Osa, que lleva como AUNTO: Informe sobre Justificación de no presentación de Informe
Anual de Desarrollo Archivístico periodo 2025-2026. Atención transcripción acuerdo-PCM-**



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



N°2688-2024-2028. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 21. Se recibe oficio SAV-189-2026 de fecha 18 de agosto de 2026, recibido el 24 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Licda. Stefanny Monge Godínez, Coordinadora a.i., Servicios Municipales, Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios y el Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que lleva como Asunto: Respuesta a Transcripción PCM-N°2740-2024-2028. Ref. Solicitud de informe técnico sobre la efectividad del servicio de Aseo de Vías correspondiente al año 2026. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se recibe el documento y se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe oficio AM-1151-2026-2028 de fecha 24 de agosto de 2026, recibido el 24 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte del señor Mainor Anchía Angulo, Alcalde de la Municipalidad de Osa, y de esta Administración Municipal. -----

Con motivo de las actividades conmemorativas de las Fiestas Patrias, la Municipalidad de Osa tiene el agrado de extender una cordial invitación a las señoras y señores miembros del Concejo Municipal de Osa, para que nos acompañen en los diferentes actos de Izada de la Bandera Nacional que se llevarán a cabo en los distintos distritos del cantón. -----

Estas actividades tienen como propósito fortalecer el sentido de identidad nacional, promover los valores cívicos y patrios, así como fomentar la participación de las comunidades en la celebración de nuestras tradiciones y fechas nacionales. -----

Para tal efecto, la Municipalidad de Osa ha establecido un cronograma de actos de Izada de la Bandera Nacional, el cual contempla diferentes comunidades del cantón, según se detalla a continuación: -----

(La Tabla de fechas consta en el documento original) -----

En este sentido, agradeceremos contar con la participación y acompañamiento de los miembros del Concejo Municipal en las actividades que, de acuerdo con sus posibilidades, puedan integrar en sus agendas. -----

La participación de las autoridades municipales será muy significativa para las comunidades, ya que permitirá fortalecer el vínculo entre el Gobierno Local y la ciudadanía, así como contribuir al desarrollo de una celebración que resalte nuestros valores patrios, nuestra identidad nacional y el sentido de pertenencia al cantón de Osa. -----

Agradecemos de antemano su disposición, apoyo y compromiso, esperando contar con su distinguida participación en estas actividades. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 23. Se recibe Formulario FPJ-04, de fecha 25 de agosto de 2026, recibido el 25 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por el Lic. Henry Prez Rojas Director del Centro Educativo Estero Guerra, VB MSc, Ronulfo Salazar Arroyo Supervisor de Circuito Educativo 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela, por renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13





del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Andrey Alberto Maroto Alvarado cédula 1-1375-0060. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 24. Se recibe nota, de fecha 24 de agosto de 2026, recibida el 24 de agosto de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Luis Duarte Fonseca Presidente, Junta de Salud, Hospital DR. Tomas Casas Casajus, dirigida al Concejo Municipal, Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: ASUNTO: SOLICITUD FORMAL DE AUDIENCIA PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HELIPUNTO EN CEMENTO. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia para el 02 de setiembre de 2026, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

Punto 1. Informe Asuntos Jurídicos: -----

celebrada el jueves 21 de agosto del 2026, al ser las 15:15 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores propietarios: -----

Fabiola Solís Pérez -----

Jorge Li Wong -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchia Angulo -----

Presente el abogado del concejo municipal, Licenciado Ronny Navarro Rodríguez, así como los funcionarios municipales por Ing. Karla González, Arq. Héctor Sanez y Albin Prendas del departamento de Urbanismo, la señora Yesenia Salas y Alban Gámez del departamento de proveeduría de la Municipalidad de Osa. -----

Temas a tratar:

- 1- Análisis exposición para la adjudicación Proceso de contratación mediante licitación menor para adquisición de Servicios de Topografía contratación 2026LE-000002-0019400001 SEGÚN DEMANDA.** -----

Se inicia la intervención por parte del regidor Juan Carlos Anchi Angulo, en el que se solicita al ente encargado la justificación del cambio en la ponderación un año después de aprobado mediante acuerdo municipal, interviene la encargada del departamento de proveeduría indicando, que cuando se aprueba por el concejo una decisión inicial se envía solo departamento que la solicito y no a la proveeduría, por lo que ellos revisan el documento solo en la Comisión, ahí se analizan varios aspectos y en este caso en concreto, posterior a la aprobación de la decisión inicial se dio una modificación a la ley de Contratación Pública, por lo que la comisión solicito ajustar dicho cambio en la decisión inicial. De acuerdo a las intervenciones de los regidores Donald Cortes, Jorge Li, Juan Carlos Anchía y Fabiola Solís, se deja claro tanto al departamento de Urbanismo como al de proveeduría, que el fin de la comisión es por la situación que se dio con relación a los cambios que hubo posterior a la toma del acuerdo del concejo en agosto del 2025 en las ponderaciones, por lo que el concejo requiere que este tipo de situaciones no se presenten y se respeten los acuerdo tomados por el cuerpo de ediles, recalcando que nuestro interés es salvaguardar las decisiones que se toman y que de requerirse cambios sean informados de previo al concejo requiriendo un nuevo acuerdo bajo una justificación fundada, una vez intercambiado estos aspectos se toman los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 1: Se recomienda al concejo municipal solicitar al departamento de Urbanismo, que





previo a la aprobación a la adjudicación del **Proceso de contratación mediante licitación menor para adquisición de Servicios de Topografía contratación 2026LE-000002-0019400001 según demanda**, se envíe una justificación fundamentada sobre el cambio de la ponderación de lo ya aprobado en la decisión inicial en el mes de agosto del 2025. -----

Acuerdo 2: Se recomienda al concejo municipal, de acuerdo con las recomendaciones del departamento de proveeduría, que, para toda aprobación de decisión inicial, en el acuerdo de aprobación se solicite al secretario que se ponga en conocimiento al departamento de proveeduría la presentación enviada y expuesta por el departamento competente para que estos tengan la información aprobada por el concejo de acuerdo con la presentación. -----

Acuerdo 3: Se recomienda al concejo municipal, que para toda aprobación de decisión inicial, en el mismo acuerdo se le solicite al departamento solicitante así como el de proveeduría municipal que, si posterior a la reunión con la comisión existen cambios a la contratación y que son distintos a los ya aprobados mediante acuerdo del concejo municipal, antes de subir la información al SICOP, se informe al concejo municipal de los cambios realizados con su respectiva justificación de cambio y someterlo a aprobación del concejo para que contenga un acuerdo relacionado a la información del cartel publicado. -----

2. Análisis de expediente administrativo SVA-002-2026 SOLICITUD DE ESCRITURACION LEY 4919 ADMINISTRADA JAHAIRA RAMIREZ CAMBRONERO. -----

El expediente administrativo de donación está previamente analizado desde la óptica jurídica y técnica por parte del equipo profesional de la administración activa competente para el caso. Se determinó que el plano de catastro P-15346-2026 se encuentra dentro de la finca municipal 6 007883-000. Una vez analizado el expediente de marras se toma el siguiente acuerdo -----

Acuerdo 4: Se acuerda recomendar al concejo municipal, que se emita Acuerdo de dispensa de trámite de comisión y Acuerdo definitivamente aprobado. -----

Leído y analizado el oficio: AM-1109-2026-2028 y el expediente administrativo: SVA-002-2026 y con base a la Ley Número: 4919, mediante la cual, se brinda Autorización a la Municipalidad del Cantón de Osa, para que otorgue títulos de propiedad aquellas personas que estén ejerciendo el derecho de posesión sobre un lote de terreno del cuadrante de la población de Puerto Cortés perteneciente a la finca Municipal matricula de Folio Real 7883-000". -----

Acuerdo 5: Autorizar al señor Alcalde Municipal: Lic. Mainor Anchía Angulo o a quien ocupe su cargo a comparecer ante Notario Público a firmar escritura de traspaso de segregación y donación de un lote que se describe en el plano catastrado número: P-15346-2026, con un área de 153.25 m2 metros cuadrados. El cual será donado por Ley Número: 4919, a la señora: Jahaira Ramírez Cambronero, portadora de la cédula de identidad 1-1094-0407. Que el área es de 153.25 m2 metros cuadrados indicados en el plano catastrado P-15346-2026, se tomará de la finca inscrita en el registro de la Propiedad, Partido de Puntarenas, bajo matricula de Folio Real No. 7883-000, con número de plano catastrado P-11182-1947, propiedad de la Municipalidad de Osa. El resto del inmueble municipal, se lo reserva la Municipalidad de Osa.

Acuerdo 6: Se recomienda que, por medio del secretario del Concejo Municipal, se notifique el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Vicealcaldía Municipal y a la solicitante al siguiente correo electrónico: ramijani81@gmail.com -----

Se finaliza los anteriores dos temas al ser las 16:20 horas, se retira del salón la regidora Fabiola Solís Pérez, y continúan los demás regidores presentes junto al asesor del Concejo Municipal, para analizar el tercer tema. -----

Una vez leído y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR el Informe y acoger recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Informe Asuntos Jurídicos: -----

Continuación de acta número _____, celebrada el jueves 21 de agosto del 2026, al ser las 16:20 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores propietarios: -----

Jorge Li Wong -----

Donald Cortés Porras -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Juan Carlos Anchía Angulo -----
Presente el abogado del concejo municipal, Licenciado Ronny Navarro Rodríguez, para tratar
último tema de la agenda: -----

3- Análisis de Expediente Calle Publica Punta Achiote.

Una vez analizados los informes OFICIO PDE-006-2026 (Estudio socioeconómico), Oficio
PDC-043-2026 (Estudio catastral del sector de Punta Achiote en el marco de la posible
recepción/ declaratoria de vía publica), oficio PPV-014-2026 (Informe técnico de caso de
donación de servidumbre agrícola en Playa Hermosa contiguo a condominio Playa Hermosa,
SIBU) y Criterio CR-PSJ-68-2026 (Criterio Legal sobre la procedencia de la declaratoria del
interés público del acceso denominado Punta Achiote), así como el expediente completo
remitido por la alcaldía municipal se toma el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 7: De acuerdo con los análisis realizados por el asesor del Concejo Municipal y los
regidores presentes, se acuerda acoger la recomendación del Licdo. Ronny Navarro, y previo
a resolver como en derecho corresponda se previene a la sociedad solicitante 3-102-825304
SRL representada por Jon David Strelec para que aporte información que se detalla a
continuación misma deberá ser agregada al expediente en un plazo razonable: -----

Una lista oficial en documento membretado de la población estudiantil becada al día de hoy,
así como el plan que posea el solicitante en la adquisición de más becas. -----
Acuerdo de socios en la que manifiesten anuencia de donar gratuitamente la franja en cuestión,
así como el compromiso de adquirir el mantenimiento de la vía. -----

- Cualquier acuerdo de Socios que permita determinar los proyectos de interés público
actuales o futuros. -----
- Una Nota de las personas menores de edad que se encuentren cursando el sexto grado
y requieren de graduarse. -----
- Cantidad de trabajos directos del centro educativo Ballena Academy e indirectos que el
camino daría. -----
- Declaración jurada en la que el solicitante manifieste que la apertura de la vía NO tiene
como fin principal facilitar la venta o segregación de lotes resultantes para beneficio
suyo. -----
- Desarrollar ampliamente el beneficio que tiene para la comunidad que dicho acceso se
convierta en vía pública, podría incluir toda la información y evidencias que se
consideren sustantivas. -----
- Indicar si existen proyectos futuros que pretendan desarrollarse en la zona, que
necesiten de esta vía para garantizar continuidad y seguridad jurídica del acceso
colectivo, indicando la importancia de disponer de un acceso formal, permanente y
técnicamente adecuado. -----
- Cualquier otra información que el solicitante considere necesaria de aportar. -----

Acuerdo 8: Se recomienda que, por medio del secretario del Concejo Municipal, se notifique
la prevención al solicitante al correo indicado en el expediente. -----

Al ser las 16:45 minutos, se finaliza la sesión el mismo día de iniciada. -----

**Una vez leído y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo
Municipal ACUERDA APROBAR el Informe y acoger recomendaciones. Esto por medio
de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras,
Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la
documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice: -----

De acuerdo con la presentación del proyecto ante JUDESUR por parte de la ASADA Jalaca
Puerta del Sol, el Concejo Municipal de Osa, **Acuerda:** Otorgar el aval para que el proyecto
denominado “Compra de un Vehículo 4X4 Pickup”, por un monto de hasta ¢ 21.344.000.00,
sea financiado con recursos no reembolsables de la Ley 9356 de JUDESUR. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

**Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de
Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita,
Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**



Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA Otorgar el aval para que el proyecto denominado “Compra de un Vehículo 4X4 Pickup”, por un monto de hasta ¢ 21.344.000.00, sea financiado con recursos no reembolsables de la Ley 9356 de JUDESUR. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Moción N° 2. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice: -----

Con vistas a las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Osa Acuerda: -----

1- Solicitar al departamento de Urbanismo, que previo a la aprobación a la adjudicación del Proceso de contratación mediante licitación menor para adquisición de Servicios de Topografía contratación 2026LE-000002-0019400001 según demanda, se envíe una justificación fundamentada sobre el cambio de la ponderación de lo ya aprobado en la decisión inicial en el mes de agosto del 2025. Que se comunique el acuerdo al Departamento de Urbanismo. -----

2- De acuerdo con las recomendaciones del departamento de proveeduría, que, para toda aprobación de decisión final, en el acuerdo de aprobación se solicite al secretario que se ponga en conocimiento al departamento de proveeduría la presentación enviada y expuesta por el departamento competente para que estos tengan la información aprobada por el concejo de acuerdo con la presentación. -----

3- Indicar al departamento solicitante, así como el de proveeduría municipal que, si posterior a la reunión con la comisión existen cambios a la contratación y que son distintos a los ya aprobados mediante acuerdo del concejo municipal, antes de subir la información al SICOP, se informe al concejo municipal de los cambios realizados con su respectiva justificación de cambio y someterlo a aprobación del concejo para que contenga un acuerdo relacionado a la información del cartel publicado. -----

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: 1- Solicitar al departamento de Urbanismo, que previo a la aprobación a la adjudicación del Proceso de contratación mediante licitación menor para adquisición de Servicios de Topografía contratación 2026LE-000002-0019400001 según demanda, se envíe una justificación fundamentada sobre el cambio de la ponderación de lo ya aprobado en la decisión inicial en el mes de agosto del 2025. Que se comunique el acuerdo al Departamento de Urbanismo. 2- De acuerdo con las recomendaciones del departamento de proveeduría, que, para toda aprobación de decisión final, en el acuerdo de aprobación se solicite al secretario que se ponga en conocimiento al departamento de proveeduría la presentación enviada y expuesta por el departamento competente para que estos tengan la información aprobada por el concejo de acuerdo con la presentación. 3- Indicar al departamento solicitante, así como el de proveeduría municipal que, si posterior a la reunión con la comisión existen cambios a la contratación y que son distintos a los ya aprobados mediante acuerdo del concejo municipal, antes de subir la información al SICOP, se informe al concejo municipal de los cambios realizados con su respectiva justificación de cambio y someterlo a aprobación del concejo para que contenga un acuerdo relacionado a la información del cartel publicado. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 3. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice: -----

Con vistas a las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Osa Acuerda: -----

Autorizar al señor Alcalde Municipal: Lic. Mainor Anchía Angulo o a quien ocupe su cargo a



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°118-2024-2028

Página 66 de 70

comparecer ante Notario Público a firmar escritura de traspaso de segregación y donación de un lote que se describe en el plano catastrado número: P-15346-2026, con un área de 153.25 m2 metros cuadrados. El cual será donado por Ley Número: 4919, a la señora: Jahaira Ramírez Cambronero, portadora de la cédula de identidad 1-1094-0407. Que el área es de 153.25 m2 metros cuadrados indicados en el plano catastrado P-15346-2026, se tomará de la finca inscrita en el registro de la Propiedad, Partido de Puntarenas, bajo matricula de Folio Real No. 7883-000, con número de plano catastrado P-11182-1947, propiedad de la Municipalidad de Osa. El resto del inmueble municipal, se lo reserva la Municipalidad de Osa. -----

Se solicita al secretario del Concejo Municipal, se notifique el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Vicealcaldía Municipal y a la solicitante al siguiente correo electrónico: ramijani81@gmail.com -----

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal: Lic. Mainor Anchía Angulo o a quien ocupe su cargo a comparecer ante Notario Público a firmar escritura de traspaso de segregación y donación de un lote que se describe en el plano catastrado número: P-15346-2026, con un área de 153.25 m2 metros cuadrados. El cual será donado por Ley Número: 4919, a la señora: Jahaira Ramírez Cambronero, portadora de la cédula de identidad 1-1094-0407. Que el área es de 153.25 m2 metros cuadrados indicados en el plano catastrado P-15346-2026, se tomará de la finca inscrita en el registro de la Propiedad, Partido de Puntarenas, bajo matricula de Folio Real No. 7883-000, con número de plano catastrado P-11182-1947, propiedad de la Municipalidad de Osa. El resto del inmueble municipal, se lo reserva la Municipalidad de Osa. Se solicita al secretario del Concejo Municipal, se notifique el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Vicealcaldía Municipal y a la solicitante al siguiente correo electrónico: ramijani81@gmail.com. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 4. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice: -----

Con vistas a la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se Acuerda acoger la recomendación del Licdo. Ronny Navarro, y previo a resolver como en derecho corresponda, se previene a la sociedad solicitante 3-102-825304 SRL representada por Jon David Strelec para que aporte información que se detalla a continuación misma deberá ser agregada al expediente en un plazo razonable: -----

- Una lista oficial en documento membretado de la población estudiantil becada al día de hoy, así como el plan que posea el solicitante en la adquisición de más becas. -----
- Acuerdo de socios en la que manifiesten anuencia de donar gratuitamente la franja en cuestión, así como el compromiso de adquirir el mantenimiento de la vía. -----
- Cualquier acuerdo de Socios que permita determinar los proyectos de interés público actuales o futuros. -----
- Una Nota de las personas menores de edad que se encuentren cursando el sexto grado y requieren de graduarse. -----
- Cantidad de trabajos directos del centro educativo Ballena Academy e indirectos que el camino daría. -----
- Declaración jurada en la que el solicitante manifieste que la apertura de la vía NO tiene como fin principal facilitar la venta o segregación de lotes resultantes para beneficio suyo. -----
- Desarrollar ampliamente el beneficio que tiene para la comunidad que dicho acceso se convierta en vía pública, podría incluir toda la información y evidencias que se consideren sustantivas. -----
- Indicar si existen proyectos futuros que pretendan desarrollarse en la zona, que necesiten de esta vía para garantizar continuidad y seguridad jurídica del acceso colectivo, indicando la



importancia de disponer de un acceso formal, permanente y técnicamente adecuado. -----

- Cualquier otra información que el solicitante considere necesaria de aportar. -----
- Se solicita al secretario del Concejo Municipal, se notifique la prevención al solicitante al correo indicado en el expediente. Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: Prevenir a la sociedad solicitante 3-102-825304 SRL representada por Jon David Strelec para que aporte información que se detalla a continuación misma deberá ser agregada al expediente en un plazo razonable:

- Una lista oficial en documento membretado de la población estudiantil becada al día de hoy, así como el plan que posea el solicitante en la adquisición de más becas. -----
- Acuerdo de socios en la que manifiesten anuencia de donar gratuitamente la franja en cuestión, así como el compromiso de adquirir el mantenimiento de la vía. -----
- Cualquier acuerdo de Socios que permita determinar los proyectos de interés público actuales o futuros. -----
- Una Nota de las personas menores de edad que se encuentren cursando el sexto grado y requieren de graduarse. -----
- Cantidad de trabajos directos del centro educativo Ballena Academy e indirectos que el camino daría. -----
- Declaración jurada en la que el solicitante manifieste que la apertura de la vía NO tiene como fin principal facilitar la venta o segregación de lotes resultantes para beneficio suyo. -----
- Desarrollar ampliamente el beneficio que tiene para la comunidad que dicho acceso se convierta en vía pública, podría incluir toda la información y evidencias que se consideren sustantivas. -----
- Indicar si existen proyectos futuros que pretendan desarrollarse en la zona, que necesiten de esta vía para garantizar continuidad y seguridad jurídica del acceso colectivo, indicando la importancia de disponer de un acceso formal, permanente y técnicamente adecuado. -----
- Cualquier otra información que el solicitante considere necesaria de aportar. -----
- Se solicita al secretario del Concejo Municipal, se notifique la prevención al solicitante al correo indicado en el expediente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, 24 de agosto del 2026
AM-1158-2026-2028

Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
Honorable Concejo Municipal -----

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: --

"Servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios generados en el cantón de Osa" -----

El procedimiento de contratación se realizará mediante el mecanismo de Licitación Mayor, utilizando recursos de la administración municipal o de los servicios que así lo requieran. Esta contratación se registrará por lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contratación Pública N. 9986, y se ejecutará bajo la modalidad de entrega según demanda. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de
Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita,
Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA
DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva
Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por
tanto, se ACUERDA: emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el
siguiente procedimiento de contratación administrativa: "Servicio de recolección de
residuos sólidos ordinarios generados en el cantón de Osa". Se solicita al secretario
que se ponga en conocimiento al departamento de proveeduría la presentación enviada
y expuesta por el departamento competente para que estos tengan la información
aprobada por el concejo de acuerdo con la presentación e indicar al departamento
solicitante, así como el de proveeduría municipal que, si posterior a la reunión con la
comisión existen cambios a la contratación y que son distintos a los ya aprobados
mediante acuerdo del concejo municipal, antes de subir la información al SICOP, se
informe al concejo municipal de los cambios realizados con su respectiva justificación
de cambio y someterlo a aprobación del concejo para que contenga un acuerdo
relacionado a la información del cartel publicado. No se omite manifestar que la
documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---
Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, 24 de agosto del 2026
AM-1159-2026-2028

Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
Honorable Concejo Municipal -----
Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo
amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los
artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial
respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: --
"Servicio de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos generados en el
cantón de Osa" -----
El procedimiento de contratación se realizará mediante el mecanismo de Licitación Mayor,
utilizando recursos de la administración municipal o de los servicios que así lo requieran. Esta
contratación se regirá por lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contratación
Pública N. 9986, y se ejecutará bajo la modalidad de entrega según demanda. -----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de
Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita,
Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA
DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva
Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por
tanto, se ACUERDA: emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el
siguiente procedimiento de contratación administrativa: "Servicio de traslado,
tratamiento y disposición final de los residuos generados en el cantón de Osa". Se
solicita al secretario que se ponga en conocimiento al departamento de proveeduría la
presentación enviada y expuesta por el departamento competente para que estos tengan
la información aprobada por el concejo de acuerdo con la presentación e indicar al
departamento solicitante, así como el de proveeduría municipal que, si posterior a la
reunión con la comisión existen cambios a la contratación y que son distintos a los ya
aprobados mediante acuerdo del concejo municipal, antes de subir la información al
SICOP, se informe al concejo municipal de los cambios realizados con su respectiva
justificación de cambio y someterlo a aprobación del concejo para que contenga un



1 **acuerdo relacionado a la información del cartel publicado. No se omite manifestar que**
2 **la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**
3 **Moción N° 3. Del Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice: -----**

4 Ciudad Puerto Cortés, 17 de agosto de 2026
5 AM-1125-2026-2028

6 Srs. Miembros -----
7 Concejo Municipal -----
8 Municipalidad de Osa -----
9 Honorable Concejo Municipal -----

10 Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo
11 amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los
12 artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial
13 respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: -
14 **“ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SEGÚN DEMANDA PARA LA**
15 **MUNICIPALIDAD DE OSA” -----**

16 El procedimiento de contratación se realizará mediante el mecanismo de Licitación Mayor. Esta
17 contratación se regirá por lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Contratación
18 Pública N.º 9986, y se ejecutará bajo la modalidad de entrega según demanda. -----
19 Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

20 **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de**
21 **Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita,**
22 **Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**

23 **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA**
24 **DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva**
25 **Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por**
26 **tanto, se ACUERDA: emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el**
27 **siguiente procedimiento de contratación administrativa: “ADQUISICIÓN SERVICIOS DE**
28 **SEGURIDAD PRIVADA SEGÚN DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA”. Se**
29 **solicita al secretario que se ponga en conocimiento al departamento de proveeduría la**
30 **presentación enviada y expuesta por el departamento competente para que estos tengan**
31 **la información aprobada por el concejo de acuerdo con la presentación e indicar al**
32 **departamento solicitante, así como el de proveeduría municipal que, si posterior a la**
33 **reunión con la comisión existen cambios a la contratación y que son distintos a los ya**
34 **aprobados mediante acuerdo del concejo municipal, antes de subir la información al**
35 **SICOP, se informe al concejo municipal de los cambios realizados con su respectiva**
36 **justificación de cambio y someterlo a aprobación del concejo para que contenga un**
37 **acuerdo relacionado a la información del cartel publicado. No se omite manifestar que**
38 **la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**

39 **Moción N° 4. Del Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice: -----**

40 Ciudad Puerto Cortés, Osa, 21 de agosto de 2026
41 **MOCIÓN-AM-27-2026-2028**

42 Srs. Miembros -----
43 Honorable Concejo Municipal -----
44 **Asunto: Apoyo al Proyecto de Infraestructura Educativa "Construcción de espacio**
45 **funcional para el desarrollo de las lecciones de Educación Física y actividades**
46 **deportivas y recreativas de la población estudiantil de la Escuela La Uvita", mediante**
47 **recursos de JUDESUR” -----**

48 Estimados señores: -----
49 Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito
50 acoger la siguiente moción: -----

51 **CONSIDERANDO:**

- 52 • Que la educación constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de la niñez
53 y la juventud del cantón de Osa. -----
- 54 • Que la Escuela La Uvita cumple una importante función social y educativa en beneficio
55 de la población estudiantil de la comunidad y sus alrededores. -----



- Que actualmente existe la necesidad de contar con una infraestructura adecuada que permita el desarrollo seguro y eficiente de las lecciones de Educación Física, así como de actividades deportivas, recreativas, culturales y de convivencia estudiantil. -----
- Que el proyecto denominado **"Construcción de espacio funcional para el desarrollo de las lecciones de Educación Física y actividades deportivas y recreativas de la población estudiantil de la Escuela La Uvita"** contribuirá significativamente al mejoramiento de las condiciones educativas, la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento del desarrollo físico y social de los estudiantes. -----
- Que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) tiene entre sus objetivos promover el desarrollo integral de la Región Brunca mediante el financiamiento de proyectos de interés público que generen bienestar para las comunidades. -----
- Que la inversión en infraestructura educativa representa una acción estratégica para el desarrollo humano, social y económico de nuestro cantón. -----

POR TANTO:

Se requiere que el concejo municipal acuerde lo siguiente: -----

- Brindar el respaldo institucional y apoyo expreso al proyecto "Construcción de espacio funcional para el desarrollo de las lecciones de Educación Física y actividades deportivas y recreativas de la población estudiantil de la Escuela La Uvita". -----
- Manifestar el interés y la conformidad de este Concejo Municipal para que dicho proyecto sea financiado mediante recursos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), de conformidad con la normativa aplicable. -----
- Solicitar respetuosamente a JUDESUR valorar favorablemente la presentación y eventual financiamiento de esta iniciativa, debido a su impacto positivo en la comunidad educativa y en el desarrollo integral de la niñez del cantón de Osa. -----
- Comunicar el presente acuerdo a JUDESUR, a la Dirección de la Escuela La Uvita y a las demás instancias correspondientes para lo que proceda. -----

Dispensar del trámite de comisión el presente acuerdo y declararlo definitivamente aprobado, de conformidad con el Código Municipal. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: • Brindar el respaldo institucional y apoyo expreso al proyecto "Construcción de espacio funcional para el desarrollo de las lecciones de Educación Física y actividades deportivas y recreativas de la población estudiantil de la Escuela La Uvita". -----

- Manifestar el interés y la conformidad de este Concejo Municipal para que dicho proyecto sea financiado mediante recursos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), de conformidad con la normativa aplicable. -----
- Solicitar respetuosamente a JUDESUR valorar favorablemente la presentación y eventual financiamiento de esta iniciativa, debido a su impacto positivo en la comunidad educativa y en el desarrollo integral de la niñez del cantón de Osa. -----
- Comunicar el presente acuerdo a JUDESUR, a la Dirección de la Escuela. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos de la noche, el señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, da por concluida la Sesión." -----

Jorge Li Wong
Vicepresidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal